TOMO 138 Montevideo, Sábado 17 de Febrero de 1940 Núm. 10035

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución. Se concede a un funcionario la acumulación de sueldos

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Febrero 7 de 1940.

Vista la gestión iniciada por el señor Américo Benítez Muiño solicitando el beneficio de acumulación de sueldos;

Resultando: Que el peticionante desempeña los cargos de Oficial 2.° de la Contaduría General de la Nación, con la asignación mensual de $ 140.00 y Fotógrafo del Instituto de Enfermedades Infecciosas, con $ 80.00, también mensuales;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y el Departamento del Personal del Ministerio de Salud Pública, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 3.o de la ley de 9 de Setiembre de 1937,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Concédese al señor Américo Benítez Muiño, el beneficio de acumulación de sueldos por un importe de $ 220.00 (doscientos veinte pesos) mensuales a regir del 10 de Agosto de 1939.

2.° Tome nota el Departamento del Personal, comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se designa Inspector de Sarna Temporario

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 7 de 1940.—Número 1|940.

Vista la nota de la Dirección de Ganadería, solicitando se designe Inspector de Sarna Temporario, al señor Conrado Cáceres;

Atento a que la persona propuesta es Capataz Rural, título que capacita en forma especial para el cumplimiento de los cometidos que se asignan a los cargos de la índole del citado;

De conformidad con la ley de Presupuesto General de Gastos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase Inspector de Sarna Temporario, hasta la expiración del presente ejercicio, al señor Conrado Cáceres, con una asignación mensual de $ 60.00 (sesenta pesos) y una partida para gastos de movilidad, de pesos 12.00 (doce pesos) mensuales.

Art. 2.° El Inspector de Sarna mencionado ejercerá su cargo en la jurisdicción sanitaria que determine la Dirección de Ganadería, quien podrá movilizarlo de acuerdo con las exigencias de la lucha contra la sarna ovina.

Art. 3.o Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

3

Decreto. Se rectifica el nombramiento de un Peón de la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 7 de 1940.—Número 33|940.

Vistos estos antecedentes incoados con motivo de la solicitud formulada por el señor Daniel Antonio Tangredo, a efectos de que se rectifique el nombre con que ha sido extendida su designación de Peón de la Sección Laboratorio de Investigaciones de la Dirección de Ganadería, ítem 11.04, S.69, categoría IV, grado 2, efectuada por decreto de Enero 24 próximo pasado;

Atento a que el interesado acompaña la credencial cívica serie A. L. B. número 2489, que comprueba que su verdadero nombre es Daniel Antonio Tangredo, y no Antonio Tancredo, como por error de información se estableció en el decreto de referencia;

Con lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase extendida a nombre del señor Daniel Antonio Tangredo, la designación de Peón de la Sección Laboratorio de Investigaciones de la Dirección de Ganadería, ítem 11.04, S. 69, categoría IV, grado 2 efectuada a favor de Antonio Tancredo, por decreto de Enero 24 de 1940.

Art. 2.° Comuníquese y previo desglose y remisión de la credencial cívica adjunta a la Dirección de Ganadería, pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que da normas para la denuncia de minas y otorgamiento de concesiones, y se restablece el canon minero.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 19 de 1940.—Número 1814|934.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Juan B. Morelli.

A fines de 1934 el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento un mensaje, con un proyecto general de legislación minera.

La urgencia en entregar a la U. T. E. las explotaciones mineras, y la demora que se preveía en la sanción del proyecto de reforma de la legislación minera, a que antes se hace referencia, pues ello reclamaba mayor tiempo para su estudio y discusión, motivó la aprobación de una ley breve, la número 9456, por la que se concedió a aquel ente autónomo autorización para efectuar, con sujeción a las disposiciones legales vigentes (Código de Minería y ley del 6 de Marzo de 1913), las explotaciones mineras que estimara conveniente (artículo 2.°) y a la vez, se dejaba en suspenso las denuncias en trámite y se prohibía la admisión de nuevas denuncias (artículo 3.°).

Este último artículo 3.° tenía el carácter de transitorio, mientras no entrara en vigor la ley general de reforma, que debía ser estudiada en el correr de pocos meses.

Cinco años han transcurrido desde entonces sin que el citado proyecto de reforma de la legislación minera haya sido sancionado.

El Poder Ejecutivo tiene el propósito de elevar, a breve plazo, un proyecto sustitutivo del de Noviembre de 1934, teniéndolo como base, pero mientras tanto el artículo 3.° de la ley 9456 del 12 de Enero de 1935 sigue impidiendo toda actividad minera con perjuicio evidente para la economía del país, tanto más, cuanto la guerra europea crea graves problemas para la obtención de algunas materias primas indispensables y cuando los precios en suba del mercado de metales permitiría hoy efectuar algunas explotaciones con mejores perspectivas.

Estas consideraciones mueven al Poder Ejecutivo a someter a consideración del Parlamento, con carácter de urgencia, el adjunto proyecto de ley por el cual al derogarse las disposiciones de la ley de Enero de 1935, que obstan al desarrollo de nuevas actividades mineras, permiten a la iniciativa privada su libre desenvolvimiento, volviendo a la industria minera a la situación legal anterior, y a la vez se establece la obligación del pago del impuesto minero, suspendido por el artículo 43 de la ley número 9461 del 31 de Enero de 1935.

El Poder Ejecutivo declara incluído el asunto a que da mérito este mensaje, entre los que determinaron la convocatoria de la Asamblea General a sesiones extraordinarias.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO. — CESAR CHARLONE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° A patrir de la fecha de la presente ley, la denuncia de minas y el otorgamiento de concesiones mineras, se regirán por las disposiciones del Código de Minería, la ley del 6 de Marzo de 1913, y artículo 1.° de la ley 9456.

Art. 2.° Desde el 30 de Junio próximo queda restablecido con carácter obligatorio y bajo pena de caducidad legal de la concesión amparada por el mismo, el canon minero, suprimido por el artículo 43 de la ley 9461 del 31 de Enero de 1935.

Art. 3.° Deróganse los artículos 2.° y 3.° de la ley 9456.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.
CESAR CHARLONE.

5

Resolución. Se ratifica el nombramiento de un Correísta de la Administración Cerro Largo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 12 de 1940.—Número 3341|939.

Vistos estos antecedentes en los cuales la Dirección General de Correos solicita se ratifique el nombramiento del señor Horacio B. Castro, para el cargo de Correísta de la Administración Cerro Largo, que ha efectuado en sustitución y en las mismas condiciones del ex titular del mismo, señor Baldomero García Pérez, quien ha sido declarado jubilado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Diciembre de 1939;

Considerando: Que los servicios correspondientes al precitado cargo exigen la provisión inmediata del mismo; que en el presente caso no existe observación que formular a la designación provisoria hecha por la Dirección General de Correos: y que los referidos servicios se abonan con cargo a partidas globales (B. 1.02),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Ratificar el nombramiento del señor Horacio B. Castro, hecho por la Dirección General de Correos, para el cargo de Correísta de la Administración Cerro Largo, en sustitución y en las mismas condiciones de su antecesor señor Baldomero García Pérez quien fué declarado jubilado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Diciembre de 1939.

Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

6

Resolución. Se declara planteada una industria de don Leroy Lincoln Salfisberg

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 12 de 1940.—Número 2114|935.

Vistos estos antecedentes relativos al certificado adicional a la patente de invención número 3058, concedido con el número 3152, por resolución de 5 de Febrero de 1938, al señor Leroy Lincoln Salfisberg, de Estados Unidos de América, para "Mejoras relativas a paquetes y métodos para hacerlos".

Resultando que por escrito de fojas 49 el concesionario se presentó a denunciar el planteamiento de la industria respectiva.

Resultando que de la inspección técnica practicada surge que la industria de referencia fué planteada, efectivamente, dentro del plazo señalado a tal fin en el decreto de concesión.

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar planteada la industria relativa a la patente adicional número 3152, concedida al señor Leroy Lincoln Salfisberg, de Estados Unidos de América, para "Mejoras relativas a paquetes y métodos para hacerlos".

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

7

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Flor de España", "Aerflex", "Hart", "Tenea", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 12 de 1939.—Número 1883|939.

Vistas las solicitudes de registro de marcas formuladas por actas números 32825, 32437, 32625, 32623, 32549, 32652, 32638, 32680, 32554, 32737, 32436, 32692, 32651, 32632, 32637, 32648, 32715, 32568, 32889, 32938, 32881,

32923, 32906, 32982, 33079, 32967, 33111, 32948, 33049, 33142, 32988, 33117, 33035, 32991, 33044, 33465, 33063, 33036, 32968, 32850, 32828, 33294, 33368, 33069, 33149, 33134, 33155, 33208, 33330, 33311, 33210, 32894, 33017, 33136, 33338, 33297, 33345, 33065, 33135, 33274, 33321, 33365, 33322, 32997, 33141, 33220, 32961, 33221, 33275, 33250, 33089, 33393 y 33387.

Considerando que los interesados han dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26, de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, sin que le comprendan a las marcas presentadas las excepciones contenidas en los artículos 3 y 19, de la citada ley;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas, solicitados según acta número 32825, por la firma José Rodríguez, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Flor de España", descripta y facsimilada a fojas 1 de estos antecedentes, para distinguir los artículos de las clases 1 y 2; según acta número 32437, por los señores Rossati y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Aerflex", descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, para distinguir zapatos de goma, suelas y tacos de goma, zapatos de tela y goma, de tela y cuero, de cuero y goma, o zapatos en los que entre o predomine la goma y suelas, tacos y calzado en general, clase 14; según acta número 32625, por los señores Danrée y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "Hart", que distinguirá baterías y demás artículos de la clase 12; según acta número 32623, por la firma José Tuneu y Compañía, de Montevideo, para la marca "Tuneu", descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados respectivos, que distinguirá corchos, tapones en general ya sean de corcho o de cualquier otro material y tapas en general ya sean corona o de otra naturaleza, clase 6; según acta número 32549, por el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, para la marca denominativa "Pétalos en sus mejillas", que distinguirá toda clase de artículos comprendidos en la clase 10; según acta número 32652, por el señor Juan A. Amorim, de Montevideo, para la marca denominativa "Tortuga", que distinguirá los artículos de la clase 8; según acta número 32638, por el señor Alberto Barmaimon, de Montevideo, para la marca denominativa "Copacabana", para distinguir los artículos incluídos en las clases 4 y 5; según acta número 32680, por los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "Brillant", que distinguirá los artículos incluídos en la clase 24; según acta número 32554, por el señor Antonio Estefanell, de Paysandú, (R. O. del U.), para la marca "Estefanell" que se describe a fojas 1 de las actuaciones correspondientes, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 1; según acta número 32737, por el señor Ramón M. García, de Montevideo, para la marca denominativa "Miliciano", para distinguir jabones en general, clase 10; según acta número 32436, por la firma Nouridjian y Maksoud Karsakliau, de Montevideo, para la marca emblemática "Pájaro volando", descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, para distinguir aparatos de radio y sus accesorios, accionados a electricidad, comprendidos en la clase 12; según acta número 32692, por los señores Ignacio Landeira y Faustino Martínez, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Panadería del Puerto", descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados respectivos que distinguirá artículos de panadería, clase 1; según acta número 32651, por el señor José Suárez, de Montevideo, para la marca denominativa "Panificación Malvín", para distinguir artículos de panadería y confitería en general, clase 1; según acta número 32632, por los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "Raquel", que distinguirá los artículos incluídos en la clase 2; según acta número 32637, por el señor Federico M. Sívori, de Montevideo, para la marca "Sívori", que se describe a fojas 1 de los respectivos antecedentes, para distinguir la totalidad de los artículos de la clase 9; según acta número 32648, por la Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol S. A., para la marca denominativa y emblemática "Tri Naranjus", que distinguirá los artículos de la clase 2 (bebidas sin alcohol); según acta número 32175, por la firma Juan M. González, de Montevideo, para la marca denominativa "Ela", que distinguirá toda clase de artículos comprendidos en la clase 21; según acta número 32568, por la firma F. San Román e Hijos, de Montevideo, para la marca denominativa "Polo Bamba", que se destina a distinguir artículos comprendidos en las clases 1, 2, 3 y 22; según acta número 32889, por los señores Carlos Nogueira y Domingo Nocchi, de Villa Río Branco, Departamento de Cerro Largo (R. O. del U.), para la marca denominativa "Minuano", que distinguirá la totalidad de los artículos incluídos en la clase 22; según acta número 32938, por el señor Manuel Vidal, de Montevideo, para la marca denominativa "Dunbar", que distinguirá los artículos comprendidos en la clase 2; según acta número 32881, por los señores Rodríguez Hermanos, de Rivera (R. O. del U.), para la marca denominativa "Guayubirá", que distinguirá los artículos comprendidos en la clase 8; según acta número 32923, por el señor Erich W. Schuett, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Excelsior", que distinguirá aceites y grasas lubrificantes en general, clase 11; según acta número 32906, por los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, para la marca denominativa "Barmen", que distinguirá los artículos de la clase 2; según acta número 32982, por el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, para la marca denominativa "Zenith", que distinguirá los artículos incluídos en la clase 17; según acta número 33079, por la firma Eugenio Barth y Compañía, Sucesores, de Montevideo, para la marca denominativa "Columbia", que distinguirá aceites, esencias y grasas no comestibles, comprendidos en la clase 11; según acta número 32967, por los señores Bonino y Kahl, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Gato", que se describe a fojas 1 de los respectivos antecedentes, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 6; Según acta número 33111, por el señor Aurelio Ramón Palma, de Montevideo, para la marca denominativa "Winsor", que distinguirá artículos en el ramo de sastrería, ropería y sombrería, comprendidos en la clase 5; según acta número 32948, por el señor Ricardo Gioscia, de Montevideo, para la marca denominativa "Campo", que distinguirá artículos comprendidos en la clase 21; según acta número 33049, por los señores Freccero y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "Freccero", que distinguirá los artículos incluídos en las clases 6 y 18; según acta número 33142, por los señores Capurro y Compañía, de Montevideo, para la marca "Completo Puritas", constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 y 2 de los respectivos antecedentes, para distinguir alimentos de cereales preparados, comprendidos en la clase 1; según acta número 32988, por el señor Juan Héctor López, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Record", descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, para distinguir pura y exclusivamente vehículos para niños, comprendidos en la clase 24; según acta número 33117, por la firma Maggiolo y Compañía, de Montevideo, para la marca "Tampico" constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, para distinguir aceites y grasas lubrificantes comprendidos en la clase 11; según acta número 33035, por la razón social García Díaz y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "Demócratas", que distinguirá toda clase de artículos comprendidos en la clase 22; según acta número 32991, por la razón social Manuel Vidal, de Montevideo, para la marca denominativa "County Club", que distinguirá los artículos comprendidos en la clase 2; según acta número 33044, por el señor José Estrader, de Montevideo, para la marca denominativa "Canadian", que distinguirá los artículos comprendidos en la clase 1; según acta número 33465, por el señor Carlos Sanz, de Montevideo, para la marca denominativa "Pivot" que distinguirá los artículos de las clases 14 y 23; según acta número 33.063, por el señor Moisés Aron Kadlubok, de Montevideo, para la marca "Mak", constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 12; según acta número 33036, por el señor Francisco Ferraro, de Montevideo, para la marca "Escultural Ferraro", constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4; según acta número 32968, por los señores Bonino y Kahl, de Montevideo, para la marca emblemática "Ovalo" y "Dos Espadas Cruzadas", descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 6; según acta número 32850, por los señores Alberto Lombardi y Alberto Saponaro, de Montevideo, para la marca denominativa "Lomsa", que distinguirá artículos comprendidos en la clase 8; según acta número 32828, por la Sociedad Enrique Laporte y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "I. U. S. C.", (objetivo fotográfico), descripto y facsimilado a fojas 1 de los respectivos antecedentes, para distinguir artículos incluídos en la clase 25, (fotografía); según acta número 33294, por el señor Félix Jablonka Skeviras, de Montevideo, para la marca denominativa "Olimpia", que distinguirá los artículos incluídos en la clase 4; según acta número 33368, por los señores

F. Delbene e Hijos, de Montevideo, para la marca "Vertgin", constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 2; según acta número 33069, por el señor Pascual R. Castiglioni (hijo), de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Aguila", (águila y estrellas), que distinguirá artículos comprendidos en la clase 24, (bicicletas, motocicletas, neumáticos y cámaras para los mismos); según acta número 33149, por los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, para la marca denominativa "Cunnington's", que distinguirá artículos de la clase 2; según acta número 33134, por el señor Luis Caballe, de Las Piedras, Canelones (República Oriental del Uruguay), para la marca denominativa "Frumel", que distinguirá artículos comprendidos en la clase 2; según acta número 33155, por el Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, para la marca denominativa "La Castellana", que distinguirá los artículos de la clase 1; según acta número 33208, por el señor Domingo Maestro, de Montevideo, para la marca denominativa "Feria del Libro", que distinguirá los artículos incluídos en la clase 15; según acta número 33330, por los señores Apolant y Compañía, de Montevideo para la marca denominativa "¡Fuerza!" descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 5; según acta número 33311, por el señor Antonio Couto, de Montevideo, para la marca denominativa "Ank-ute", que distinguirá grasas y aceites lubricantes, clase 11; según acta número 33210, por los señores Wolf Fritheim y Jozef Teichmann, de Montevideo, para la marca denominativa "Delta", que distinguirá cafés, chocolates, chocolatines, bombones, caramelos y demás productos del ramo de confitería, clase 1; según acta número 32894, por la firma Campomar y Soulas, Sociedad Anónima, de Montevideo para la marca denominativa "Pibe", que distinguirá hilados de lana para tejer, clase 4; según acta número 33017, por la razón social Federico Piacenza e Hijo, de Montevideo, para la marca "Greenwich", constituída por esta denominación en la forma especial descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 18; según acta número 33136, por la Sociedad de Oleaginosos Limitada, de Montevideo, para la marca denominativa "Maitre d'Hotel" que distinguirá aceites comestibles comprendidos en la clase 1; según acta número 33338, por los señores Benito Monteagudo y Silvestre Casanova, de Montevideo, para la marca denominativa "Flor del Harem", que distinguirá la totalidad de los artículos incluídos en la clase 10; según acta número 33297, por el señor José Pumarega, de Montevideo, para la marca denominativa "La Sensación", que distinguirá toda clase de artículos comprendidos en las clases 6 y 23; según acta número 33345, por la Uruguaya Ultramar Limitada, de Montevideo, para la marca denominativa "Revemar" que distinguirá los artículos comprendidos en las clases 7 y 8, con excepción de metales no férreos y sus aleaciones en la forma de chapa, planchuelas, varillas, barras, cilindros, alambres, perfiles estampados y prensados producidos por fundición, laminación, estiramiento, recaldadura forjadura, estampado, tronquelado, cabeceado o electro deposición, en la clase 8; según acta número 33065, por la firma Gigliotti y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "El Day", descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, para distinguir artículos comprendidos en la clase 5; según acta número 33135, por la Sociedad de Oleaginosos Limitada, de Montevideo, para la marca denominativa "Capri" que distinguirá aceites comestibles, comprendidos en la clase 1; según acta número 33274, por la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Blancanieve", que se describe a fojas 1 de los respectivos antecedentes, para distinguir cabos, cuerdas, chauras, estopa, hilo carreta, mechas, piola y piolín, pita, yute o cáñamo para alpargatas, y mercaderías semejantes, clase 6; según acta número 33321, por el señor Salomón Levy, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Titán", que se describe a fojas 1 de los respectivos antecedentes, para distinguir los artículos de la clase 4; según acta número 33365, por los señores Heinze y Bonilla, de Montevideo, para la marca denominativa "Ge-Ri", que distinguirá hojas de máquinas y aparatos de afeitar, clase 17; según acta número 33322, por el señor Alejandro Rabiller, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Calcarapé", descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, para distinguir cales en general, clase 6; según acta número 32997, por la firma Van Bokkelen y Rohr Sociedad Anónima, de Montevideo, para la marca denominativa "Dumbar", que distinguirá artículos comprendidos en la clase 1; según acta número 33141, por los señores Manuel Guelfi y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "Zenith", que distinguirá toda clase de artículos comprendidos en la clase 24; según acta número 33220, por el señor Garabed Maisian, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Jeanne D' Arc", que se describe a fojas 1 de los respectivos antecedentes, para distinguir calzados de todas clases, especie y naturaleza, suelas, tacos, plantillas y demás componentes de los mismos, clase 14; según acta número 32961, por los señores Castro y Penot, de Montevideo, para la marca denominativa "Río de la Plata", que distinguirá transportes, mudanzas, embalajes y guardamuebles, clase 24; según acta número 33221, por el señor David Rossi, de Montevideo, para la marca "Diamond", constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, para distinguir aceites y grasas lubricantes en general, de la clase 11; según acta número 33275, por los señores Oneto, Vignale y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Zapicán", que se describe a fojas 1 de los respectivos antecedentes, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 1, especialmente aceites comestibles, y menos cafés; según acta número 33250, por la firma Julio Mailhos Sociedad Comercial, de Montevideo, para la marca "Unión", constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, para distinguir los artículos de la clase 22; según acta número 33089, por los señores Alberto Lombardi y Alberto Saponare, de Montevideo, para la marca denominativa "Caplumsa", que distinguirá artículos comprendidos en la clase 8; según acta número 33393, por los señores Noceti y Rojas, de Montevideo, para la marca denominativa "Las Malagueñas", que distinguirá toda clase de productos de panadería y confitería, clase 1; y según acta número 33287, por la firma Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, para la marca "Pall-Mall", descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, para distinguir los artículos de la clase 2.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso, y vuelvan a la Oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — **GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Mensaje. Se solicita la pronta sanción de un proyecto de reforma del pago de aportes patronales del gremio de panaderos.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940.

A la Asamblea General:

El Centro Unión Propietarios de Panaderías se ha dirigido al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay solicitando el pronto despacho del proyecto de reforma del pago de aportes patronales del gremio de panaderos en la creencia de que los antecedentes respectivos se hallaban en su poder, remitidos por la Comisión de Legislación de la Cámara de Representantes, a fin de financiar dos años más de aportes adeudados que fueron calculados por el expresado Instituto en dos centésimos ($ 0.02) de impuesto, a cada bolsa de 70 kilos de harina destinada a la panificación.

Contrariamente a lo entendido por el Centro Unión de Propietarios de Panaderías, los antecedentes de la referencia ya han sido informados y devueltos por este Ministerio a la Cámara de Representantes, con fecha 16 de Enero último, con la nueva financiación que solicitaba la Comisión de Legislación Social referenciada.

Ahora bien, el Directorio por su parte se ha dirigido al Poder Ejecutivo solicitando se gestione del Parlamento la sanción de una solución definitiva a fin de regularizar la situación de ese gremio, ya que como lo expresa el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, se hace imposible continuar de manear indefinida con el estado actual en que se halla este gremio respecto a sus derechos y obligaciones jubilatorias.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a esa Asamblea General, solicitándole la pronta sanción del proyecto de que se trata en la seguridad de que él será estudiado preferentemente por el Cuerpo Legislativo.

Reitero a esa Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

9

Resolución. Se exonera a un Oficial de Sección del Ministerio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 23 de 1940.—Número 1162|935.

Atento a que por haber vencido el plazo constitucional para expedirse, el Senado ha devuelto al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social los antecedentes relacionados con el pedido de venia formulado por el Poder Ejecutivo para exonerar, sin que ello importe la pérdida de sus derechos jubilatorios, al señor Julio Penco Illa, Oficial de Sección de 1.ª clase;

De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 158 de la Constitución,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Exonerar al señor Julio Penco Illa del cargo de Oficial de Sección de 1.ª clase que desempeña en esta Secretaría de Estado, sin que ello importe la pérdida de los derechos jubilatorios que puedan corresponderle.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

10

Resolución. Se exonera a un Auxiliar de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940.

Atento a que por haber vencido el plazo constitucional para expedirse, el Senado ha devuelto al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social los antecedentes relacionados con el pedido de venia formulado por el Poder Ejecutivo, para exonerar de su cargo al funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, don Carlos L. Platero,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Exonerar al señor Carlos L. Platero del cargo de Auxiliar 2.o de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles con pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

11

Resolución. Se declara jubilado a don Marcos Techera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 2918|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Marcos Techera, se halla comprendido en lo dispuesto por la ley 7818 de 6|2|925 artículo 18 inciso A) como empleado de la Dirección General de Correos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Marcos Techera, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 975.20 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Industrias y Trabajo, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

12

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Ramón Sánchez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 3663|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Ramón Sánchez, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6|2|925, como empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Ramón Sánchez, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.104.44 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Obras Públicas, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

13

Resolución. Se declara jubilado a don Nicasio Juan Alvarez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 3676|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Nicasio Juan Alvarez, se halla comprendido en lo dispuesto por la ley 7818 de 6|2|925 artículo 18 inciso A), como ex-peón caminero de la Dirección de Vialidad (Ministerio de Obras Públicas).

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Nicasio Juan Alvarez, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 720.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Obras Públicas, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

14

Resolución. Se declara jubilada a doña Virginia C. Garassino Cruz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 3658|939.

Resultando de los informes producidos que la señorita Virginia C. Garassino Cruz, se halla comprendida en lo dispuesto por la ley 7818 de 6|2|925 artículo 18 inciso A) como Enfermera del Hospital Pasteur (Ministerio de Salud Pública).

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Virginia C. Garassino Cruz, jubilada civil con derecho a una asignación de pesos 530.71 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

15

Resolución. Se declara jubilada a doña Luisa Sanguinetti Arseno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 3670|939.

Resultando de los informes producidos que la señorita Luisa Sanguinetti Arseno, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 20 inciso 6.o de la ley 7986 de 26|8|926 como Guardiana de la Colonia doctor Bernardo Etchepare.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Luisa Sanguinetti Arseno, jubilada civil, con derecho a una asignación de pesos 505.60 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

16

Resolución. Se declara jubilada a doña María Hortencia del Castillo de Fernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 3657|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María Hortencia del Castillo de Fernández se halla comprendida en lo dispuesto por la ley 7818 de 6|2|925, artículo 18 inciso A) como empleada del Ministerio de Salud Pública.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Hortencia del Castillo de Fernández jubilada civil con derecho a una asignación de $ 280.63 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 54 de la precitada ley.

Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — —TORIBIO OLASO.

17

Resolución. Se declara jubilado a don Francisco Barros Violante

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 3697|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Francisco Barros Violante, se halla comprendido en lo dispuesto por la ley 7818 de 6|2|925 artículos 19, 28 y 29, como ex-empleado del Frigorífico Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Francisco Barros Violante, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.218.81 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 601.68 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

18

Resolución. Se modifica la jubilación de don Federico Fleurquin

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 3331|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Federico Fleurquin, jubilado civil por S|D. de 14|4|929, la que fué reformada por la resolución do 17|10|934, solicita nueva reforma de cédula.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Federico Fleurquin, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita con una nueva asignación de $ 3.307.98 anuales hasta Mayo de 1939; y a partir de Junio de 1939 se servirá a razón de $ 3.417.03 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

[illegible] y pase a la men[illegible] la Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

19

Resolución. Se modifica la jubilación de don Lorenzo José Pierro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 1722|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Lorenzo José Pierro, jubilado civil por S|D. de 25|6|937, cuya cédula fué reformada por resolución de 3|5|939, solicita nueva reforma de cédula.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Lorenzo José Pierro, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 481.32 anuales sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 24.60 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

20

Resolución. Se declara jubilado a don Luis Garre Poggi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 3666|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Luis Garre Poggi, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63, 31, 28 y 29 de la ley 7818, de 6|2|925, como ex-peón de la Facultad de Agronomía.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Luis Garre Poggi, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluída la suma anual de $ 71.88 en dicha pasividad por los servicios que reconoció al beneficiario la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

21

Resolución. Se modifica la jubilación de don José María Varlotta

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 7 de 1939.—Número 669|938.

Resultando de los informes producidos que el señor José María Varlotta, jubilado civil por S|D. de 23 de Marzo de 1938, solicita reforma de cédula.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor José María Varlotta, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 955.30 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

22

Resolución. Se modifica la jubilación de don Manuel Guerra

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 3596|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Manuel Guerra, jubilado civil por S|D. de 13|4|934, solicita reforma de cédula.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Manuel Guerra, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 406.69 anuales, hasta Enero de 1934 y a partir de esa fecha se servirá a razón de $ 697.80 también anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

23

Resolución. Se declara que don José Robertt no tiene derecho a una jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 3699|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el señor José Robertt, solicitando jubilación como ex-Capataz eventual de la Intendencia Municipal de Flores.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor José Robertt, no tiene derecho a la jubilación solicitada.

Publíquese y pase a la Caja Civil para su archivo. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

24

Resolución. Se modifica la jubilación de don José García Sueta

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 3715|937.

Vistos estos antecedente venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, relacionados con la jubilación otorgada al señor José García Sueta, por S|D. de 3 de Diciembre de 1937.

En cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno testimoniada en autos; y.

Atento a la nueva liquidación practicada por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor José García Sueta, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.536.86 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 1.245.12 anuales, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

25

Resolución. Se declara jubilado a don Angel E. Martínez Pacheco

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 3662|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Angel E. Martínez Pacheco, se halla comprendido en lo dispuesto por la ley 7818 de 6|2|925 artículos 18 inciso A), 28 y 29 como empleado del Frigorífico Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Angel E. Martínez Pacheco, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.211.96 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 727.32 por los servicios que reconoció al beneficiario la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja y al Frigorífico Nacional, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

26

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Florentina Teresa Peirano

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 3681|939.

Resultando de los informes producidos que la señorita *Florentina Teresa Peirano*, en su carácter de Ayudante de la Escuela de 2.o grado número 39 de la Capital, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 25|5|896, artículos 1.o y 8.o y 8935 de 5|1|933, artículo 132.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Florentina Teresa Peirano, jubilada escolar, como Ayudante de la Escuela de 2.o grado número 39 de la Capital, con derecho a una asignación de $ 849.96 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva, fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

27

Resolución. Se declara jubilado a don Sebastián Tomás Siazaro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1939.—Número 3694|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Sebastián Tomás Siazaro, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A) y 28 de la ley de 6|2|925 como peón de la Administración Nacional de Puertos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Sebastián Tomás Siazaro, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 874.66 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Administración Nacional de Puertos, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

28

Resolución. Se modifica la jubilación de don Joaquín Villarino

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1939.—Número 2113|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Joaquín Villarino, jubilado escolar por S|D. de 30 de Julio de 1937, solicita reforma.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Joaquín Villarino, jubilado escolar, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita con una nueva asignación de $ 4.020.00 anuales, la que por aplicación de la ley de 20|8|931, queda limitada a $ 3.600.00 líquidos y en sustitución de la anteriormente acordada la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva, fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — BALDOMIR. —TORIBIO OLASO.

29

Resolución. Se practica una liquidación de haberes del jubilado don Fermín Coronel

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1939.—Número 312|936.

Vistos estos antecedentes venidos de la Contaduría General de la Nación, relacionados con el pago de haberes dispuestos por S|D. de 28 de Junio de 1939 a favor del jubilado don Fermín Coronel.

Atento a que la Contaduría General expresa que dichos haberes le han sido liquidados al interesado a partir del mes de Julio de 1929 y solicita a la vez la autorización correspondiente para abonar los haberes respectivos según lo dispone el citado decreto, desde el 20 de Agosto de 1925 al 30 de Junio de 1929, y cuyo importe asciende a $ 4.636.66.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de pesos 4.636.66, con cargo a los decretos del Ministerio de Hacienda de 31 de Enero y 28 de Agosto de 1939, de la cual se deducirá $ 154.00 para Rentas Generales por concepto de montepíos adeudados por dicho jubilado y $ 2.265.93 para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, importe de las pasividades que oportunamente le abonó.

Transcríbase a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

30

Resolución. Se modifica la jubilación de don José Francisco Saravia

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1939.—Número 2047|939.

Resultando de los informes producidos que el señor José Francisco Saravia, jubilado civil por S|D. de 16|7|937, solicita reforma de cédula.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor José Francisco Saravia, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita con una nueva asignación de $ 1.092.07 anuales, hasta el 31|6|939 y desde el 1|7|939 se servirá a razón de $ 1.128.06 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

31

Resolución. Se declara jubilada a doña Feliciana Domínguez de Finochio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1939.—Número 3767|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Feliciana Domínguez de Finochio se halla comprendida en lo dispuesto por la ley 7818 de 6|2|925, artículo 19, como ex-empleada del Ministerio de Salud Pública.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Feliciana Domínguez de Finochio, jubilada civil, con derecho a una asignación de $ 472.89 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

32

Resolución. Se reforma la cédula de don Moradín C. Menoni

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1939.—Número 1851|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Moradín C. Menoni, jubilado civil por S|D. de 28|6|939, solicita reforma de cédula.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Moradín C. Menoni, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 541.85 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

33

Resolución. Se declara jubilado a don Domingo Paulino de Muro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1939.—Número 3765|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Domingo Paulino de Muro, se halla comprendido en lo dispuesto por la ley 7818 de 6|2|925 artículo 19, como ex-empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Domingo Paulino de Muro, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.234.39 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

34

Resolución. Se declara jubilado a don Alejandro Pietromarchi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1939.—Número 3762|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Alejandro Pietromarchi, se halla comprendido en lo dispuesto en los artículos 18 inciso A) de la ley 7818 de 6|2|925, y 134 de la de 5|1|933, como Profesor de la Dirección General de Enseñanza Industrial y ex-empleado del Municipio de Montevideo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Alejandro Pietromarchi, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 2.182.07 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Dirección General de Enseñanza Industrial, publíquese y pase a la Caja Civil, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

35

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Maggioli Zoffoli

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1939.—Número 2946|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Maggioli Zoffoli, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818 de 6|2|925 como ex-empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Maggioli Zoffoli jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.953.27 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 4.92 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

36

Resolución. Se declara jubilado a don Constantino R. Bernasconi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1939.—Número 3759|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Constantino R. Bernasconi, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19 y 28 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex-carpintero de los Hoteles Municipales.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Constantino R. Bernasconi, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 458.75 anuales, hasta el 31 de Enero de 1939 y desde esta fecha se servirá a razón a $ 708.54 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

37

Resolución. Se declara jubilado a don José Freiría Ordóñez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1939.

Resultando de los informes producidos que el señor José Freiría Ordóñez, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex-jornalero de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José Freiría Ordóñez, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 146.09 hasta Enero de 1939 y desde esta fecha en adelante se servirá a razón de $ 623.21 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Quedan incluídas en estas asignaciones las sumas de $ 142.08 y de $ 477.12 hasta Enero de 1939 y desde esa fecha en adelante respectivamente, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

38

Resolución. Se declara jubilado a don Luis H. Rocchetti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1939.—Número 3659|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Luis H. Rocchetti, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A), 28 y 29 de la ley 7818 de 6|2|925 como empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Luis H. Rocchetti, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 781.92 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Quedan incluídas en estas pasividades las sumas de $ 81.00 y $ 74.52 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Servicios Públicos y por los militares reconocidos respectivamente.

Comuníquese a la mencionada Caja y Ministerio de Defensa Nacional y a la Intendencia Municipal de Montevideo, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

39

Resolución. Se declara jubilado a don Baldomero García Pérez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 19 de 1939.—Número 3810|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Baldomero García Pérez, se halla comprendido en la ley 7818 de 6|2|925, artículos 18 inciso A) y 28, como Correista de Cerro Largo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Baldomero García Pérez, jubilado civil con derecho a una asignación de pesos 720.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Industrias y Trabajo, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

40

Resolución. Se declara jubilado a don Juan López Camaño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 19 de 1939.—Número 3806|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan López Camaño se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso E) de la ley 7818 de 6|2|925 como Capataz de 1.a de la Administración Nacional de Puertos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan López Camaño, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.200.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Administración Nacional de Puertos, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

41

Resolución. Se declara jubilado a don Germán Paz Iglesias

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 19 de 1939.—Número 3805|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Germán Paz Iglesias, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A) y 28 de la ley 7818 de 6|2|925, como Engrasador de la Administración Nacional de Puertos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Germán Paz Iglesias, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 876.02 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Administración Nacional de Puertos, publíquese y pase a la Caja Civil a ssu efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

42

Resolución. Se modifica la jubilación de doña María del Carmen Camacho

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 19 de 1939.—Número 3030|937.

Vistos estos antecedentes venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay relacionados con la jubilación escolar otorgada a la señorita María del Carmen Camacho.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1937 en el sentido de declarar que la asignación de pasividad que le corresponde percibir a la jubilada escolar señorita María del Carmen Camacho, deberá importar la suma de $ 442.32 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — BALDOMIR. —TORIBIO OLASO.

43

Resolución. Se modifica la jubilación de don Francisco Palomino Zipitría

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 19 de 1939.—Número 3377|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Francisco Palomino Zipitría, jubilado civil por S|D. de 5 de Agosto de 1918, solicita reforma de cédula.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Francisco Palomino Zipitría, jubilado civil tiene derecho a la reforma de cédula que solicita con una nueva asignación de $ 2.709.77 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

44

Resolución. Se modifica la jubilación de don Juan Eiroa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 19 de 1939.—Número 3052|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Eiroa, jubilado civil por S|D. de Noviembre 13 de 1936, al amparo del artículo 18 inciso A) de la ley 7818, solicita reforma de cédula.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado jubilado civil, señor Juan Eiroa, tiene derecho a la reforma de cédula, con una nueva asignación de $ 848.10 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

45

Resolución. Se declara jubilado a don Evaristo Domínguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 19 de 1939.—Número 3808|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Evaristo Domínguez, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A), 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como jornalero de la Intendencia Municipal de Montevideo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Evaristo Domínguez, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 571.25 anuales, sujeta a los descuentos legales, a que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 529.68, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR.—TORIBIO OLASO.

46

Resolución. Se declara jubilado a don Horacio A. Ferrer

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 19 de 1939.—Número 3865|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Horacio A. Ferrer se halla comprendido en lo dispuesto por la ley 7818 de 6|2|925, artículo 18 inciso A) como Juez de Paz de la 5.a sección de Artigas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Horacio A. Ferrer, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 648.78 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta asignación la suma anual de pesos 148.56 por los servicios que reconoció al beneficiario la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja y a la Suprema Corte de Justicia, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

47

Resolución. Se declara jubilado a don Silvio Geranio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 19 de 1939.—Número 3848|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Silvio Geranio, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6|2|925 y 134 de la de 5|1|933, como Inspector General de la Enseñanza Industrial.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Silvio Geranio, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 2.697.65 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Dirección de Enseñanza Industrial, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

48

Resolución. Se declara jubilado a don Ignacio Pargas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 19 de 1939.—Número 3811|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Ignacio Pargas, se halla comprendido en lo dispuesto por la ley 7818 de 6|2|925, artículo 18 inciso A), como empleado del Ministerio de Obras Públicas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ignacio Pargas, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.096.91 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al precitado Ministerio, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

49

Resolución. Se modifica la jubilación de don Guido R. Andreoti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 19 de 1939.—Número 1340|937.

Vistos estos antecedentes venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, relacionados con la jubilación escolar otorgada al señor Guido R. Andreoti.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 17 de Mayo de 1939, en el sentido de declarar que la jubilación del señor Guido R. Andreoti, deberá importar la suma de $ 3.660.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada, quedando limitada por aplicación de la ley 8748 de 20 de Agosto de 1931 a la suma de $ 3.600.00.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho, lo remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 5 de Enero de 1940.

1—Cúmplase puesto a la ley que autoriza a disponer hasta la suma de $ 40.000 para atender los gastos originados por los actos conmemorativos del Congreso de Derecho Internacional Privado de 1889 y por la Reunión de Jurisconsultos convocada con tal motivo (firmado con fecha 4).

2—Mensaje a la Asamblea General para acusar recibo de la ley mencionada en el párrafo anterior.

3—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de A. L. B. y D. de A. M.

4—Decreto de nombramiento de los señores Carlos Fracuelli, Miguel Frescura, Ramón Varela Castro, Primitivo Lema, José Parola, Walter González, Carlos de los Santos y Luis H. Muller, como Agentes Informantes de la Comisión Nacional de Turismo (firmado con fecha 12 de Diciembre).

5—Decreto por el que se autoriza a la Administración General de la Comisión Nacional de Turismo a invertir la suma de $ 15.373.00 en la construcción del edificio destinado al Parador de la Coronilla (firmado con fecha 30 de Diciembre).

6—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 480.00 acordada en calidad de viático al Cónsul de Distrito, de tercera clase, don Gregorio Barreiro con motivo de su traslado a Bahía Blanca (firmada con fecha 2).

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 12 de Enero de 1940.

1 a 5—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

6—Decreto de nombramiento del Ministro Plenipotenciario en Chile, don Carlos de Santiago, en calidad de Delegado Oficial a la II Conferencia Interamericana de Radio que se reunirá en Santiago de Chile.

7—Decreto por el que se asigna al Consulado de la República en La Coruña una partida con cargo al rubro "Para retribución de veinte Cancilleres".

8—Decreto por el que se aumenta en la cantidad de $ 40.00 mensuales la asignación acordada a la Legación de la República en Gran Bretaña con cargo al rubro "Para alquiler de casa y gastos de oficina que distribuirá el Poder Ejecutivo".

9—Decreto por el que se refuerza, en la cantidad de $ 120.00, el rubro "Arrendamientos".

10—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 12.000.00 destinada al pago de las cuotas que se adeudan por el año 1939 a los Institutos Internacionales de que es adherente la República.

11—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por la suma de $ 495.36, importe del arrendamiento de una motocicleta al servicio de este Ministerio por Julio a Diciembre de 1939.

12—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 250.00 destinada al pago de compensaciones al personal de servicio del mismo.

13—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 240.00, importe de la subvención para el sostenimiento de la Escuela Uruguayo-Francesa de Avon-sur-Seine por Julio a Diciembre de 1939.

14—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la "Revista Nacional" por la suma de $ 150.00 con que contribuye este Ministerio al sostenimiento de dicha publicación por Julio a Diciembre de 1939.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 19 de Enero de 1940.

1-2—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de F. P. y de A. A.

3-4—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 26 de Enero de 1940.

1—Decreto por el que se adscriben al Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, doctor Oswaldo Aranha, durante su permanencia en Montevideo, a los señores Coronel don Cipriano Olivera y Capitán de Fragata don Miguel A. Bertelli Horne (firmado con fecha 23).

2—Decreto de nombramiento de los señores Capitanes Carlos Marfetán, Gilberto Armando Bértola y Orosmán Ramos, como Agregados Militares adjuntos al Agregado Militar a la Legación de la República en Francia, Teniente Coronel Alberto Bianchi.

3-4—Decretos por los que dictan disposiciones de internación para los Oficiales y tripulantes que pertenecieron al acorazado alemán "Admiral Graff von Spee" y al barco mercante alemán "Tacoma" (firmados con fecha 23).

La Secretaría

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados en acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, con fecha Enero 31 de 1940.

1—Decreto determinando arbitrios de lucha contra la plaga denominada "Mosca de la fruta". (Carpeta 858|939).

2—Resolución librando orden de pago por la suma de $ 3.000.00 a favor de la Dirección de Agronomía para la adquisición de 200.000 macetas de barro cocido para ser utilizadas en la multiplicación de eucaliptus, acacias, etc. (Carp. 1331|937).

3—Resolución autorizando, con carácter de excepción y sin que por ello se siente precedente alguno, a la Comisión encargada de la restauración y conservación de la fortaleza de Santa Teresa, a importar del Paraguay algunos Psitacidios destinados exclusivamente al parque del mismo nombre. (Carpeta 621|935).

4—Resolución autorizando a la Dirección de Ganadería, a efectuar el pago de la suma de $ 4.862.46 por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes efectuados por los servicios veterinarios de la Capital e interior durante los meses de Octubre y Noviembre próximo pasados (Carpeta 206|939).

5—Decreto prorrogando hasta el 29 de Febrero inclusive, del año en curso, el presupuesto de sueldos y gastos del Servicio Oficial de Distribución de Semillas. (Carpeta 153|939).

6—Resolución autorizando en la planilla de presupuesto del Ministerio de Ganadería y Agricultura el refuerzo del rubro "Gastos eventuales o extraordinarios". (Carpeta 54|940).

7—Resolución prorrogando por el término de tres meses la comisión de servicios que en la Inspección Veterinaria Regional de Paysandú, cumple el Subjefe de Sección del Ministerio de Ganadería y Agricultura señor Darío Travieso. (Carpeta 334|939).

8—Decreto designando de acuerdo con lo aconsejado por el Tribunal que entendió en el concurso para proveer las vacantes técnicas existentes en la Dirección de Agronomía a los ingenieros Jeremías Milans y Alberto Terra (hijo). (Carpeta 199|939).

9—Resolución autorizando a la firma Piñeiro, Carve y Compañía a importar libre de derechos y gravámenes aduaneros una partida de 61 bolsas de semillas de "Sudan Grass" destinada a la siembra. (Carpeta 506|939).

Relación de asuntos firmados en acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, con fecha 7 de Febrero de 1940.

1—Decreto designando Inspector de Sarna Temporario de la Dirección de Ganadería con una asignación mensual de $ 60.00 y una partida para gastos de movilidad de $ 12.00 al señor Conrado Cáceres. (Carpeta número 1|940).

2—Decreto declarando extendida a nombre del señor Daniel Antonio Tancredo la designación de peón de la Sección Laboratorio de Investigaciones de la Dirección de Ganadería, efectuada a favor de Antonio Tancredo, por decreto de Enero 24 de 1940. (Carpeta número 33|940).

3—Resolución concediendo al Ayudante de la Dirección de Ganadería señor Arturo Legris una prórroga de licencia extraordinaria con goce de sueldo, por el término de dos meses, a efecto de continuar su gestión jubilatoria. (Carp. N.o 368|39).

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica y de Comercio, patentes de invención y privilegios industriales.

Febrero 9 de 1940

Se concede un plazo de 10 a fin de efectuar la reposición que adeuda a:

José Luis Cuenca en la marca, "Eldoral", acta 33619.

Raúl Roviralta y Astoul y F. A. Rubio Tudurí, en la marca "Balmi Andromaco", acta 33576.

R. Smith en la marca ""Urográn", acta 33499.

Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí en la marca "Min-Bes", acta 33933.

Eduardo Marques Castro y Compañía en la marca "Vitaferol", acta 33970.

Héctor Santini en la marca "Cremozufrol", acta 33716.

María Luisa Delfino de Torres y Héctor María Torres en la marca "Adolorin". acta 33712.

Máximo Auspitz en la marca "Point Rouge Punto Rojo", acta 33713.

Ch. C. Richardson S. A. en la marca "Macrocin", acta 33307.

Schering Corporation en la marca "Saraka", acta 33950.

Schering Corporation en la marca "Neolopax", acta 33948.

José Luis Cuenca en la marca "Ce-Fer", acta 33615.

General Machinery Company en la marca "Cardoleo", acta 33603.

José María Díaz en la marca "Tomatol", acta 33706.

Mario C. Isola en la marca "Neovital", acta 33414.

José María Díaz en la marca "Tomatina", acta 33705.

Molinos Podestá S. A., en la marca "Fortior", acta 33885.

C. H. Boehring Sohn en la marca "Visadrón", acta 33910.

Alfredo Herrero y Compañía en la marca "Delgasil", acta 33817.

Kabushiki Kaisha Takeda Chobei Shoten en la marca "Vitacompher", acta 33825.

David Szenicer en la marca "Lan-Tex", acta 33700.

—Se concede vista por el término de 10 días a:

Diego Arrieta e Hijos en el expediente de la marca "Darry", acta 29150.

—Se amplía a noventa días el plazo fijado a:

La Universal Oil Products Company en el expediente relativo a su solicitud de patente de invención, acta 4538, solicitada para "Tratamiento de hidrocarburos parafínicos".

—Concédese una prórroga de 45 días por última y definitiva vez con carácter de excepción a:

La Universal Oil Products Company en el expediente relativo a la patente de invención, acta 4553 solicitada para "Isomerización de parafinas".

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

Arturo Gómez, se presenta fuera de término evacuando la vista en el expediente relativo al registro de la marca "Laurens Ferrier".

—Pasan a informe de la Oficina de Marcas:

"Amazón", acta 33756, de José C. Cadenazzi.

"Odo-ro-no", acta 33711, de The Odorono Company Inc.

"Alquil-Sulfocianina", acta 33625, de Ricardo Smith.

"Noptil", acta 33553, de Manuel Míguez.

"Monofosfol Szabo", acta 33731, de Szabo Hermanos, Kessler y Compañía.

"Vita-Ray", acta 33946, de The Vita-Ray Corporation.

—Pasan a informe de la Dirección de Industrias:

"Tratamiento de combustible para motor", acta 4575, de la Universal Oil Products Company.

"Procedimiento y aparato para la conversión pirolítica de aceites hidrocarburos" (condensado Reflux), acta 4160 de la Universal Oil Products Company.

Montevideo, 10 de Febrero de 1940

Pasa a la oficina de patentes de invención, a los efectos de que el interesado cumpla el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de la materia, sobre pago de la anualidad a cuyo fin se le fija un plazo de diez días:

"Nueva tapa protectora para distribuidores de motores a explosión", acta número 4775, de Remigio M. Sánchez.

—Pasa a la oficina de patentes para que proceda al archivo del expediente:

"Dispositivo para el soplado de botellas u otros objetos similares de vidrio hueco", acta número 2294 de la Sociedad Anónima D'etudes et de Constructions D'Appareils Mecaniques por la verrerie.

—Pasa al Ministerio del Interior, a fin de recabar informe de la Jefatura de Policía de Montevideo:

"Un dispositivo especial para alarma contra robos y asaltos", acta número 4262, propiedad de Alvaro García Alzugaray.

—Pasan a la Intendencia Municipal de Montevideo:

"Aparato automático a dos tiempos, accionando únicamente por dos botones, uno correspondiente al agua fría, el otro a la caliente, para artefactos sanitarios", acta número 4859, propiedad de Antonio D'Andrea.

"Procedimiento de conservación de líquidos", acta número 4777, de Patentes Matzka Sudamericanas Sociedad Anónima.

Febrero 12 de 1940

Se concede vista por el término de 10 días a:

Julio H. Sóñora en el expediente relativo a la patente de invención, acta 739, relativo a "Fabricación de cierres automáticos, metálicos o no".

José Deluca y Conrado Schusselin en el expediente relativo a la patente de invención, acta 4919, sobre "Sistema y aparato destinado a la limpieza de frentes de edificios de imitación, etc. por medio de arena fina".

Antonio Alberto Laborde en el expediente relativo a la patente de invención acta 5018, relativa a "Un filtro de cierre hermético para hacer café".

—Pasan a la Cámara de Industrias:

"Mejora en anteojos", acta 4554, de Enrique Eckers.

"Dispersiones alcohólicas del caucho", acta 4883, de The Dewey and Almy Chemical Company.

"Procedimiento y dispositivo para la fabricación de tapas destinadas particularmente a las latas de conserva teniendo un hilo lacerador entre un anillo exterior de tapa y una plancha interior de tapa", acta 4845, de Gebrüder Bühler.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

"Dana S. A.", acta 33204, propiedad de la razón social J. y A. Alonso y Compañía, con expedientes agregados por cordón de las siguientes marcas: "Diana", número 30281, de Barclay y Compañía; "Dana S. A.", número 27831, de Dana S. A.; "Diana", número 25968, de la Fábrica Nacional de Papel; "Diana", número 22553, de Carrara, Diana y Compañía.

—Pasan a la Oficina de Marcas y Patentes:

"Mejoras en la preparación de las capelladas de alpargatas y zapatillas", acta 4783, de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A.

"Superalfabeta", acta 34221, de Raúl Roviralta y Astoul y F. A. Rubio Tudurí.

"Ademin-Bes", acta 34215, de Raúl Roviralta y Astoul y F. A. Rubio Tudurí.

"Belaxan", acta 34214, de Raúl Roviralta y Astoul y F. A. Rubio Tudurí.

"Acitra", acta 34217, de Raúl Roviralta y Astoul y F. A. Rubio Tudurí.

"Cedecal", acta 34222, de Raúl Roviralta y Astoul y F. A. Rubio Tudurí.

"Alfabeta", acta 34220, de Raúl Roviralta y Astoul y F. A. Rubio Tudurí.

"43", acta 34041, de Enrich W. Schuett.

"Mariposa", acta 33595, de Juan A. Rapetti Hermano.

"Cevibex", acta 34050, de Eduardo Marques Castro y Compañía.

"Pancrepatine", acta 33858, de Sociedad A. Valette e Hijo.

—Pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura:

"Aparato para la floculación y clarificación de líquidos", acta 4861, de The Dorr Company Inc.

—Pasan a la Dirección de Industrias:

Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A., transferencia a su favor de la patente de invención propiedad de la S. A. Fábrica Uruguaya de Materiales de Cemento (F. U. M. A. C.) y concedida para "Caños de hormigón con borde de ajuste".

Stover Manufacturing y Engine Co., presenta nuevas memorias y reivindicaciones para ser agregadas al expediente relativo a la patente de invención solicitada para "Molinos de viento", acta 4905.

Febrero 13 de 1940

Pasa al Ministerio de Salud Pública:

"Remón", acta 33877, relativo al registro de dicha marca solicitado por Ricardo Regalatti con oposición de la firma Remón Hermanos y con el expediente agregado por cordón de la marca "Remón", número 27775, propiedad de Remón Hermanos.

—Pasan a la Oficina de Marcas y Patentes de Invención:

"Thermosine Larochette", número 20708, transferencia en favor Pablo Bardín y Compañía.

"Thermosine", número 20707, transferencia en favor de Pablo Bardín y Compañía.

"Hepatrat", número 24335, transferencia en favor de Pablo Bardín y Compaía.

"Eau de Salles", número 23268, transferencia en favor de Pablo Bardín y Compañía.

"Chinosol", número 20275, transferencia en favor de Pablo Bardín y Compañía.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, remite expediente relativo a la patente de invención concedida a Pedro V. Rossatti para "Nuevo quemador para petróleo y similares denominado "Alba" y transferido en favor de José A. Bernasconi.

"Gedore", acta 33718, de Aquiles Arioni.

"Pelobrillol", número 30513, transferencia en favor de Pablo Bardín y Compañía.

"Tarborats", número 30942, transferencia en favor de Pablo Bardín y Compañía.

"Lancelot", número 28001, transferencia en favor de Pablo Bardín y Compañía.

—Pasa a la Dirección de Industrias:

"Fabricación de válvulas termónicas en general para ser empleadas en receptores de radiotelefonía", acta 765, propiedad de la General Electric S. A.

La Secretaría.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.



DIARIO DE SESIONES

XXXIII LEGISLATURA—SEGUNDO PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

6.ª SESION EXTRAORDINARIA

FEBRERO 12 DE 1940

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CYRO GIAMBRUNO

SUMARIO

1

En Montevideo, a los doce días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara los señores Representantes: Acosta y Lara, Alonso Montaño, Barañano, Camps, Canessa (don Oscar V.), Cardoso, Catalá Mayano, Cersósimo, Cusano, Chouhy Terra (don Pedro), De la Fuente, Duprat, Echeverri, Farinha, Fernández Crespo, Fígoli, García Corbo, Guerrero Flores, Hughes, Kayel, Iturbide, Langón, Moreno Zeballos. Moreira, Palomeque, Paunesse, Pérez Moré, Pieri, Principale, Pringles, Puig, Regules, Semblat Amaro, Techera, Tió Rivas, Troitiño, Tuso, Vila, Zavalla y Zunino.

Total: 41.

Fuera de hora, los señores Representantes: Brena y Vigo.

Total: 2.

Faltan.

Con licencia, los señores Representantes: Esquibel y González (don Eufemio C.).

Total: 2.

Con aviso, los señores Representantes: Garzón y Rodríguez Rocha.

Total: 2.

Sin aviso, los señores Representantes: Aldama, Aldaya, Antúnez, Argüello, Arismendi, Barbadora, Brunereau des Houilleres, Bruno, Bogliaccini, Bonino, Buranelli, Calleriza, Calleros Guichón, Cambiaso, Canessa (don Julio César), Carballo, Cerdeiras Alonso, Collazo, Chouhy Terra (don José L.), Damboriarena, Debali, De Dovitiis, Espalter. Fasciolo Siri, Fernández (don José P.), Ferreira, Frugoni, García da Rosa, Garra, Gómez, González (don Alberto F.), González (don Carmelo R.), González (don Eladio I.), Labacá Arocena, Malmierca, Martínez, Merello, Martirena, Ois, Oliú, Otero, Paradeda, Pirotto, Restuccia, Rodríguez (don Antonio J.), Salgado, Salom, Sosa Aguiar, Trujillo, Tubino, Viera y Viña.

Total: 52.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de lo siguiente:)

1—El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley sobre trabajo manual a domicilio, haciendo presente a la Asamblea General que las tareas del contralor correspondiente no podrán efectuarse con la debida eficacia, mientras no sean votados los recursos indispensables para ello, los que en oportunidad solicitará el Poder Ejecutivo.

—Archívese.

2—La Presidencia de la Asamblea General remite copia del mensaje del Poder Ejecutivo, con el que envía varios asuntos para ser incluídos en el actual período de sesiones extraordinarias.

—Léase oportunamente.

Comunicaciones de Ministerios:

3—El de Obras Públicas remite informes sobre la situación presupuestal en que se encuentran varios funcionarios de la Sección Saneamiento de Rocha. (Solicitud del señor Representante don Ricardo Techera).

4—El de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante doctor Mario Camps sobre designaciones efectuadas con cargo al rubro "Extensión de servicios médicos, obstétricos, odontolólicos", etc.

5—El mismo Ministerio envía antecedentes elativos a licencias al personal obrero de los Ferrocarriles del Estado. (Exposición del señor Representante doctor Mario Camps).

6—El de Relaciones Exteriores remite una nota relativa a la minuta de comunicación, de los señores Representantes don José P. Bruno y don José María Damboriarena, con el fin de que los Cónsules en Europa, Estados Unidos y el Japón, informen periódicamente sobre el precio de la lana en los mercados manufactureros.

—A sus antecedentes.

7—La Comisión de Higiene y Asistencia dictamina respecto del proyecto sobre reglamentación de sociedades mutualistas de asistencia médica.

—Repártase.

8—La Comisión Financiera de la Rambla Sur comunica la resolución adoptada respecto de los desalojos de algunas fincas por disposición de la Intendencia Municipal de Montevideo. (Exposición del señor Representante don Eugenio Gómez).

—A sus antecedentes.

9—El señor Intendente Municipal de Montevideo presenta una exposición, en la que contesta los cargos formulados contra su gestión funcional en el seno de la Cámara.

—A sus antecedentes.

10—La Junta Departamental de Canelones solicita la sanción de una ley que declare centros poblados a los balnearios "Atlántida", "La Floresta" y "Costa Azul".

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

11—Varios miembros de la Junta Departamental de Paysandú interponen el recurso de apelación contra el decreto que aprueba el presupuesto Municipal para 1940.

—A la misma Comisión.

12—El señor Representante don Daniel Fernández Crespo presenta moción de enmienda al Presupuesto General de Gastos para 1940, referente a la incorporación a dicho presupuesto de empleados eventuales de la Corte Electoral.

—A la Comisión de Presupuesto.

13—Los señores Representantes don Ismael N. Esquibel y don Eufemio González solicitan licencia por el día de hoy.

—Se votarán oportunamente.

14—El señor Presidente del Comité Ejecutivo Nacional pro Escuelas y el señor Secretario General del mismo Comité, presentan exposiciones relativas a denuncias formuladas en Cámara. (Exposición del señor Representante don Alejandro Kayel).

—A sus antecedentes.

15—La Asociación "Remitentes de la Conaprole" expresa su agradecimiento a la Cámara por la sanción de la ley que fija cuotas a los productores de leche.
—Archívese.

3

Se va a dar cuenta de las inasistencias.
(Se lee:)
"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 16 de Enero:
Con licencia: Salgado.
Con aviso: Acosta y Lara, Canessa (don Julio C.), Canessa (don Oscar V.), Duprat, Labacá Arocena, Rodríguez Rocha y Vila.
Sin aviso: Antúnez, Arismendi, Barbadora, Bruneran des Houilleres, Bogliaccini, Bonino, Buranelli, Calleriza, Calleros Guichón, Cambiasso, Camps, Carballo, Cardozo, Cerdeiras Alonso, Collazo, Chouhy Terra (don José), Damboriarena, Debali, De Dovitiis, De la Fuente, Espalter, Esquibel, Farinha, Fernández, Ferrerira, Fígoli, Frugoni, García Corbo, González (don Alberto), González (don Carmelo), González (don Eliadio I.), Guerrero Flores, Hughes, Martínez, Moreno Zeballos, Martirena, Oliú, Otero, Paradeda, Pieri, Pirotto, Pringles, Regules, Rodríguez, Salom, Semblat Amaro, Tió Rivas, Tubino, Tuso, Vigo y Zavalla".
—Habiendo quórum, está abierta la sesión.

4

Se va a votar las licencias solicitadas.
(Se vota. — **Afirmativa: veintitrés en veinticinco**).

5

—La Mesa se ha creído obligada a citar a la Cámara, para tomar en consideración el mensaje del Poder Ejecutivo por el cual se incluyen varios asuntos en el período de sesiones extraordinarias.
Léase la nota de la Presidencia de la Asamblea General y el mensaje del Poder Ejecutivo.
(Se lee:)
"Presidencia de la Asamblea General.

Montevideo, enero 30 de 1940.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Cyro Giambruno.

Remito a esa Cámara copia legalizada del mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña copia del decreto por el que se incluyen en el actual período de sesiones extraordinarias los asuntos que se mencionan en dicho decreto.
Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN B. MORELLI, Presidente. — Jose Pastor Salvañach, Secretario. — Arturo Miranda, Secretario.

COPIA

Poder Ejecutivo.
Ministerio del Interior.

Mntevideo, enero 17 de 1940.

Señor Presidente de la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a ese alto Cuerpo acompañándole copia certificada del decreto expedido en la fecha por el Poder Ejecutivo, enumerando los asuntos que, en el interés del Estado, este Poder considera que deben ser tratados en el actual período de sesiones extraordinarias. Con tal motivo reitero a la Asamblea General los sentimientos de mi mayor consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — M. TISCORNIA.

COPIA

Poder Ejecutivo.
Ministerio del Interior.

Montevideo, enero 17 de 1940.

Atento a que la Asamblea General ha convocado a las Cámaras a sesiones extraordinarias de acuerdo con lo preceptuado por la Constitución de la República; y correspondiendo determinar los asuntos que deben ser tratados en esas sesiones,
El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese entre los asuntos que deben ser tratados en el actual período de sesiones extraordinarias, los que a continuación se enumeran:

Ministerio del Interior

1.o Estatuto del Funcionario.
2.o Ley de Inmigración.

Ministerio de Relaciones Exteriores

1.o Proyecto de ley de fecha diciembre 6 de 1939, por el cual se da una nueva estructura a la Comisión Nacional de Turismo.
2.o Proyecto de ley de fecha febrero 1.o de 1939, sobre reorganización del Cuerpo Diplomático.
3.o Proyecto de ley de fecha julio 17 de 1939, sobre modificación de la planilla del Ministerio de Relaciones Exteriores, ítem 9.03, denominada "Consulados".

Ministerio de Hacienda

1.o Proyecto de ley sobre sociedades de participaciones financieras (Mensaje de fecha 13 de noviembre de 1939).
2.o Proyecto de ley sobre prórroga del Presupuesto General de Gastos (mensaje de fecha 28 de diciembre de 1939).

Ministerio de Defensa Nacional

1.o Código de Organización de la Justicia Militar; Código Penal y de Procedimientos Militares (mensaje de fecha noviembre 20 de 1937).
2.o Derogación de la parte referente a la facultad concedida al Juez Letrado de Menores para destinar los menores al servicio del Ejército o de la Marina en la ley número 9342 (6 de abril de 1934, Código del Niño, artículo 124); (mensaje de fecha julio 1.o de 1938).
3.o Aprobación del acuerdo Sudamericano de Radiocomunicaciones concertado "ad-referendum" en la ciudad de Río de Janeiro el día 2 de julio de 1937, por los delegados de las Repúblicas Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela (mensaje de fecha 16 de setiembre de 1938).
4.o Relacionado con la obligación de toda persona y los organismos del Estado, inclusive los Entes Autónomos, de comunicar dentro de las veinticuatro horas siguientes a la comisión del hecho, en forma escrita o directa al Servicio Hidrográfico de la Marina, la realización de cualquier acto que se haya efectuado en aguas jurisdiccionales capaz de afectar a la navegación (mensaje de fecha 16 de setiembre de 1938).
5.o Ley Orgánica del Ejército (mensaje de fecha 16 de setiembre de 1938).
6.o Exoneración de derechos aduaneros de importación y demás tributos e impuestos fiscales a los combustibles sólidos y líquidos que se destinen a la navegación de los buques de cabotaje nacional y demás embarcaciones a motor de pabellón uruguayo, inscritos en los registros de la Marina Mercante Nacional (mensaje de fecha 7 de octubre de 1938).
7.o Servidumbre Aeronáutica (mensaje de fecha 14 de octubre de 1938).
8.o Facultando a la Intendencia General del Ejército y la Marina (Servicio de Intendencia) para que prescinda del requisito de la licitación pública, establecido por la ley de diciembre 31 de 1935, para las inversiones mayores de $ 500.00 que realizan las reparticiones del Estado (mensaje de fecha 10 de febrero de 1939).
9.o Exoneración de todo impuesto y gravamen de importación como también de impuestos internos a las aeronaves y al material necesario para las mismas; el combustible y demás elementos que utilice la aviación civil, como también los materiales y artículos para la construcción, instalación y conservación de los aeropuertos y bases de servicios aéreos y estaciones radiotelegráficas expresamente afectadas a los mismos (mensaje de fecha julio 7 de 1939).
10. Referente a las dimensiones y colores de las banderas nacionales en uso de las unidades e institutos del Ejército y la Marina (mensaje de fecha 8 de setiembre de 1939).
11. Aprobación del Código de Legislación de la Aeronáutica Militar (mensaje de fecha 8 de setiembre de 1939).
12. Modificando algunos artículos de la ley Orgánica de la Marina (mensaje de octubre 6 de 1939).
13. Autorizando a la Universidad de la República y al Poder Ejecutivo para realizar la permuta de una fracción de campo situado en Paysandú (destinado al aterraje de aviones), por una fracción equivalente a tomarse del inmueble propiedad del Ministerio de Defensa Nacional situado en la localidad de Sayago y ocupado por la Granja Modelo y Facultad de Agronomía (mensaje de fecha octubre 13 de 1939).
14. Ratificación del Reglamento General de Radiocomunicaciones, Protocolo Final y Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones, resultantes de la Conferencia Internacional celebrada en la ciudad de El Cairo el 8 de abril

de 1938, y el Reglamento Telegráfico y Reglamento Telefónico convenidos en dicha ciudad con fecha 4 de abril de 1938 (mensajes de fechas 14 de abril y 6 de octubre de 1939).

Ministerio de Obras Públicas

1.o Facultando al Ministerio de Obras Públicas para disponer de los sobrantes que se obtengan por economías en los trabajos de reparaciones de edificios escolares, dispuestos por el artículo 2.o de la ley de 15 de setiembre de 1939 (mensaje de 5 de octubre de 1939).

2.o Proyecto de ley remitido a la Asamblea General con fecha 9 de octubre próximo pasado, solicitando autorización para invertir hasta la suma de $ 3.000.000 en la construcción de edificios escolares.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

1.o Proyecto de reformas al Frigorífico Nacional.

2.o Proyecto de nacionalización y proyecto de financiación de la construcción de la nueva Tablada de Montevideo.

3.o Proyecto de creación del Banco Agrario e Industrial.

Ministerio de Salud Pública

1.o Reglamentando el funcionamiento de las farmacias, droguerías y laboratorios.

2.o Organización y funcionamiento de las Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica.

3.o Reglamentando la venta de medicamentos, productos y especialidades farmacéuticas.

Ministerio de Industrias y Trabajo

1.o Modificando la ley de Marcas de Fábrica, Comercio y Agricultura (mensaje de 23 de febrero de 1938).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

1.o Proyecto de ley sobre Jubilaciones y Pensiones Civiles.

2.o Proyecto de ley que arbitra nuevos recursos para Pensiones a la Vejez.

3.o Proyecto de ley que autoriza la venta del bien situado en la calle 18 de Julio entre Sierra y Arenal Grande, de propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Art. 2.o Diríjase mensaje a la Asamblea General con copia certificada del presente decreto, publíquese, insértese y archívese. — BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA". (Es copia fiel del original. — Montevideo, enero 17 de 1940. — Pablo Varzi (hijo), Director General).

Es copia fiel del original. — José Pastor Salvañach, Secretario.

—No habiendo en Sala quórum suficiente, no es posible continuar la sesión.

Queda terminado el acto.

José M. Zamora, Subdirector de Taquígrafos.

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXIII.ª LEGISLATURA — SEGUNDO PERIODO

Presidente:	Dr. Cyro Giambruno
1.er Vicepresidente:	Sr. Angel M. Cusano.
2.o Vicepresidente:	Dr. Julio C. Canessa
Secretarios:	Dr. Arturo Miranda Sr. Gilberto Echeverry

Nómina de los señores Representantes por Departamentos:

ARTIGAS:

Da Rosa, Mauro G.
Tió Rivas, Joaquín

CANELONES:

Brunereau des Houilleres, Julio
Buranelli, Miguel
Cambiaso, Pío R.
Gonzalez, Carmelo R.
Iturbide, Julio V.
Pérez Moré, Francisco
Viera, Francisco

CERRO LARGO:

Arismendi, Tibaldo S.
Collazo, Ulises
Sosa Aguiar, Euclides

COLONIA:

Carballo, Fernando J.
De Dovittis, Eofelio
Rodríguez, Antonio J.
Zavalla, Ildefonso Julio

DURAZNO:

Aldama, Alcides
Barbadora, Alejandro S.
Chouhy Terra, José L.
García Corbo, Zacarías

FLORES:

González, Alberto F.
Pringles, Miguel A.

FLORIDA:

Calleros Guichón, Lizardo
Camps, Mario
Giambruno, Cyro
Puig, Ventura
Tubino, Armando

LAVALLEJA:

Bonino, Luis
Martirena, Osorio
Moreno Zeballos, Rodolfo

MALDONADO:

Esquivel, Ismael N.
Figoli, Luis
González, Eufemio C.

MONTEVIDEO:

Acosta y Lara, Fernando
Alonso Montaño, Cesáreo
Bogliaccini, Raúl
Brena, Tomás G.
Calleriza, Oscar P.
Canessa, Oscar V.
Cardoso, José Pedro
Catalá Moyano, Julio
Cerdeiras Alonso, Julio C.
Chouhy Terra, Pedro
Duprat, Pedro E.
Echeverri, Guillermo
Espalter, Aquiles
Fernández Crespo, Daniel
Fernández, José P.
Frugoni, Emilio
Garzón, Exequiel
Gomez, Eugenio
Guerrero Flores, Ramón
Kayel, Alejandro
Labacá Arocena, Tomás
Langón, Mauricio
Martínez, Enrique D.
Moreira, Julio César
Palomeque, Edmundo
Pirotto, Armando D.
Principálle, Carlos M.
Regules, Dardo
Restuccia, Pascual
Rodríguez Rocha, Oscar
Salgado, Ramón M.
Salom, Miguel
Troitiño, Líber
Tuso, Leonardo
Vigo, Juvenal
Vila, Solís
Viña, Ramón
Zunino, Herminio

PAYSANDU:

Canessa, Julio César
Debali, Luis J.
Farinha, Antonio J.
Merello (hijo), Vicente

RIO NEGRO:

Barañano, Gregorio
Malmierca, Lucio

RIVERA:

Antúnez, Odorico
Damboriarena, José María
De la Fuente, Tomás J.

ROCHA:

Garra, Eduardo F.
González, Eladio I.
Techera, Ricardo

SALTO:

Oliú, Luis
Semblat Amaro, Mauricio
Trujillo, Juan Antonio

SAN JOSE:

Cersósimo, Lisandro
Hughes, Enrique
Pieri, Juan F.

SORIANO:

Aldaya, Mariano
Argüello, César O.
Cusano, Angel M.

TACUAREMBO:

Bruno, José Pedro
Ferreira, Héctor
Paradeda, Francisco
Paunesse, Domingo

TREINTA Y TRES:

Fasciolo Siri, Eduardo
Ois, Martín M.
Otero, Juan

Febrero de 1940.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	" "	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante			"	200.00		

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía llama a licitación pública para la provisión de útiles de oficina de limpieza y materiales diversos que se destinan a las distintas dependencias del Instituto, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos de la División Proveeduría, sita en la calle Paysandú 1183, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, realizadas en la forma que se dispone en el citado pliego de condiciones, se presentarán a la Comisión Administradora en el local del Cuerpo de Bomberos, Colonia esquina Minas, el día 26 de Febrero a las nueve horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Feb.16-1073-v.feb.26.

JEFATURA DE POLICIA DE LAVALLEJA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un kiosko policital en la plaza Río Branco, de la ciudad de Minas, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones, memoria y detalles que los interesados podrán obtener en la Jefatura del Departamento de Lavalleja todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho del señor Jefe el día 28 de Febrero corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Minas, Febrero 8 de 1940.

(Cuenta corriente) Feb.14-990-v.feb.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 15.000 metros de paño "1920" destinados a la confección de uniformes de tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas), en esta Intendencia, calle Guaraní número 1599.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Febrero de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1940.

(Cuenta corriente) Feb.7-798-v.feb.17.

SANIDAD MILITAR
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por cien mil pomos para pasta dentífrica y proveeduría de pan y galleta, correspondiente al presente año.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 22 de Febrero: a las 9 horas, pan y galleta: a las 11 horas, cien mil pomos para pasta dentífrica.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de 8 a 12 horas. — Montevideo Febrero 12 de 1940. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Feb.12-951-v.feb.21.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por tercera y última vez por muebles y obra blanca y artículos de ferretería y bazar destinados al Sanatorio de Convalecientes Pulmonares de Cerrillos.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 19 de Febrero: a las 9 horas, muebles y obra blanca, y a las 11 horas ferretería y bazar.

Los pliegos de condiciones y planos pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras, de 8 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Feb.9-862-v.feb.17.

DIRECCION DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 1

La Dirección de Contralor de Exportaciones e Importaciones llama a propuestas para la construcción de 27 (veintisiete) archivos metálicos y armarios con puertas corredizas, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de dicha Dirección.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 27 de Febrero de 1940 a la hora 16 y 30 en la Secretaría de la Dirección, calle Cerrito número 478. — Montevideo, Febrero 7 de 1940.
(Cuenta corriente) Feb.9-865-v.feb.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
VENTA DE 16 BALANZAS AEREAS

Se oyen ofertas hasta el 26 de Febrero de 1940 a la hora 10, en que serán recibidas y abiertas, para la venta de 16 balanzas de tipo aéreo, de acuerdo con las condiciones que podrán consultarse en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, de 8 y 45 a 12 y 45. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Feb.15-1033-v.feb.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
VENTA DE LA DRAGA "D - 1"

Se oyen ofertas hasta el 29 de Febrero de 1940 a la hora 10, en que serán recibidas y abiertas, por la venta de la draga "D - 1", de acuerdo con las condiciones que podrán consultarse en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, de 8 y 45 a 12 y 45).
— Montevideo, Febrero 11 de 1940. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Feb.14-1013-v.feb.19.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de pan a la Colonia Educacional de Menores "Suárez" hasta el 31 de Diciembre de 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría del Consejo, calle 25 de Mayo número 529.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, se recibirán en la expresada Contaduría hasta el 26 del corriente mes, que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.13-980-v.feb.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez para la provisión de planchuelas de hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 26 del corriente mes a la hora 10, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.16-1075-v.feb.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de un chassis para ambulancia, destinado a los establecimientos de la Dirección General de Institutos Penales, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 24 de Febrero del corriente año, a la hora 10. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.15-1035-v.feb.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de piazabal bahía, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 24 de Febrero del corriente año a las 10 y 30 horas. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.15-1036-v.feb.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de portland blanco destinado al Taller de Mosaicos de la Dirección General de Institutos Penales, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, el día 20 del corriente a las 10 horas. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.10-896-v.feb.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de vaqueta, badana y suela, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Venta de estos Institutos, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 21 del corriente, a las 10 horas en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306 — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.10-939-v.feb.21.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE IMPRESOS

Llámase a licitación pública para la adquisición de impresos para uso del Instituto durante el presente año, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 28 del mes en curso a las 10 horas en el local de esta oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.16-1072-v.feb.27.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública número 3030

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 mesas para escritorios, de roble, con patas de haya, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 23 del corriente a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Feb.13-973-v.feb.23.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
87.500 bolsas de arpillera

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 15.000 (quince mil) bolsas para el envasado de sulfato de cobre, 50.000 (cincuenta mil) para el envasado de superfosfato de calcio, 2.000 (dos mil) para el envasado de sulfato de hierro y 500 (quinientas) para el envasado de sulfato de magnesio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día 29 de Febrero del corriente año a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.10-897-v.feb.19.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de menaje destinado a las escuelas públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de Febrero próximo a las 11 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Feb.14-1010-v.feb.19.

FRIGORIFICO NACIONAL
ADQUISICION DE SULFURO DE SODIO

Este Instituto se interesa por la adquisición de 16.500 kilos de sulfuro de sodio.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Instituto, calle Solís 1430 (segundo piso), Departamento Comercial. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.15-1034-v.feb.17.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 78
Compra de tablas de lapacho
Segundo llamado

Se llama a licitación para la provisión de 1.900 tablas de lapacho, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 27 de Febrero a las 11 horas. — Montevideo, Febrero de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.9-866-v.feb.17.

U. T. E.
LICITACION N.o1318
Un balancín inclinable

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Mayo a las 16 horas para proveerse de un balancín inclinable para sesenta toneladas de presión, para C. A. trifásica, de 3 por 220 V., 50 ciclos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.16-1074-v.feb.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 1293
Casimir de lana color gris
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Febrero a las 9 horas para proveerse de 2.200 metros lineales de casimir de lana, peinado, color gris de 1 metro 50 de ancho, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.13-976-v.feb.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 1315
Material de amianto

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Mayo a las 16 horas para proveerse del siguiente material de amianto: 3.000 metros cinta, 1.000 kilos tela, 1.000 kilos rama, 1.000 kilos en cuerda, 260 kilos empaquetadura grafitada y 5 kilos hilo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.13-977-v.feb.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 1313
Barras de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 3.330 barras de ángulo y 2.550 barras planas de hierro dulce, en distintas medidas y con un largo de 6 a 6 metros 50, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.9-860-v.feb.20.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 724

Llámase a licitación pública para realizar el desmonte y demoliciones en el ex Varadero de la A. N. P., en La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Marzo de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.15-1040-v.feb.26.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 723

Llámase a licitación pública para la compra de un equipo a vapor de calefacción.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Marzo de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.8-[illegible]-v.feb.19.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Receptor de Aduana de Carmelo, en los autos "Fisco, Francisco Leonar y Leandro Gatto contra ENRIQUE CADENAS GOMEZ. Infracción aduanera" se cita y emplaza a Enrique Cadenas Gómez por noventa días para que comparezca a la Receptoría de Aduana de Carmelo a hacer efectiva la multa de $ 18.63 impuesta en los citados autos por fallo del Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. — F. Iribarren.

(Cuenta corriente) En.20-439-v.feb.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

AMERICO CONDE GARCIA y RICARDO LARRAYA CONDE, uruguayos, empleados, domiciliados al efecto en la calle Tacuarembó 1078, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Cosmobiología" (Astrología. Tratado Moderno), de la cual declaran ser autores, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — A. Zum Felde. Director.

$4.00 Feb.14-1000-v.feb.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

GUZMAN PAPINI, uruguayo, jubilado, domiciliado en la calle Propios 4124, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Reflejos de una Armadura" de la cual es autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — A. Zum Felde. Director.

$3.30 Feb.12-932-v.feb.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34556

Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V Philips' Gloeilampenfabrieken", de Eindhoven (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca

"PHILIPS"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-846-v.feb.26.

ACTA N.o 34534

Montevideo, Enero 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan Antonio Bía y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"POCHO"

para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-699-v.feb.19.

ACTA N.o 34536

Montevideo, Enero 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor E. Bejean, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"ARTHRILENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-691-v.feb.19.

ACTA N.o 34306

Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Domingo Sierra, de San José (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DOMINGUERA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-715-v.feb.20.

ACTA N.o 34561

Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Republic Steel Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (metal en chapas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-805-v.feb.24.

ACTA N.o 34560

Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Stanley Works, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Britain, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (herramientas para carpinteros de toda clase). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-806-v.feb.24.

ACTA N.o 34559

Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la U. S. Battery Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Niagara Falls, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-807-v.feb.24.

ACTA N.o 34558

Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eagle Pencil Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

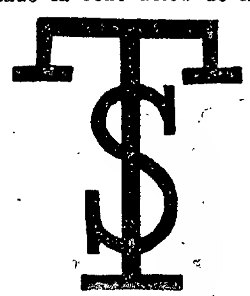


para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-808-v.feb.24.

ACTA N.o 34563

Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Con esta fecha la razón social Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (pieles, cueros, pelos, crines, lanas y plumas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-809-v.feb.24.

ACTA N.o 34538

Montevideo, Enero 26 de 1940. — Con esta fecha "Ferro Carril Central del Uruguay", Compañía Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FONO ELECTRICA"

para distinguir artículos de las clases 12.a, 15.a, 21.a y 24. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-747-v.feb.21.

ACTA N.o 34546

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"JUVA - TEX"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-748-v.feb.21.

ACTA N.o 34545

Montevideo, Enero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Messano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"JOUVENCE"

para distinguir toda clase de artículos de perfumería, tocador y demás comprendidos en la clase 10.a, con excención de lociones y tinturas para el cabello. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-734-v.feb.21.

ACTA N.o 34544

Montevideo, Enero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Félix Jablonka, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REX"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-735-v.feb.21.

ACTA N.o 34543

Montevideo, Enero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CORRISOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-736-v.feb.21.

ACTA N.o 34542

Montevideo, Enero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SHELMAC"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-737-v.feb.21.

ACTA N.o 34541

Montevideo, Enero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sell - Mex Uruguay, Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SHELSPRA"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-738-v.feb.21.

ACTA N.o 34540

Montevideo, Enero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Estrader, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PONY"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-739-v.feb.21.

ACTA N.o 34548

Montevideo, Enero 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Civelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"PRIMOR"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-740-v.feb.21.

ACTA N.o 34537

Montevideo, Enero 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Jorge F. Wellby, apoderado del Frigorífico Artigas, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"SALCHICHA COPETIN"

para distinguir artículos de la clase 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-743-v.feb.21.

ACTA N.o 34564
Montevideo, Febrero 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



EL SEMBRADOR

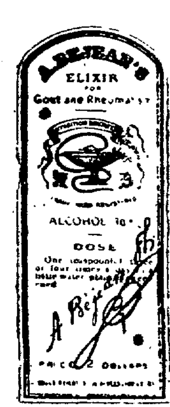
para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a (guano y abonos en general de todas clases y especies). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.9-843-v.feb.26.

ACTA N.o 34554
Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International Harvester Company", de Chicago y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a y tractores clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.9-848-v.feb.26.

ACTA N.o 34535
Montevideo, Enero 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor E. Bejean, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.9-849-v.feb.26.

ACTA N.o 34552
Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc" de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca
"PROPIDON"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Feb.9-844-v.feb.26.

ACTA N.o 34551
Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc" de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca
"NARSENOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.9-845-v.feb.26.

ACTA N.o 34550
Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LIVIOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.13-879-v.feb.29.

ACTA N.o 34547
Montevideo, Enero 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Miguel Francisco González, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.13-880-v.feb.29.

ACTA N.o 34565
Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"OLEOVAC"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.13-881-v.feb.29.

ACTA N.o 34090
Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Naamlooze Vennootschap Vernis - en - Werfwarenfabriek v. h. J. Wagemakers y Zonen", de Breda (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas laqueadas, lacas, pinturas colores y barnices) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.13-961-v.feb.29.

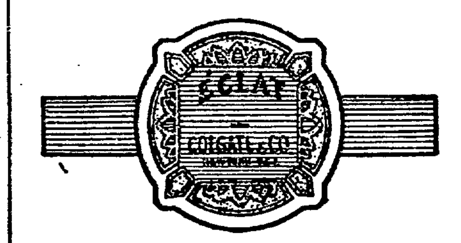
ACTA N.o 34567
Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primitiva de Gas, de Buenos Aires, Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"ACAROINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.13-962-v.feb.29.

ACTA N.o 34569
Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Manuel Buceta Barbará, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"MONCAYO"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.13-957-v.feb.29.

ACTA N.o 34524
Montevideo, Enero 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Colgate - Palmolive - Peet Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Jersey City, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



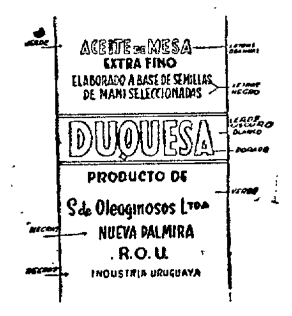
para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.3-741-v.feb.22.

ACTA N.o 34539
Montevideo, Enero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Jhon Haig y Co., Limited, con domicilio en Markinch (Escocia), han solicitado la renovación de la marca

HAIG'S WHISKY

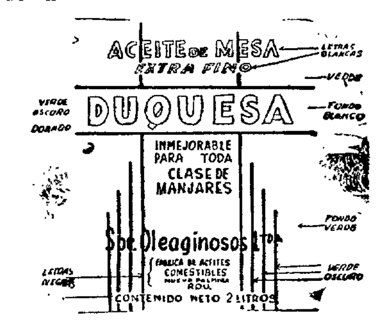
para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.3-742-v.feb.22.

ACTA N.o 33424
Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosas, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.3-768-v.feb.22.

ACTA N.o 33425
Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosas, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.3-769-v.feb.22.

ACTA N.o 34531
Montevideo, Enero 25 de 1940. — Con esta fecha el señor Julio A. Barbieri, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca
"ALLOYLIT"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-716-v.feb.20.

ACTA N.o 34557

Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Pedro Ferrés y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AGRACIADA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-847-v.feb.26.

ACTA N.o 34533

Montevideo, Enero 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Domingo Ruiz Díaz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TITOS"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-687-v.feb.17.

ACTA N.o 33804

Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Clausen y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CECIA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-672-v.feb.17.

ACTA N.o 32864

Montevideo, Enero 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"STERA - KLEEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (polvo para limpiar y purificar chapas dentales y dentaduras postizas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-664-v.feb.17.

ACTA N.o 32863

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"STERADENT"

para distinguir artículos de la clase 9.a (polvo para limpiar y purificar chapas dentales y dentaduras postizas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-665-v.feb.17.

ACTA N.o 34500

Montevideo, Enero 18 de 1940. — Con esta fecha el señor Manuel Poch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GUARANTEED SUPER TEX"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-671-v.feb.17.

ACTA N.o 34532

Montevideo, Enero 25 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOBLEZA CRIOLLA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-678-v.feb.17.

ACTA N.o 34582

Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Schmidt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SALUBICO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (toda clase de productos comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.15-1044-v.mz.2.

ACTA N.o 34570

Montevideo Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Merlinski y Syrowicz, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

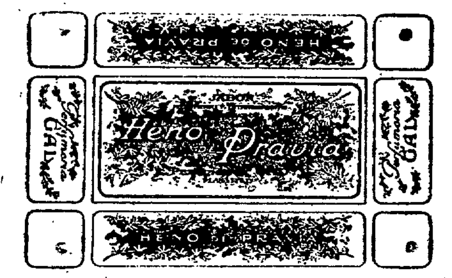


para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-1001-v.mz.1.o.

ACTA N.o 34562

Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Con esta fecha el señor Juan Antonio Barbosa Caravia, apoderado de la Perfumería Gal, S. A., con domicilio en Madrid (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones de todas clases y artículos de perfumería en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-804-v.feb.24.

ACTA N.o 34568

Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Castro, Larghero y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PRESTIGE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-1003-v.mz.1.o.

ACTA N.o 34450

Montevideo, Enero 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Jaime Kleiman, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (sustancias para limpiar muebles, en estado líquido u otra forma). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-1004-v.mz.1.o.

ACTA N.o 34549

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Hoffer Hermanos, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"AMBROISIE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-754-v.feb.26.

ACTA N.o 34583

Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Félix Siedner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EVELYNE MODAS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.15-1045-v.mz.2.

ACTA N.o 34581

Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Uboldi y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"OSCARIA"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1061-v.mz.4.

ACTA N.o 34566

Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Oscar Rein de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"I C O"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Albetro V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1058-v.mz.4.

Cancelación parcial de marca

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado la cancelación parcial de la marca

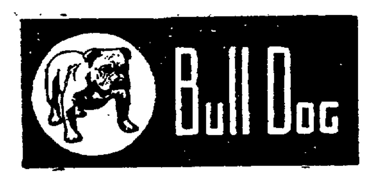
"SARA"

número 30020, de que son propietarios, tan solo en lo que guarda relación con "algodón hidrófilo" de la clase 9.a. Y en virtud de la dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1085-v.mz.4.

ACTA N.o 34571

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Merlinski y Syrowicz, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Feb.16-1002-v.mz.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5094

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Massoue, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Regulador automático para establecer fijamente la velocidad de vehículos de motor a explosión, a combustión, Diesel o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1005-v.mz.9.

ACTA N.o 5092

Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Tissierre, Fígoli y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Condensador con retrogradación constante y caja de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1057-v.mz.9.

ACTA N.o 5096

Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Compjany of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método de obturar bulbos de lámparas eléctricas y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1062-v.mz.9.

ACTA N.o 5091

Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Vicente Carrió, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo que adicionado a los water closets comunes permite que estos aparatos puedan también prestar los servicios de lluvias de bidet", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.13-953-v.mz.6.

ACTA N.o 5093

Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo interruptor de corriente eléctrica", y de acuerdo con lo que dispo-

ne el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Feb.13-963-v.mz.6.

ACTA N.o 5090

Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodrón y Mainero, de esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva prenda de vestir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.7-782-v.feb.29.

ACTA N.o 5083

Montevideo, Enero 16 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Orestes Ghia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de cerradura de trancado automático con dispositivo de abrir de adentro hacia afuera o de izquierda a derecha o de afuera hacia adentro o de derecha a izquierda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 En.27-620-v.feb.21

ACTA N.o 5089

Montevideo, Agosto 31 de 1940. — Con esta fecha los señores Galli y Ramírez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Baldosa de revestimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Feb.3-774-v.feb.28.

ACTA N.o 5088

Montevideo, Enero 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Montico, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para preparar infusiones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Dirrecto. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Feb.1.o-717-v.feb.26

ACTA N.o 5087

Montevideo, Enero 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Silvio Federico Alberzoni, de Bernal, F. C. S. (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para obtener de la seda artificial seda hidrófila para uso medicamentoso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 En.31-692-v.feb.24

ACTA N.o 5086

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Casella y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de caja de Plomo sifoide con rejilla de piso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 En.29-645-v.feb.22.

ACTA N.o 5085

Montevideo, Enero 18 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 En.24-521-v.feb.17.

ACTA N.o 773

Con esta fecha el señor Fernando Trías, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hormillas" (botones para forrar), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 En.24-520-v.feb.17

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación de la Biblioteca de la Facultad de Medicina y Laboratorio de Histología de la Facultad de Medicina, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Marzo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corrriente) Feb.13-975-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 47

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y pinturas en el edificio del Resguardo de Constitución (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal del Departamento de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.90 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Marzo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.13-974-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 45

Llámase a licitación pública por tercera vez, con los nuevos recaudos, para las obras de ampliación y refacción en el edificio ocupado por la Escuela Agrario - Industrial de Mercedes (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Marzo a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-949-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 44

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de pinturas de conservación de las aberturas de la carpintería metálica y marcos del Hospital de Clínicas y del edificio Laboratorios, a efectuarse en el Hospital de Clínicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.15 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Marzo a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-950-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 43

Llámase a licitación pública por primera vez para la instalación sanitaria y obras de conservación en el Resguardo de Castillos (Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Febrero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Carlos F. Bocage. Secretarol.

(Cuenta corriente) Feb.9-867-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 42

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un pabellón para T. B. C. en el Hospital de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.65 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuetsas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Febrero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Carlos F. Bocage. Secretarol.

(Cuenta corriente) Feb.9-868-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 395

Llámase a licitación pública por segunda vez para la contsrucción de locales de reparo para el personal y público en los pasos de Porrúa, Romero y Ramírez, del río Negro.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles en horas de oficina, y en las oficinas de Navegación Interior do Paso de los Toros, San Gregorio, paso de Porrúa, durante las mismas horas.

Apertura de las propuestas el día 19 de Febrero de 1940 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — A. de la Sovera Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.9-861-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 397

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un muelle de hormigón armado en Nuevo Berlín.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía todos los días hábiles durante las horas de oficina, calle Sarandí número 322.

Apertura de las propuestas: el día 29 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Pla. C. M. Burghetto.

(Cuenta corriente) Feb.3-793-v.feb.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 396

Llámase a licitación pública para la construcción de cuatro pasarelas sobre el canal número 1 de desagüe en el Departamento de Rocha.

Pliego de condiciones y planos en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí, número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Febrero de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1940. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) En.26-566-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la usina de elevación, el depósito de hormigón armado de 75 metros cúbicos y los cercos de los terrenos del depósito de distribución de la usina en el balneario "Costa Azul".

Las propuestas serán recibidas el día 27 de Febrero corriente a las 10 y 30 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9060 de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, y la paten de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.14-1014-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para el suministro de un equipo eléctrico para soldar a arco de corriente continua.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 19 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Samuel Chalone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.14-1016-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para las obras de construcción de los puentes sobre los arroyos "Rabón" y "Celestino".

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 de Febrero corriente a las 10 y 30 horas.

Se previene a los señores licitantes que en la propuesta deben ajustarse al formulario único de la lámina número 1 del puente sobre el arroyo "Celestino". — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-900-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso

Se hace saber a los interesados en la licitación de las obras a construirse sobre el canal número 1, en el cruce del camino actual entre Campos Altos, que se ha resuelto diferir el acto de apertura de propuestas para fecha que se fijará oportunamente, quedando sin efecto dicha apertura, que estaba fijada para el día 12 del corriente a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-899-v.feb.21.

MUNICIPALES

DIRECCION DE SALUBRIDAD
SECCION CEMENTERIOS

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha se han presentado ante esta oficina los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 1851 del Cementerio del Buceo, al efecto de hacer las publicaciones por el término de noventa días, con el objeto de depositar en el Osario General los restos que a continuación se detallan: Camilo Esteiro, Teófilo Ille y Seixas, María Blanca Ille, Adelaida Hermano de Murqio, Juan Domínguez, Antonia C. de Castillo, Carmelo Demarco, Agustín Sebastián Rocca, Florencio Aragón Etchart, Margarita Fort de Palavecino, un feto, Rosa Ruggero. — Sócrates Campbell.

$21.60 En.24-524-v.my.17.

Montevideo, Enero 5 de 1940. — Con esta fecha se han presentado ante esta oficina los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 1705 del Cementerio del Buceo, al efecto de efectuar las publicaciones por el término de noventa días con el objeto de depositar en el Osario General los restos que a continuación se mencionan:

Fernando Faiulo, Luis Vanerio, Elena Castellán, Domingo Bethecourt, Anastacia Díaz de García, María Fernández de Otero, Angel Demarco, Ilda Bontureira, Angel Airoldi, Carlos María del Pilar Serra, Tomás Orlando Núñez, Ilda Paz López, Juan Néstor Lebrero, Héctor Domínguez, Angélica C. Díaz, Generoso Pérez, María Rosascamps. — Sócrates Campbell.

$21.60 En.12-233-v.ab.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor Encargado del Consulado General del Brasil, don FRANCISCO DE MIRANDA MASCARENHAS, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, del nicho número 144 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Enero 24 de 1940. — La Dirección.

$18.90 En.29-634-v.my.22.

Habiéndose presentado ante esta Dirección la señorita EMA CARAVIA, en su carácter de hija y heredera de Bernabé Caravia, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, de los sepulcros números 1614, 1616 y 1859 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirán los títulos solicitados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1939. — La Dirección.

$16.20 Nov.15-11915-v.feb.28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
CLAUSURA DE UNA SENDA DE PASO EN LA 4.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta Intendencia, con fecha 4 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que doña JUANA C. M. DE MEILLET y don MARTIN MARTINICORENA se han presentado a esta autoridad gestionando la respectiva autorización para proceder al cierre de una senda de paso, la que, en campos de la señora Meillet tiene un recorrido de 8650 metros y en el del señor Martinicorena de 2350 metros y arranca de las poblaciones de la estancia "San Andrés", siguiendo rumbo al Sur hasta encontrar el alambrado divisa entre los predios de los solicitantes y continúa rumbo al Sureste hasta las poblaciones de la estancia "Quinteros".

Por tanto, los que se consideren perjudicados por la clausura del pasaje referenciado precedentemente, deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados desde la presente fecha. — Paysandú, Enero 10 de 1940. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Delfor V. Sardo, Secretario.

$17.40 En.18-384-v.feb.23.

JUNTA LOCAL DE ROSARIO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de veinte nichos en el cementerio público de esta ciudad, de acuerdo a los recaudos que obran en la Secretaría de esta Junta a disposición de los interesados que deseen consultarlos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 del presente mes a las 10 horas, en que serán abiertas ante los interesados que concurran al acto.

Los proponentes deberán presentar todos los recaudos que exigen las disposiciones vigentes para ser tomadas en cuenta sus ofertas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazar a todas. — Rosario, Febrero 1.o de 1940. — Martín C. Fuica, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.

$9.75 Feb.9-871-v.feb.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Emplazamiento

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para retirar del panteón número 406, los siguientes restos: Una urna de zinc con varios restos sin inscripción de nombre ni fechas de fallecimiento; una urna de mármol con restos sin inscripción de nombre ni fecha de fallecimiento; una urna de zinc con los restos de Rafael Arguimbau, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor Prudencio G. Forteza, en representación de su señor padre señor MIGUEL FORTEZA. — Salto, Diciembre 16 de 1939. — Juan José Schmersow, Secretario.

$23.76 Dic.27-13543-v.ab.5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
ADQUISICION DE MAQUINARIA CAMINERA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de maquinaria caminera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Municipio.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley deberán venir acompañadas del certificado de la Caja de Jubilaciones, que establece las disposiciones vigentes.

La apertura de propuestas se efectuará el día viernes 23 de Febrero del corriente mes a la hora once en la Secretaría Municipal, advirtiéndose que se abrirán con cualquier número de proponentes que concurra. — Mercedes, Febrero 9 de 1940. — L. Olegario Menéndez Intendente Interino. — Miguel A. Olivera Ubios, Secretario.

$6.90 Feb.14-1015-v.feb.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley." (Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Febrero 16 de 1940

6.a Sección

MANUEL MOLINA, 45 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Mercedes 1445, y AIDA FELICIA ARTIGAS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1445.

7.a Sección

ALFREDO SAMUEL PUSTERLO 29 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado Minas 1825, e IRMA MONTANS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1832.

LEON EDUARDO BARRIOS, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado avenida Brasil 2685, y AMELIA MARIA JUANA BERGADA 25 años, soltera, argentina, domiciliada Gonzalo Ramírez 1560.

10.a Seccion

PEDRO COSTENARO, 22 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Donizetti 1414, y RENEE MEDINA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Donizetti 1414.

CARLOS LIPPI, 35 años, soltero, jornalero, italiano domiciliado Barrozo 3932, y PAULA RUIZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3198.

MANUEL FARIÑA MARTINEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Quichuas 2747, y ONELA IRMA MARGHIERI, 21 años, soltera, oriental domiciliada Fray Bentos 3386.

12.a Sección

MARIO ALBERTO FERRARI, 27 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Yaguarí 2218, y MATILDE MARIANA FAINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2784.

JULIO PEREYRA, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1760, y BALBINA TERESA AGUILAR, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Guadalupe 1760.

WALTER PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3107 y AIDA BEVEDER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3240.

MARIO FELIX GARCIA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado El Iniciador 1672, y AMELIA GIMENEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada El Iniciador 1672.

13.a Sección

GERMINAL AGUERRE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez sin número, y VENTURA BRITOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 419.

PEDRO TOMAS HERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado barrio Casabó, y PAULA NUTTES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada barrio Casabó.

19.a Sección

JUAN OSCAR BIBBO, 26 años, soltero, sombrerero, oriental domiciliado Constitución 1934, e IRMA ANA BULANTI, 24 años soltera, oriental, domiciliada Constitución 1934.

22.a Sección

RAYMUNDO ALFREDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. de Sala 3357, e IRMA GLADYS GALVAN 18 años, soltera, oriental, domiciliada M de Sala 3414.

RICARDO DOMINGO LEPERE, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Francisco Plá 2079, y MARIA DORA LEYERLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arrotea 3040.

$2.00 p|p.-v.feb.19.

Montevideo, Febrero 15 de 1940

2.a Sección

DAVID BAYONA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1546, y ANGELICA VILLASUSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1546.

3.a Sección

ISAAC HERSZ BEER, 29 años divorciado, sastre, polaco, domiciliado Sarandí 522, y LUBA FLATO, 25 años, soltera, polaca, domiciliada Sarandí 522.

8.a Sección

ROSA DE BITERBO MANCINI, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yatay 1407 y CIPRIANA DUARTE FERREIRA, 23 años, soltera oriental, domiciliada Yatay 1407.

11.a Sección

JOAQUIN CUELHO, 27 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado camino Carrasco sin número, y doña IRIS ROSA TERRIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 25.

JUAN ANTONIO MORALES, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Virrey Elío 4690, y ELENA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Virrey Elío 4677.

AVILIO JUAN MARTINS, 36 años, viudo, tejedor, oriental, domiciliado Andrés Latorre 120 y AIDA SERES, 34 años, soltera, oriental, domiciliada General Villegas 40.

14.a Sección

RICARDO IZQUIERDO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1069, y ALBA MATONTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Entre Ríos 1069.

15.a Sección

JULIO CESAR FELIBERTO, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Llambí 1543, y MARIA ANGELICA MANCINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1839.

BERNARDO JOSE BELO MENENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2063, y LIBIA SEVENS ROSA SPIOTTA, 24 años, soltera oriental, domiciliada Maldonado 2096.

18.a Sección

EDELMIRO ANTONIO MANE, 29 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Juan Ma. Pérez 2925, y MARIA ADELAIDA RAMIREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Brasil 3105.

MANUEL SOLE GRASSO, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2669, y RENEE POITTEVIN DA SILVEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada García Cortinas 2416.

VICENTE SANTOS PIÑEYRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sucre 1132, y DELIA GARCIA PAYTA, 26 años, soltera, oriental domiciliada Gil 924.

22.a Sección

RAUL COTELO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 2205, y DARIA VARELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Valladolid 3184.

MANUEL DA PENA, 40 años, soltero, jornalero, español, domiciliado F. Contucci 3884, y MANUELA BARCA, 28 años, soltera, española, domiciliada San Martín 3646.

ORESTES DIONI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3413 y MARIA MARGARITA TOSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3413.

MIGUEL MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3691, y FILOMENA LAVALLE, 19 años, soltera oriental, domiciliada Felipe Contucci 3930.

24.a Sección

LUIS CARRARA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 2994, y BLANCA FLORES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2994.

CARLOS CALDAS, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Alejo Rossell y Rius 1581, y CATALINA DURANTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1668.

VICTO DONATO ABRAMONTE, 36 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1362 y AMELIA CAMACHO, 36 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Manuel Haedo 2965.

$2.00 p|p.-v.feb.17.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FRANCISCO FELIX Cobro ejecutivo de pesos 8|330" padrón número 40.225 (cuarenta mil doscientos veinticinco), se cita, llama y emplaza a don Francisco Félix o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 25 de 1939 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13107-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.20

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán de fecha veinte de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANGEL D'ALESSIO Cobro ejecutivo de pesos Lo. 8. Fo.327" padrón número 37.793 (treinta y siete mil setecientos noventa y Tres), se cita, llama y emplaza a don Angel D'Alessio o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en estos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13108-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veinte de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN ELISARDO. Cobro ejecutivo de pesos. 606. 8|327", padrón número 109.877 (ciento nueve mil ochocientos setenta y siete), se cita, llama y emplaza a don Juan Elisardo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13100-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FRANCISCO FELIX Cobro ejecutivo de pesos. 655. 8|340" se cita, llama y emplaza a don Francisco Félix o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos (padrón número 40.224) (cuarenta mil doscientos veinticuatro), que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13101-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos. 8|328" con fecha veintiuno de Octubre del corriente año, padrón número 43.402 (cuarenta y tres mil cuatrocientos dos), se cita, llama y emplaza a don Juan Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho ante dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro 594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13103-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán de fecha tres de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ESTEBAN BORSARICH. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 351" padrón número 132.149 (ciento treinta y dos mil ciento cuarenta y nueve), se cita, llama y emplaza a don Esteban Borsarich o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13104-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Pelayo Martínez contra ODILIO y SOLANO SILVEIRA y EL ESTADO. Daños y perjuicios" (Lo. 5. Fo. 815), se hace saber que por decreto número 8792, de 1.o de Diciembre del año en curso, se ha declarado rebeldes a Odilio y Solano Silveira. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 844 del Código de

Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$5.85 Feb.3-776-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión de FRANCISCO LOPEZ. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 481), se emplaza a don Francisco López, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa mil quinientos setenta y nueve, situado sobre la línea Oeste de la calle Perseverancia entre camino Abrevadero y Previsión: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-722-v.mz.8

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve dictada en autos "Municipio de Montevidéo con CACHON CARLOTA Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 575" se cita, llama y emplaza a doña Carlota Cachón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y ocho mil setecientos ochenta y tres, situado sobre la línea Norte de la calle Chamizo entre Resistencia y cierre, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo Noviembre 29 de 1939. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13102-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve dictada en autos "Municipio de Montevideo con FONTANA TERESA Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo 578" se cita, llama y emplaza a doña Teresa Fontana o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y cinco mil ochocientos veintiséis, situado sobre la línea Norte de la calle Rivadavia entre Municipio y Joaquín Requena, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939 — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic 13-13105-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CANDALES MARIA Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 675" se cita, llama y emplaza a doña María Candales o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y ocho mil ochocientos treinta y ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Chamizo entre Resistencia y cierre, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo Noviembre 29 de 1939. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic-13-13106-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARMELO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.15-1030-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA AGUSTINA ELVIRA URSULA GARBARINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Patricio A. Pereria, Actuario.

$5.50 Feb.13-971-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELOISA o ELOISA CARMEN CALVEIRA DE BEMPORAT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.13-954-v.feb.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña SERAFINA CADEMARTORI DE CARRO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio con don Francisco Carro, porque donde dice "Serafina Mortori" debe decir "Serafina Cademartori". 2.o La de nacimiento de su hija Angela Teresa Carlota Carro, porque donde dice "Serafina Cademarto" debe decir "Serafina Cademartori": 3.o La de nacimiento de su hija Claudina Luisa Josefa Carro porque donde dice "Serafina Cademarturi" debe decir "Serafina Cademartori": 4.o La de matrimonio de su hija Lilia Juana Carro con Pedro Sbarbaro, porque donde dice "Serafina Gademartori" debe decir "Serafina Cademartori": 5.o Las de nacimiento de sus hijas Lilia Juana Carro y Adelina Carro, porque donde dice "Serafina Cadimartori" debe decir "Serafina Cademartori" — Montevideo, Agosto 22 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.1.o-721-v.feb.20.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Felipe Juan Pablo Dotta y otro solicitando la declaración de ausencia de su hermano FRANCISCO LORENZO DOTTA, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos re derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.12-918-v.mz.5. Ab.15-v.my.8. Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BACILIO o BASILIO HARHAZ o HARHAY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.12-919-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL SOLIMO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.12-910-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA SOTO DE DONAMARI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.12-911-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOME MORAGLIA o MURAGLIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.12-912-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO ALBERTO KARKLINS o ALBERTO STANGIS KARKLINS o KARLINSCH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.12-914-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DAHETZE DE AROTCE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.12-913-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN RAMON ROSALES o NATALIO CARTAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Feb.3-766-v.mz.11.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "José Herman Lemcke con JOSEFINA CRIVELLI. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Josefina Crivelli que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Vistos estos autos seguidos por don José Herman Lemcke contra doña Josefina Crivelli, por conversión al divorcio. Resultando: que el interesado se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el

artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc. — Patricio A. Pereira, Actuario".
$19.20 Dic.30-13660-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ESTELA ANTUNEZ DE RODRIGUEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de "Luciano" en vez de "Estela" y como perteneciendo al sexo masculino en vez de femenino, y porque donde el apellido Antúnez aparece como "Antunes" debe decir "Antúnez". — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuari.
$3.60 Feb.1.o-478-v.feb.20.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Brasilina Aracy de Oliveira Ribeiro contra OTHON FELICIANO DA SILVA. Conversión al divorcio", se hace saber a don Othon Feliciano Da Silva que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Vistos estos procedimientos seguidos por doña Brasilina Aracy de Oliveira Ribeiro contra don Othon Feliciano Da Silva, por conversión al divorcio. Resultando: que la interesada se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de los Estados Unidos del Brasil y solicitó que se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispnone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc. — Patricio A. Pereira, Actuario".
$19.20 Dic.30-13661-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.7.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Concurso necesario de la sucesión de ISABEL BROW o BROWN DE CROVETTO, solicitado por don Luis Moro", se cita a los acreedores de la sucesión de Isabel Brow o Brown de Crovetto para la junta que deberá tener lugar el 23 de Febrero próximo a las 10 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (primer piso) previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.30 Feb.1.o-662-v.feb.23.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita y emplaza especialmente a doña Angela Lema de Barbieri o a sus causahabientes para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario
$12.00 Dic.26-13467-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Nazario Martín Gorostiaga con JUANA RITA FARIAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Juana Rita Farías, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 En.30-682-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Osvaldo Hipólito Gaudino con BLANCA FELICIA DANGLADA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Blanca Felicia Danglada, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a etsar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Dic.11-12971-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN LORENZO ASPIROZ ECHEVERRIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.30 En.13-134-v.feb.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA AURELIA VECCHIO en el sentido de sustituir el apellido de la inscripta y padre de la misma que aparece como Vettia por el de Vecchio que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Feb. 13-964-v.maz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERNESTO DEVETAK, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1940.
$7.20 Feb.12-901-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS REVELLO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — Gustavo R. Laborde, Escribano.
$4.50 Feb.8-803-v.feb.19.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Simona Raquel Behar contra EULOGIO GONZALEZ. Conversión en divorcio", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Número 427. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — Visto para sentencia este juicio seguido por doña Simona Raquel Behar contra su esposo don Eulogio González Blanco, por conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 5 la actora dijo que por sentencia dictada el 30 de Julio de 1935, que debidamente legalizada acompaña, se hizo lugar al divorcio que interpuso contra su esposo don Eulogio González Blanco. Que dicha sentencia tiene el efecto de la separación de cuerpos, legislada en el Uruguay. Que de conformidad con el artículo 185 del Código Civil, en virtud de haber transcurrido más de tres años de la fecha de esa sentencia de separación, solicita que de plano y sin más trámite se decrete la conversión en divorcio absoluto. Que como no conoce el domicilio del demandado pide se le haga saber la sentencia por medio de edictos, por el término de noventa días. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 7, expresando que la peticionante debe justificar que está domiciliada en el país. Que a fin de justificar el extremo invocado por el Ministerio Público presentó la demandante las declaraciones de fojas 10 y 10 vuelta, y conferida de nuevo la vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 12, aconsejando que se hiciera lugar a lo solicitado. Considerando: Que con el testimonio que obra de fojas 1 a 4, se ha probado legalmente que con fecha 30 de Julio de 1935 se decretó por el Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, el divorcio de los esposos Simona Raquel Behar y Eulogio González, por culta del marido. Que habiendo transcurrido más de tres años de dicha sentencia, corresponde, de acuerdo con el invocado artículo 185 del Código Civil, se convierta dicha sentencia, que sólo tiene el efecto de separación de cuerpos, en divorcio, teniendo jurisdicción el Juzgado por haberse justificado que la actora tiene su domicilio en el país. Por ello, fallo: Haciendo lugar a la conversión de divorcio solicitada. Notifíquese la sentencia al demandado por edictos, y, ejecutoriada que sea, háganse las comunicaciones correspondientes. — Eduardo Artecona". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$36.00 Dic 28-13562-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELISEO EDUARDO PASCUAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Feb.15-1018-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS DE LUCA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Feb.13-965-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIANA CORTIGLIA DE BAGLIVO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 En.27-592-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de fecha doce del corriente mes se declaró en estado de incapacidad a don ANTONIO TEJERA, nombrándose curadora legítima del mismo a su esposa doña Dolores Nieto de Tejera. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.40 Feb.16-1053-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DABO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25

de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb.24-985-v.feb.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 4.o piso, don BRIGIDO ANTONIO BELEN y doña LAURA JULIA DUPLESIS, han solicitado la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hija Nelly, por figurar en ellas don Brígido Antonio Belén como Antonio Echeveste. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario. $ 4.80 Feb.13-979-v.feb.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ALBERTO GONZALEZ para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso) a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña María Luisa A Demarco, así como también a la audiencia que tendrá lugar el día seis de Junio del año entrante, a las dieciséis horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderán estos procedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939 — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 Dic.11-12978-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente "LINO MACHADO. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Lino Machado, domiciliado en Sarandí 430, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley de 1878, por lo que solicito se interrogue a los testigos señores Aristóteles Taroco y Raymundo Artecona, que presentaré, sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales habilitando la feria a los efectos de la presentación de este escrito. Y, fecho, previos los trámites de estilo, se digne aprobar la información mandando se expida testimonio. — Lino Machado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Feb.9-856-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEONCIA DE ARMAS DE MEDINA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.13-966-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESCOLASTICA ELVIRA BURGUEÑO DE RODRIGUEZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.13-967-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SERVANDA o MARIA SERVANDA BERTORA DE LOUSTAUNAU citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.13-968-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CALIGARIS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.10-888-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA REGO DE REGO, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.10-884-v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Testamentaría MANUEL FRANCO COBELO" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Presentina, Digna y Manuel Moreira Franco, así como a sus causahabientes o sucesores por cualquier título para que comparezcan a estar a derechocho en estos autos, a solicitud de doña Juana Rey Otegui de Dopico, quien, promoviendo la liquidación de la sociedad de gananciales que constituyeron los cónyuges don Manuel Franco Cobelo y doña María Josefa Marcelina Rey Vilela, exige la inclusión en el pasivo social de un crédito dotal y la venta de los dos inmuebles que constituían su activo, situados en este Departamento y empadronados con los números 840 y 70473. Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1940 — C. Walter Balleta Actuario.

$16.80 En.12-222-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RUFINO TORRES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb [illegible] v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO BEREIJO o BEREIJO ARRIVI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.7-786-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE DEMARCHI o DEMARCHI SAREDO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.7-787-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña SATURNINA LUZARDO DE GOMEZ y de don ANTOLIN GOMEZ Y MEDINA, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 29 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.7-788-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELINA ORTEGA ALEGRE DE GAINZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.00 En.23-495-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TRANGOT JOHANN RICHARD SöLLNER o T. J. RICHARD SöLLNER citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.15-1020-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don AMERICO S. CUADRADO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.16-1059-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña TORIBIA PETRONA o PETRONA PINTOS DE PINTOS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.14-1017-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de PETRONA DELGADO DE GONZALEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.14-997-v.feb.24.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "EMA FERNANDEZ DE MANZINO ARCE. Identidad y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Ema Fernández de Manzino Arce solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "Mansino" debe decir "Manzino", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Feb.14-986-v.mz.1.o.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente "JUAN GALLO. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del 8 de Marzo entrante a las 10 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.12-947-v.feb.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña JUANA CARMEN XIMENEZ DE RODRIGUEZ DIEZ o JUANA CARMEN XIMENEZ y de don MANUEL RODRIGUEZ DIEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Feb.12-916-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LORENZA CORREA SEGOVIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.12-906-v.feb.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don BENITO GUILLERMO NOVELLA y de doña JACINTA CURTINA DE NOVELLA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.12-907-v.feb.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ISAAC FERSCHTMAN y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: Lo Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Aquilino Bolón; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.12-948-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FERMIN HERNANDORENA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.10-890-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FELIPE VIOLA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.9-839-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA ROTHFUSS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.9-872-v.feb.20.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "LURASCHI ROMILDA. Expedición de segunda copia" se cita y emplaza a todas aquellas personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó el escribano Ubaldo Sóñora el siete de Mayo de mil novecientos treinta y tres, de fojas 53 vuelta a 54 vuelta de su protocolo, siendo sus otorgantes Isolina Luraschi de Loza y Quinto Luraschi a favor de Romilda Luraschi, cediendo los derechos hereditarios de la sucesión de la señora Rosa Cortelezzi de Luraschi, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Teófilo M Real, Escribano Público.

$14.40 Dic.12-13045-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Marty Olga María Ivanova contra ARTURO BURGA FREITAS. Divorcio unilateral", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a don Arturo Burga Freitas para que comparezca a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Dic.29-13582-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos caratulados "ELISA LOMBARDO DE LORAGHE, por sí y sus menores hijos Pablo, Alberto y Carlos Loraghe. Prescripción treintenaria" cita y emplaza a los señores Juan, Alberto Jorge Luis y José Cantoni y a sus causahabientes a título universal y particular, citándose también a expresar su ratificación o su oposición con respecto a los hechos y al interés invocado en la demanda, a don Carlos W Englund o a sus causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los terrenos que se describen a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, cuyo bien es el siguiente: Las tres octavas partes indivisas de los solares de terreno y sus mejoras, situados en la "Aldea" 24.a sección judicial de Montevideo (antes 18.a sección judicial), empadronados en un solo lote con el número 33.736 designados con los números 24 y 25 de la fracción letra B del barrio "Nueva España", en el plano trazado por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1891, compuestos, por estar unidos, de una superficie de 409 metros cuadrados y 62 decímetros cuadrados, midiendo 15 metros 891 milímetros de frente al Norte, a la calle General Prim, por 27 metros 77 centímetros de fondo que, por formar esquina, dan frente también al Oeste, a la calle Duilio (antes Galicia), lindando: por el Sur, con el solar 42, y por el Este, con el solar 23 del mismo plano. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Enero 8 de 1940. — Ernesto Roland, Actuario Adjunto.

$30.00 En.18-393-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "ELBIO N. VIGIL. Posesión y prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza para el acto de la conciliación a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble que se describirá, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación: Un solar de terreno empadronado con el número 20786, situado en la 23.a sección judicial de este Departamento, manzana número 1174 y cuyos límites son los siguientes: ocho metros ochenta y ocho centímetros al Norte, frente a la calle La Paz, donde tiene el número dos mil trescientos cuarenta; veintiún metros con ocho centímetros al Este, lindando con Pedro Sacco; veintiséis metros con dieciocho centímetros al Este, lindando con el padrón 20787 propiedad de Sandalio Fernández, y siete metros con ochenta y cuatro centímetros al Sur, lindando con Juan Iglesias Rendo. Se hace constar, a los efectos de la publicación de edictos, que se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 8 de 1940. — Ernesto Roland, Actuario Adjunto.

$19.20 En.12-220-v.feb.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA ARABELLA FITZPATRICK, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.16-1080-v.feb.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "BOUNINE PEDRO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado don Pedro Bounine solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio por aparecer en ellas con el apellido de "Bonina" en lugar de Bounine, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.12-934-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don ISABELINO LUCIANO ZAMORA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado doña Carmen Bertua de Zamora, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.12-930-v.mz.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: AMADO PREGO, domiciliado en la calle Duvimioso Terra número 1278, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres exigida por el decreto - ley de Diciembre 31 de 1878, para optar a la profesión de escribano. A tal efecto, al Juzgado pido: I) Se reciba la información de los señores doctor Raúl Negro y escribano Máximo García Lagarmilla, domiciliados en la calle Sarandí número 445 y Cerro Largo número 1061, respectivamente, los que declararán qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Por tanto, al señor Juez solicito se me expidan los edictos, se reciba la información ofrecida y, una vez hechas las publicaciones, se agreguen sin necesidad de nuevo escrito — Amado Prego". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.50 Feb.10-887-v.feb.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don ALBERTO MORENO a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Tila Pérez de Moreno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.8-[illegible]-v.feb.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (séptimo piso), don ROBERTO SUAREZ e IRENE CORRALES ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Emilio Roberto por aparecer en ella como nacido el diez de Agosto de mil novecientos veintiocho cuando en realidad lo fué el cuatro de Agosto de mil novecientos veintisiete. — Montevideo, Diciembre 27 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.20 Feb.2-731-v.feb.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don JOSE FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dio-

nisia Consuelo Rodríguez de Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.15-13206-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "MACE IRMA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado doña Irma Macé solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Elisa en lugar de Irma, que es el verdadero, estando equivocado el apellido de la madre, pues donde dice "Frache" debe decir Fracchia. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.15-13207-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que en los autos caratulados "GABRIEL LOWY Sucesión. Libro 23, folio 113" se emplaza por el término de noventa días al señor don Ladislao Lowy o a sus sucesores para que comparezcan por sí o por legítimo representante a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo aprcibimiento de nombrarse curador de bienes. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto

$9.60 En.13-264-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Carlos Ma. Larghero, se cita y emplaza a doña LILIA BARBARA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divodcio le ha iniciado don Sergio de Oliveira Freitas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se habilita la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 En.15-294-v.feb.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SUBURU DE ESCABINI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 En.11-299-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRIATURI o FRANCISCO BRIATTORE o FRANCISCO BEATORIA o FRANCISCO BRIATURI y de IRENE FISSORE DE BRIATTORE y de AGUSTINA BRETORIA DE GOMEZ o AGUSTINA BRIATTORE o AGUSTINA BRIATURI o AGUSTINA BIATURI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$5.50 Feb.15-1043-v.feb|26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección, recaída en los autos "Corporación Comercial Israelita Uruguaya, S. A. con SALOMON FIEDLER. Embargo preventivo", se cita, llama y emplaza a don Salomón Fiedler para que comparezca a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — *Montevideo, Febrero 8 de 1940.* — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$6.00 Feb.12-940-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EDELVIRA PAIVA DE FAGUNDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se ha habilitado la próxima feria para esta publicación. — Artigas, Diciembre 30 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Feb.7-795-v.feb.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDRO GUTIERRES o GUTIERREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Particularmente se emplaza a Clarinda Ferreira, viuda del causante; Eduardo Juan e Irene Gutierres o Gutiérrez o a sus respectivos causahabientes a título universal o particular, para que comparezcan dentro del referido término. Para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria. — Artigas, Diciembre 30 de 1939 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 En.22-474-v.feb.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "VARELA HERMANOS. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los señores Antonio P. Piria, Rodolfo P. Piria y Silva, Luis Antonio, Elvira Mario y María Mercedes Piria y Silva, Eugenio Luis Zorrilla, Ema, Elisa, Blanca y Leonel Zorrilla, Ambrosio Defacio, José Valteoni, José Sambucetti, Víctor Nicoletti, Antonio Astort y Luis Delfino, así también como contra todos los que se consideren con derechos de cualquier índole a los bienes que a continuación se deslindan: Primero: La manzana de terreno número uno, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, que linda: al Nordeste sobre el camino nacional a Canelones; por el Sudoeste, con la calle Buenos Aires; por el Sudeste, con terrenos de la testamentaria Quincores, y por el Sudoeste, con la manzana número dos. Segundo: La manzana número cuatro con la casa de material en ella construída, con cuantas mejoras contenga, compuesta de siete mil trescientos ochenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, que lindan: al Noreste, con el camino nacional a Canelones; por el Sudoeste, con la calle Buenos Aires; por el Sudeste, con el bulevar San Martín, y por el Noreste, con la manzana número cinco. Tercero: El solar número uno de la manzana número dos, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros cuadrados que linda: al Nordeste, con el camino nacional a Canelones; por el Sudoeste con el solar cuatro de la misma manzana; por el Sudeste, con la manzana número uno, y por el Nordoeste, con el solar número dos de la misma manzana número dos. Cuarto: El solar dos de la manzana número dos compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros cuadrados que lindan: al Nordeste, con el camino Nacional a Canelones; por el Sudoeste, con el solar tres, de la propia manzana; por el Sudeste con el solar número uno de la misma manzana número dos y por el Nordoeste con la manzana número tres, sitos en el lugar denominado "Pueblo Eliseo Argentino", próximo a la Estación Progreso, del Ferrocarril, cuarta sección judicial de este Departamento. Y a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Canelones, Diciembre 30 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$43.20 En.17-350-v.feb 22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Zelmar J. Ciappesoni, como mandatario de don CAYETANO GONZALEZ, iniciando juicio sobre prescripción adquisitiva treintenaria del solar de terreno situado en San Jacinto, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número 54, manzana R, señalado con el número 2 en el plano levantado en Agosto de mil novecientos treinta y siete por el agrimensor Carlos D. Furriol, compuesto de novecientos veintidós metros noventa y nueve decímetros y linda: al Noroeste, 42 metros 97 decímetros, fracción número 1 del plano perteneciente al señor González; Sureste, igual medida, con Casiano Rebufello; Noreste 21 metros 48 decímetros con solar número 7 del plano, de pertenencia del señor González, y al Suroeste, igual medida, calle Canelones en medio, con plaza Jacinto Vera. Se hace la presente publicación a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado los que se consideren con derecho al bien mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, de acuerdo con los artículos 307 inciso 3.o y 308 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose habilitado la feria judicial próxima, a los efectos de las publicaciones. — Pando, Diciembre 22 de 1939. — Eduardo Julien Cardozo, Juez de Paz.

$19.20 En.31-695-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENARO PICARONE o PICARONI, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de la publicación. — Pando, Diciembre 14 de 1939. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.

$8.00 En.31-696-v.feb.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FUMERO, citándose a los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Santa Rosa, Diciembre 28 de 1939. — O. A. Marote, Juez de Paz.

$6.00 Feb.9-837-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Núñez del Castillo, dictada en autos "JUAN OMAR MORALES. Prescripción", se cita y emplaza a toda persona que se considere con algún derecho al inmueble que se describirá, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual proseguirán los procedimientos: Fracción de campo situada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número tres mil seiscientos setenta y cinco, compuesta de una superficie de cuatrocientas dos hectáreas y que se ubica entre los siguientes límites: por el Norte, María Delfina Monteiro de Maciel; por el Este, J. Darmín Monteiro; por el Sud, J. Darmín Monteiro y Marcos Atanasio Olivera, y por el Oeste, Belisario dos Santos y Balbino Olivera. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Diciembre 5 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$16.80 Feb.8-828-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HILARIO QUINTANA solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: La de su nacimiento en la forma siguiente: donde dice "Ilario" debe decir "Hilario" y la de su matrimonio con doña Ramona Montiel, en el sentido siguiente: donde dice "Ilario Ursula Moreira" debe decir "Hilario Quintana", por

ser éstos sus verdaderos nombres y apellidos. Y a los efecto sde derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 1.o de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.50 Feb.14-998-v.mz.1.o.

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, de fecha 28 de Diciembre de 1939, dictada en los autos caratulados "PABLO B. BONJOUR AUTINO. Quiebra. Incidente sobre la época de la cesación de pagos" (Lo. 25. Fo. 343). se hace saber al público que se ha fijado como fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido don Pablo B. Bonjour Autino el día 7 de Febrero de 1939. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Colonia. Febrero 3 de 1940. — Juan C. Altieri. Actuario.

(Costas) Feb.10-898-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS TOURN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 28 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.9-840-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL PRUDENCIO SUGASTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 14 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.9-841-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA VIRE DE SOLARI o ROSA BARBARITA VIRE DE SOLARI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 28 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.9-842-v.feb.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público que el señor EDUARDO A. UGARTE (hijo), establecido con comercio en la ciudad de Carmelo, de este Departamento, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Irineo Cassanello, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días. — Colonia, Febrero 8 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) Feb.15-1032-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don FELIPE y doña ANGELA RAGGIO, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno con todas sus mejoras, ubicado en la planta urbana de esta villa, empadronado con el número 326, designado como el solar 4 de la manzana 22 del cuartel Este, para que por sí o apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Departamental, por cobro de impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Diciembre 20 de 1939. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Costas) Feb.1.o-709-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de HERACLIO ACOSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.12-925-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO o PEDRO JUAN DEMATTEIS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.12-920-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL JULIO o MIGUEL J. ALDAMA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 23 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.12-921-v.feb.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Esteban D. Ruiz, encargadó de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de DOROTEO DURAN y de DOMINGA ESTUPELO o SUPELO DE DURAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 18 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.12-922-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria de Florida, señor Juan P. Gianola, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO MARIANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria en curso para esta publicación. — Florida, Enero 22 de 1940. — Alcides dos Santos, Escribano.

$5.25 Feb.12-923-v.feb.22.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don M. Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dámaso H. Ferreyra solicitando la declaración de ausencia de TRIFON CAROLO FERREYRA. Por consiguiente y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se cita y emplaza por medio de esta publicación al referido Trifón Carolo Ferreyra para que comparezca en los autos mencionados, acreditando su existencia, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 61 al 80 del Código citado. — Florida, Mayo 10 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 Feb.1.o-415-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LOFIEGO o LUFFIEGO o LUFIEGO, y cita a todos los que se consideren interesados en ella para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó la feria próxima para esta publicación. — Florida, Diciembre 23 de 1939. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$5.25 Feb.12-924-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN DIMAS PEREIRA o DIMAS PEREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 10 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.16-1048-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Vealrde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN PLADA DE MENA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 1.o de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$5.20 Feb.8-815-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AMELIO LEANDRO EXEQUIEL CLAUDIO GONZALEZ solicitando segunda copia, por extravío de la primera de una copia de hijuela expedida por el Escribano Actuario don Ambrosio Miranda en la que constaba la adjudicación por reparto de bienes en los autos sucesorios de María Morales de González, de una fracción de campo ubicada en José Ignacio, sexta sección del Departamento de Maldonado, compuesta su área de cinco hectáreas, dos mil doscientos cuarenta metros y cuarenta decímetros cuadrados, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria judicial para la publicación de edictos. — Maldonado, Diciembre 30 de 1939 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$15.84 En.26-567-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, dictada en autos "Fiscal Letrado de Maldonado contra CECILIA PANIZA DE CORREA. Pago de impuesto de contribución inmobiliaria, adicionales y recargos respectivos de la propiedad empadronada con el número 151", se cita, llama y emplaza a doña Cecilia Paniza de Correa, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado está ubicado en esta sección y linda: Norte, Ignacio Náser y Angel Robaina; Sur, José D. Paniza y Félix Chocho; Este, calle Mariano Soler, y Oeste, calle Francisco Ferrer. — San Carlos, Febrero 1.o de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Costas) Feb.16-1077-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado (San Carlos), dictada en los autos "Agente Fiscal de Maldonado contra FRANCISCA G. DE GUADALUPE. Cobro de contribución inmobiliaria, adicionales y recargos respectivos de la propiedad empadronada con el número 1125", se cita, llama y emplaza a doña Francisca G. de Guadalupe, a sus sucesores o a quien sus derechos represente para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble está ubicado en esta sección y linda: Norte, calle José Pedro Ramírez; Sur, Saturnino Pannunzio; Este, Florentino Rodríguez, y Oeste, María M.

de Guadalupe. — San Carlos, Febrero 1.o de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.
(Costas) Feb.16-1078-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado (San Carlos), dictada en los autos "Agente Fiscal de Maldonado contra ROSA RODRIGUEZ. Pago de impuesto de contribución inmobiliaria adicionales y recargos respectivos de la propiedad empadronada con el número 151", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Rodríguez, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de treitna días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado está ubicado en esta sección y linda: Norte, Joaquín Araújo; Sur, calle Treinta y Tres; Este, Angela A. de Salaverry, y Oeste, Nicanor Barrios. — San Carlos, Febrero 1.o de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.
(Costas) Feb.16-1079-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de al sucesión de FRANCISCO PEDUZZI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten con los justificativos correspondientes ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Aiguá, Noviembre 30 de 1939. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.
$9.00 Dic.29-13612-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ELOISA ELENA GIRARDIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 7 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Feb.15-1027-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado PEDRO ANTONIO BENEVENTANO, JUAN ANTONIO BENEVENTANO y MIGUEL BENEVENTANO, los tres por sí y, además, el primero, a nombre de su hijo menor de edad Ricardo Beneventano, sujeto a su patria potestad, solicitando la rectificación judicial de los errores que contienen las actas del estado civil de los mismos, que a continuación se expresan: A) En la partida de matrimonio del primero de los nombrados con doña Rosa Bueno (acta número 5, año 1906, segunda sección de Paysandú), donde el contrayente aparece nombrado "Antonio Pedro Berventana" debe decir "Pedro Antonio Beneventano", correspondiendo igualmente el apellido "Beneventano" al padre del contrayente allí nombrado "Miguel Berventana"; B) En las partidas de nacimiento de Juan Antonio y Miguel Beneventano, respectivamente (número 43, año 1908 y número 80, año 1909, décimocuarta sección de Paysandú), donde, en ambas actas, el apellido del inscripto, de su padre y del abuelo paterno aparece como "Berventana" debe decir "Beneventano"; además, el nombre del padre es "Pedro Antonio" y no "Antonio Pedro" ni "Antonio P.", como respectivamente figura en ellas; C) En la partida de nacimiento de Ricardo Beneventano (número 112, años 1920, segunda sección de Paysandú), donde el padre del inscripto es nombrado "Antonio Pedro Beneventano" debe decir "Pedro Antonio Beneventano", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 28 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.
$15.00 Feb.13-955-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de OCTAVIO DOMINGUEZ, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treita días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitada la próxima feria judicial a sus efectos. — Paysandú, Diciembre 30 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Feb.15-1026-v.feb.26.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Castiglioni de Carabajal Paula I. con su esposo LUIS FLORENTINO CARABAJAL. Divorcio por su sola voluntad", y a efecto de notificar a la parte demandada, se le hace saber que con fecha 31 de Julio de 1939 se dictó la sentencia número 5465 y cuya parte dispositiva dice así: "Fallo: Haciendo lugar al divorcio solicitado por doña Paula Ignacia Castiglioni de Carabajal y, en consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial que la une a su esposo don Luis Florentino Carabajal por su sola voluntad, con prohibición de usar el apellido de su citado esposo y se le confía la guarda de los hijos habidos durante el matrimonio. Hágase saber esta sentencia, publicando edictos en forma legal y sin especial condenación. Ejecutoriada, cúmplase, comuníquese a sus efectos y, en su oportunidad, archívese. — Bolívar E. Echevarrría". — Paysandú, Agosto 19 de 1939. — Alfredo Arrambide. Actuario.
$10.25 Feb.15-1024-v.mz.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN JOSE GOÑI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella como Juan B. siendo su verdadero nombre Juan José y así es como debe decir. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Diciembre 13 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.52 Feb.13-956-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Vázquez Varela Alfredo. Como albacea de la sucesión de doña LUISA LORETA ARRON Prescripción adquisitiva de unos terrenos", se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los siguientes terrenos: un terreno ubicado en esta ciudad de Paysandú, con una extensión superficial de novecientos veintidós metros cuadrados, padrón número 2981, manzana 462, lindando por el Norte, con la calle Colón; por el Sur con doña Brígida Sotelo; por el Este, calle Pinilla; y por el Oeste, con Miguel Peretti y otro terreno, ubicado en la manzana número 489 de esta ciudad, empadronado con el número 8113, con una extensión superficial de ochocientos setenta y dos metros cuadrados, lindando por el Norte con la calle Sarandí; por el Sur, con Pedro González; por el Oeste con Miguel Gamundi; y por el Este, calle Progreso; para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo con lo dispuesto en las leyes vigentes. — Paysandú, Octubre 14 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$20.00 Dic.27-13524-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente "Budy Jorge con su esposa CAMILA ISSA ABUD Auxiliatoria y divorcio. (Artículo 148 inciso 3.o del Código Civil)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Camila Issa Abud, a fin de que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los referidos autos, en lo que se refiere a la gestión de auxiliatoria, llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Queda habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 26 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$12.00 En.18-385-v.feb.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ANTONIA NACIANCENA GARCIA o ANTONIA GARCIA DE ZUBELDIA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.40 Feb.12-944-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don ESTEBAN PESCE, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Feb.12-945-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN SALAS, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$5.50 Feb.16-1087-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Departamental de Feria de Río Negro, don Pastor A. Bayley, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don VICTORIO DOMINGO o VICTORIO CASANOVA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.
$4.80 Feb.16-1088-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MODESTO MELLO Y PORTO. Concurso necesario. Verificación y graduación de créditos", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 28 del corriente a la hora nueve, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las decisiones que adopte la mayoría de los acreedores que concurrran. Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Rivera Febrero 10 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Feb.16-1081-v.feb.27.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Alda de Oliveira Brilhante con GARIBALDI BRILHANTE. Conversión en divorcio", se hace saber al demandado, a sus efectos, que en los referidos autos se ha dictado la siguiente sentencia que copiada íntegramente dice así: "192. — Rivera, Diciembre 26 de 1939. — Vistos para sentencia estos autos seguidos por Alda de Oliveira Brilhante contra GARIBALDI BRILHANTE, por conversión al divorcio. Resultando: 1.o Que la actora se presentó a fojas 8, por intermedio de su apoderado don Juan E. Carballo, solicitando se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos y bienes existente entre ella y su esposo Garibaldi Brilhante, dictada por el señor Juez de Derecho de la ciudad de Rosario, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), el 7 de Marzo de 1928, y que pasó en autoridad de cosa juzgada, según testimonio que legalizado y traducido acompaña. Que fundada en el artículo 185 del Código Civil, solicita se convierta en divorcio esa se-

paración y que la sentencia se notifique por edictos al demandado por ignorar el domicilio de éste, pidiendo que a los efectos de las publicaciones se habilite el feriado mayor, si fuere necesario: 2.o Que a pedido del señor Fiscal se dispuso que, previamente, la gestionante justificara su domicilio en el país, y a pedido de ésta se solicitaron informes a la Jefatura, que lo evacuó a fojas 13, manifestando que, según las averiguaciones practicadas, la actora cuenta con una residencia de cuatro meses en esta ciudad: 3.o Que conferida vista al señor Fiscal, fué evacuada a fojas 14, expresando que aunque la prueba del domicilio es débil no hará observación mientra no consten en autos probanzas que destruyan esos elementos, no oponiéndose que se acceda a lo solicitado en el escrito inicial: 4.o Que se citó para sentencia: y Considerando: 1.o Que corresponde tener por probado el domicilio, porque se ha acreditado la residencia y la interesada hace afirmaciones que suponen el ánimo de permanecer (ver Guillot, Lecciones de D. Civil y Temas Jurídicos (página 58): Que la separación de cuerpos alegada se ha justificado en forma con los documentos de fojas 3 y siguientes y como han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación corresponde acceder a la demanda, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 185 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente y por tanto, disuelto el matrimonio contraído por doña Alda de Oliveira Brilhante y don Garibaldi Brilhante. Notifíquese por edictos al demandado de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. Ejecutoriada, expídanse los testimonios que se soliciten, comuníquese y archívese. — Angel de la Fuente. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, en Rivera, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. — Doy fe: Víctor Anza" En fe de ello, de mandato judicial y para notificar al demandado don Garibaldi Brilhante, expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Rivera, a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, haciendo constar que se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de la presente publicación. — Rivera, Diciembre 30 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$57.60 En.11-173-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Israel Leal contra MARIANA LOPEZ CYRILLO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Mariana López Cyrillo para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo presente que se ha habilitado la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Rivera, Enero 8 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 En.16-321-v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "ALCIDES NUÑEZ BORGES. Quiebra. Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido don Alcides Núñez Borges para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación, haciendo constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de la misma. — Rivera, Diciembre 30 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) En.11-210-v.feb.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ERCILIA TECHERA DE CHAPPOS, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Febrero 2 de 1940. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Feb.13-981-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORALIO SANCHEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se uresenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 8 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.15-1037-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN GARIBALDI DE PRUDENTE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 8 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.15-1038-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, que suscribe se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de TOMAS o TOMAS BONIFACIO ROCHA y CASIANA SAYAVEDRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a o contra ellas se presenten a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días. — Castillos, Enero 15 de 1940. — J. L. Anza, Juez de Paz

$4.50 Feb.15-1039-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita, llama y emplaza a doña GERARDA SACCOMANDI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Juan Luis Desseignet, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Agosto 28 de 1939 — Héctor Mattos Actuario.

$7.20 Dic.23-13451-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan A. Poey, en su carácter de representante de la sucesión de Eleuteria Perdomo de Buela, solicitando la rectificación de la partida parroquial de bautismo de CLAUDIO BUELA, en el sentido de que en ella se establezca que el nombre de la madre del interesado es Eleuteria en vez de Victoria y el de su padre es Ignacio Buela en lugar de Inacio Vuela. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 16 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 Feb.14-989-v.mz.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña TEODORA BLANCO DE LOPEZ constituyendo domicilio en la calle Solís 469 solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio con José López, de nacimiento de Margarita Ramona López, de nacimiento de Rosa Blanca López y de nacimiento de María Aurora López, en el sentido de que en ellas se establezca que el esposo y padre de dichas interesadas se llama José López y no Desiderio, como erróneamente se ha establecido en las tres primeras partidas, y en la última debe suprimirse la letra D de ese nombre. Y a los efectos dispuestos por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 22 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Dic.30-13646-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de San José, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FERRARI; a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Libertad, Noviembre 29 de 1939. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$5.25 Feb.14-996-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de acta parroquial

Por sentencia de fecha 30 de Noviembre de 1939, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Atilio Pigurina Vivas, en el expediente "BAUTISTA PEDRO CEREGHETTI. Rectificación de partida", se mandó rectificar el acta parroquial de Bautista Pedro Cereghetti, en cuanto en ella aparece con el apellido Chereguetti en vez de Cereghetti, que es el suyo usual y verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Diciembre 18 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$1.60 Feb.16-1084-v.feb.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don FRANCISCO MAZZEI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 29 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.00 Feb.16-1082-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don CELEDONIO ALBISTEGUI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes Diciembre 21 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.00 Feb.16-1083-v.feb.27.

Quiebra

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaída en el expediente "Año 1940. — JOSE ROVERANO. Quiebra", se hace saber que por auto de fecha 1.o de Febrero de 1940 fué declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, don José Roverano, previniéndose, en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa: 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Ramiro Rasines, dentro del término de cuarenta y cinco días los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Febrero 9 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Feb.16-1076-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña DANIELA BORGES DE BLANCO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 27 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.00 Feb.12-942-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JUAN CANCIO LAMIQUE, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 11 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.00 Feb.12-943-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don RAMON CELESTINO RUIZ, y en cuyo mérito se cita a to-

dos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 30 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.9-874-v.feb.20.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto se han presentado doña Paulina Rosalía Peré de Dourrom, y sus hijos María Josefa, Julio Andrés, Pedro Bonifacio, Fermín, Gabriel y Gabriela Dourrom, casada ésta con don Luis Imperiali solicitando, previos los trámites legales, se declare la ausencia de don PEDRO DOURROM, esposo y padre, respectivamente, de los comparecientes, en virtud de que dicho señor se ausentó del país en el mes de Octubre de 1912 sin saber desde entonces nada de él, ignorándose, por lo tanto, si está vivo o si está muerto. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación por el término de sesenta días. — Mercedes, Enero 20 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$10.00 Feb.1.o-595-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "CAROLINA ALAMON DE SANTINI. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos don Andrés Orfilio, don Francisco Agustín, don Julio y don Mario Pablo Santini, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Marzo 22 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$8.40 Feb.8-825-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES ASUNCION BLANCO o DOLORES BLANCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$6.00 Feb.8-826-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión y emplazamiento

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de HERACLIA BUENO DE CABRERA, y se cita a los que se consideren con derechos y especialmente al heredero Teótimo Cabrera por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1939. — Ledo Aroyo Torres, Actuario.

$9.60 En.10-128-v.feb.20.

Quiebra

Se hace saber que por resolución de fecha de hoy el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado en quiebra al comerciante MAURICIO GUTERMAN, prohibiendo hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y se hace saber que se ha fijado el término de cuarenta días, dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico don Alfredo J. Amil los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Feb.15-1031-v.mz.2.

Remates Judiciales

SEBASTIAN SAGARRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con CELESTINO MORALES. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Marzo entrante, a las once horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo, número 523, el señor martillero don Sebastián Sagarra, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del mismo, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 5838 y que, según plano levantado en Octubre 10 de 1929, por el agrimensor Carlos A. Furtado, está señalado con la letra "E" y se compone de 36 hectáreas, 8940 metros 50 decímetros y se deslinda: 673 metros 20 centímetros por el Norte con la fracción "D" del mismo plano: 553 metros 10 centímetros al Este, con propiedad de Ovidio Ortiz; 660 metros 95 centímetros al Sud, y 553 metros 10 centímetros al Oeste, lindando por la primera y parte de la segunda con la fracción "A" y por el resto de la calle otra servidumbre de paso por medio, con la fracción "B". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que si así no lo hiciera se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demanden las escrituras a otorgarse, así como las medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o Que sobre el bien gravado existe una segunda hipoteca a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Febrero 3 de 1940.

Nota importante. — Los compradores pueden tomar a su cargo hasta $ 2.300.00 del préstamo en Títulos Hipotecarios vigente, debiendo abonar al contado la diferencia que resulte hasta cubrir el precio de remate.

(Cuenta corriente) Feb.15-1041-v.mz.4.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Por orden del Juzgado Civil de 7.o turno, remataré en las puertas del depósito de Bienes y Muebles, Pablo de María 1575, un chassis Chandler, y parte de carrocería, al mejor postor, el día 23 de Febrero a la hora 11. Informes Bartolomé Mitre 1419. Expediente: E. Puppi y Compañía con E. SANTIA.

$ 4.00 Feb.13-959-v.feb.23.

EDUARDO PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de Montevideo, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en el expediente caratulado "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con EMILIA RODRIGUEZ DE GALAZZO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Marzo próximo a las dieciséis horas y treinta minutos en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil ad-hoc, y el suscrito escribano, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho, situada en el barrio Humberto Primero próximo al Buceo y Villa de la Unión, señalada con el número dieciséis de la fracción letra "B" en el plano de Mayo de mil ochocientos noventa del agrimensorr Aquiles Monzani, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros y sesenta y cuatro decímetros teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste al boulevar Víctor Manuel, hoy calle Juan de Dios Peza, por donde la puerta del edificio lleva el número dos mil ciento treinta y ocho; por 30 metros y 924 milímetros de fondo al Noreste lindando con el solar número cuatro; por el Este con el diecisiete, y por el Oeste con el quince. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y venta así como lo que se pudiere adeudar por concepto de medianerías, pavimento u otras cargas análogas serán de cargo del comprador. 3.o Que el título de propiedad se halla a disposición de los interesados agregado a los autos y en las Oficinas del Juzgado, avenida General Flores 2714. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Juan Rolfo, Actuario ad-hoc.

$37.50 Feb.13-960-v.Feb.29.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Pieles de lobo marino. En el depósito de la calle J. L. Cuestas y Wáshington. El lunes 19 de Febrero a las 15 horas (3 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en los autos "Banco de la República contra R. A. COLOMBO. Ejecución de prenda industrial". A la vista y sin reclamo de ninguna clase: 2925 pieles de lobo que los interesados podrán examinar en el referido local.

Pago: al caer el martillo. Comisión: 6 o|o.

$6.30 Feb.9-894-v.feb.19.

HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Feria Departamental de Rocha, doctor Carlos W. Teysera, y en el expediente caratulado "Próspero, Juan y Justo F. Corbo Hutton contra la Sucesión RAMON HUTTON. Filiación natural y petición de herencia", se hace saber que por intermedio del martillero señor Humberto Marzano Fernández, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario ad hoc se procederá a la venta en remate público, en los días, horas y lugares que más adelante se indicarán, de los semovientes e inmuebles que a continuación se detallan: Semovientes, el 14 de Febrero entrante, de las 9 horas en adelante, en el local feria de "La Rural", de esta ciudad, de la firma "Aníbal Fernández": mil trescientos ovinos de cría, tipo cruza, incluso algunos capones, sin lana, tasados a dos pesos cada uno; dos lecheras con cría, tasada cada una con su ternero en cuarenta pesos; una vaquillona, tasada en veintidós pesos, y cuatro bueyes, tasados cada uno en sesenta pesos. Inmuebles, el 26 del mismo mes de Febrero, en las puertas del Juzgado, los siguientes: 1.o De las 9 horas a las 9 horas 15': Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en el "Abra de la Paloma", octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 7158, compuesta de doscientas tres hectáreas mil doscientos sesenta y un metros, lindando: al Norte, sucesión Jacinto Corbo; al Sur, campo que fué de la sucesión Ramón Hutton, y al Este, Juan A. Corbo y sucesores de Manuela Corbo de Ferrer. Tasada en la suma de dieciocho mil doscientos ochenta y un pesos treinta y cinco centésimos; 2.o De las 9 horas y 15' a las 9 horas y 30.: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número 1389 P., compuesta de treinta y ocho hectáreas, mil trescientos sesenta y nueve metros, lindando: al Noroeste, Banco de la República Oriental del Uruguay; Noreste, sucesión Carmen Corbo de Hutton; al Sureste, Toribio Sánchez, y al Suroeste, vía férrea al puerto de La Paloma. Tasada en la suma de tres mil ochocientos trece pesos sesenta y nueve centésimos; 3.o De las 9 horas y 30' a las 9 horas y 45.: Un terreno solar y sus construcciones, ubicado en la manzana número cincuenta y cuatro, de esta ciudad, empadronado con el número 660, compuesto de diecinueve metros treinta y dos centímetros al Noreste, de frente a la calle Doctor Julián Graña, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en su costado, lindando: al Noroeste, con la calle Uruguay; al Suroeste, con Blas Citera, y al Sureste, con sucesores de Antonio M. Gimena. Tasado en la cantidad de dos mil setecientos pesos; 4.o De las 9 horas y 45' a las 10 horas: Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la manzana número ciento cuarenta y seis, de esta ciudad, empadronado con el número 1616, compuesto de veinticinco metros ciento setenta y cinco milímetros de frente a la calle Treinta y Tres, por igual extensión de fondo, lindando éste con Anacleto Presa y Mariano Matta; por un lado, con terrenos de la sucesión Carmen Corbo de Hutton y de Ana Prieto, y por el otro, con Agustín Lago. Tasado en la suma de ochocientos pesos; 5.o De las 10 horas a las 10 horas y 15': Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la manzana número ciento cincuenta y cuatro, de esta ciudad, empadronado con el número 1852, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Durazno, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por uno de ellos con Ana Prieto y con el solar anteriormente descripto; por otro, con Anacleto Presa, y por el fondo, con Agustín Lago. Tasado en la suma de quinientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas

que no alcancen a las dos terceras partes de las tasaciones referidas, debiendo oblarse por los compradores, en el acto de serles aceptadas las mismas, el diez por ciento de sus importes; B) Que los títulos del inmueble empadronado con el número 7158, descripto en primer término, figuran a nombre de Carmen Corbo de Hutton, encontrándose depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, garantiendo una deuda de doce mil veintiocho pesos cuarenta centésimos; C) Que los correspondientes al inmueble empadronado con el número 1389 P., descripto en segundo término, figuran a nombre de Benjamín Hutton y se encuentran depositados en el Banco de la República garantiendo un crédito hipotecario de dos mil quinientos treinta y cinco pesos; D) Que los títulos de los restantes inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; E) Que el martillero señor Marzano Fernández está autorizado para vender los semovientes al contado; y F) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo exclusivo de los compradores. — Rocha, Enero 22 de 1940. — Diego Castro, Actuario Ad-hoc.

$136. En.29-656-v.feb.22.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Fisco con NICOLAS NASO (hijo). Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1, folio 163) se hace saber al público que el día 29 de Febrero del año en curso, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Estanislao Serga Rodríguez, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de setecientos noventa y siete pesos con noventa centésimos (dos terceras partes de su tasación), del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana letra H en el paraje conocido por "Barrio General Garzón", a inmediaciones de Maroñas, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 74.875, señalada con el número 11 en el plano del ingeniero Vicente Ponce de León, de Enero de 1920, compuesto de un área de 460 metros 75 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 8 metros de frente al S. E. sobre la calle Ignacio Barrios (antes General Lavalleja); 52 metros 49 centímetros al N. E. confinando con el solar número 10; 8 metros 68 centímetros en el N. O. lindando con la sucesión Chopitea (hoy Andrés Deus) y 54 metros 44 centímetros al S. O. confinando con el solar número 12. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o que serán de cargo del comprador la contribución inmobiliaria, pavimento y otros derechos reales que pudieran gravar el bien;; 3.o que serán de cargo de la ejecución los gastos de remate y de escrituración; 4.o que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de mayo número 716; 5.o que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en garantía de un vale.— Montevideo, Febrero 3 de 1940. — C Büsch Buero, Actuario.

$39.00 Feb.13-969-v.feb.29.

JUAN CARLOS CAMBIASO

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Lamas, Garrone y Compañía contra JOAQUIN CORCOLL. Por juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día veintiocho de Febrero próximo, a las diecisiete horas, en el lugar donde se encuentra, avenida 8 de Octubre 4465, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Juan Carlos Cambiaso, asistido del Alguacil ad-hoc designado al efecto, del autocamión empadronado con el número 56659, matriculado con el número 27011, marca "Ford". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceutada; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación, de ciento ochenta pesos; 3.o Los gastos de certificados, transferencia, serán de cuenta del comprador; 4.o Los antecedentes de la ejecución se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$14.00 Feb.9-855-v.feb.20.

MIGUEL A. AMARO CASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en los autos "JUAN BRAIDA. Sucesión", se hace saber que el día 20 de Febrero próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Miguel Angel Amaro Castro, asistido del Alguacil y Actuario, de una fracción de terreno ubicada en la tercera sección de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número 197, señalada con el número 10 en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de Julio de 1916, con una superficie de una hectárea, 4757 metros 62 decímetros, con frente al Este, camino vecinal; al Oeste, fracción 4; al Norte, fracción 11 ,y al Sur, fracción 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en garantía; B) Que no se admitirá oferta que no exceda de doscientos noventa y cinco pesos catorce centésimos; C) Que son de cuenta del comprador los gastos de escritura de compromiso, definitiva, certificados y escritura de división y adjudicación del bien a otorgarse con los demás sucesores de don Juan Braida; E) Que el bien a venderse corresponde en la sucesión indicada a don Alfredo Braida; D) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados; F) Que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Enero 18 de 1940. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$30.00 En.31-698-v.feb.19.

ANGEL IRAOLA RECARTE

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado, en los autos caratulados "Sucursal del Banco de la República O. del Uruguay contra BENITO F. ACOSTA. Ejecución de hipoteca" ,se hace saber al público que el día 9 de Marzo próximo, a las diez horas y a las puertas de este Juzgado se procederá al remate al mejor postor por el martillero Angel Iraola Recarte, asistido del suscrito Juez de Paz de una finca y terreno situados en esta ciudad y empadronado con el número 338, con una superficie de ciento noventa y dos metros, encerrados en un rectángulo que mide ocho metros al Sur, de frente a la calle Montevideo, y veinticuatro metros en sus líneas de fondo lindando esta propiedad, por el Norte Este y Oeste, con lotes propiedad del señor Salvador J. Dobir. Se previene: A) Que el remate se efectuará al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración y certificados ... de cuenta del comprador; que los títulos se encuentran en el Banco de la República (Sucursal Carmelo) y los demás antecedentes en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo Diciembre 30 de 1939. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$27.00 Feb 16-1049-v.mz.4.

ANTONIO MILANO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, en los autos sucesorios de MARIA TERESA ORIBE D' MENENDEZ, se hace saber que el día lunes 26 de Febrero en curso, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscrito, de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 4.a sección judicial de este Departamento, designada con el número 3 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Febrero de 1925, empadronada con el número 1238, compuesta de ciento treinta y una hectáreas 5184 metros, que se deslinda así: al Norte, Elvira Reyes Oribe de Nicola: Sur, Elvira Reyes Oribe de Nicola, Juan Pedro Garrou y viuda de Calero; Este, Pablo Bonjour, Francisco Rica y en parte Elvira Reyes Oribe de Nicola, y Oeste, César A. Reyes Oribe. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere la base de $ 37.50 cada hectárea; 2.o Que el mejor postor oblará en el acto el 10 o|o en garantía de su oferta al quedarle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración, compromiso de venta y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad se hallan en el Banco de San José, acreedor hipotecario; y 5.o Que si no hubiere postor u oferta que supere la base establecida, acto continuo se procederá a la venta en las mismas condiciones, pero en cuatro lotes o fracciones que, según plano agregado a dichos autos, se componen: el 1.o, de 37 hectáreas, 3715 metros 87 decímetros; el 2.o, de 31 hectáreas, 6116 metros 05 decímetros; el 3.o, de 29 hectáreas, 9054 metros 30 decímetros, y el 4.o, de 32 hectáreas, 6298 metros 30 decímetros. — Nueva Helvecia, Febrero 1.o de 1940. — R. J. Egaña, Juez de Paz.

$48.00 Feb.9-870-v.feb.26.

CARLOS F. AGUIRRE

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "BENITO VILLANUEVA MENENDEZ. Presunto incapaz. Pieza separada sobre venta de inmuebles", se hace saber al público que el día veintitrés de Febrero del año entrante, a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe, a la venta en remate público y con la base de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de las dos siguientes fracciones de campo: Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje "Rincón de Machado", compuesta de setenta y una hectáreas 3000 m.2, señalada con el número seis en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Ildefonso P. Estevez en Abril de 1932, registrado en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Tacuarembó con el número 164 y se deslinda así: por el Norte, con la fracción número 4 del mismo plano, que se adjudica a la heredera Francisca Javiera Villanueva; por el Este, con Antonio Braga; por el Sur, con Ana Machado de García y Cuello y Modernel; por el Oeste, con la fracción número 3 del mismo plano, que se adjudica a doña Cayetana Alberta Villanueva de Menéndez. Otra fracción de campo de pastoreo ubicada en "Rincón de Machado" novena sección de Tacuarembó, compuesta de dieciséis hectáreas 0520 m2, señalada con el número 6 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor don Ildefonso P. Estévez en el mes de Abril de 1932, registrado en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Tacuarembó con el número 165, que se deslinda así: por el Norte, con David Courdin; por el Este, con las fracciones 1 y 3 del mismo plano, adjudicadas, respectivamente, a las herederas Saturnina Villanueva y Cayetana A. Villanueva de Menéndez; por el Sur, con la fracción número 4 del mismo plano, adjudicada a la heredera Francisca Javiera Villanueva, y por el Oeste, con la fracción número 2 del mismo plano, adjudicada al heredero Félix Luciano Villanueva. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, así como por otros conceptos se adeudare, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 22 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$58.50 Feb.7-801-v.feb.23.

HECTOR M. IBARBURU

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "OLGA CELESTINA MATEOS. Tutela" se hace saber al público que el veintiocho de Febrero del año entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor M. Ibarburu, asistido del Alguacil y del Actuario, sacará a la venta en remate judicial, con la base de $ 1.'492.64, o sea, las dos terceras partes de su tasación cuota parte indivisa que a la menor Olga Celestina Mateos le corresponde sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo sita en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno, la que, según plano de mensura practicada por el agrimensor Darío Frugone, en Febrero de 1896, tiene una superficie de 401 hectáreas y 4477 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte, la cañada del "Ombú" y tres líneas rectas la separan de Balbina Rodríguez de Arriola y Rosario Rodríguez de Barale; al Este, la cuchilla del Rincón la separa de Manuela Rodríguez; al Sur, una línea recta la separa de Isidora Arriola de Pini, y al Oeste, un línea recta la separa de don Adrián Rodríguez (hoy sus sucesores). De una nota existente en el título de propiedad de este bien resulta que por escritura autorizada el 13 de Febrero de 1922, se vendió una pequeña fracción de dos hectáreas, 21 áreas, 36 centiáreas y 43 decímetros cuadrados, así

que la fracción descrita sólo tiene una superficie de 399 hectáreas y 234057 decímetros cuadrados, y B) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, con frente a la calle Dieciocho de Julio entre Cuatro de Octubre y Larrañaga, con una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros y seis mil cuatrocientos setenta y cinco centímetros y que, según título se deslinda así: al Norte, su frente a la calle Dieciocho de Julio, línea recta de una longitud de diez metros noventa y cuatro centímetros por medio, con doña Juana del Carmen P. de Reyes; al Este, una línea recta de cuarenta y tres metros ochenta y siete centímetros, divisoria con Filippini y Sainz o sus adquirentes; al Sur línea recta de diez metros setenta y nueve centímetros, la separa de Pedro Etcheverry Higuet, y al Oeste, línea recta de cuarenta y tres metros ochenta y siete centímetros, lo divide de terreno de la sucesión Juan Lucú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 y 923 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración (escrituras de compromiso y venta), certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días, habiéndose habilitado el próximo período de feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$111.30 En.18-417-v.feb.28

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría dictada en los autos caratulados "Daglio José Santos con FAUSTINO JUAN IRIGOY. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día sábado veinticuatro de Febrero próximo, de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor de una propiedad ubicada en la quinta 138 del ejido de esta ciudad, primera sección judicial y empadronada con mayor área con el número 2647 y compuesta de una superficie de 8187 metros 62 decímetros, deslindada así: 93 metros 20 centímetros al Norte, de frente a la calle "2"; al Sud, 43 metros 44 centímetros, limitando con terreno de don Amaro Núñez; al Este, 86 metros 60 centímetros, de frente al camino general a San Francisco, y al Oeste, en 89 metros 10 centímetros linda con más área del mismo señor Amaro Núñez. Se previene lo siguiente: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria; y C) Que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Enero 24 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$30.00 Feb.2-762-v.feb.21.

ALFONSO M. MILANS

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Piguerina Vivas, recaído en los autos sucesorios de don NICANDRO FERNANDEZ BRAGA, doña NICOLASA ALEGRE DE FERNANDEZ BRAGA y don NICOLAS LAURENTINO FERNANDEZ BRAGA, se hace saber que el día 25 del corriente mes, habilitado al efecto, a las horas 10 en adelante y en el lugar de su ubicación, el martillero don Alfonso M. Miláns, acompañado del Alguacil del Juzgado va a proceder a la venta en almoneda, con la base asignada a cada lote, de una fracción de terreno de propiedad de dichas sucesiones, empadronada con el número 850 en la manzana 121 de esta ciudad, situada en la esquina de las calles San José y Brasil, y con las que linda por el Sur y por el Oeste, respectivamente, a saber: Primer lote, compuesto de diez metros de frente al Sur, a la calle San José, por 27 metros 25 centímetros de fondo, lindando, al Este, con el lote 2 y al Norte, con el lote 4. Segundo: Otro lote de diez metros de frente al Sur, sobre la calle San José, por 27 metros 08 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el lote 4; al Este, con el número 1, y al Oeste, con el número 3. Tercero: Otro lote compuesto de 8 metros 45 centímetros de frente al Sur, sobre la calle San José, por 26 metros 91 centímetros de fondo, que linda: al Norte, con el lote número 4; al Este, con el número 2, y al Oeste, formando esquina, sobre la calle Brasil; y 4.o Otra fracción compuesta de 8 metros de frente al Oeste, sobre la calle Brasil, por 30 metros 45 centímetros de fondo que linda: al Sur, con los lotes 1, 2 y 3, deslindados precedentemente. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere la base de 582 pesos 57 centésimos, asignado como precio a cada uno de los referidos lotes; B) Que los títulos y demás antecedentes del mencionado inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina, a disposición de los interesados; y C) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma. — Mercedes, Febrero 2 de 1940. — Juan R. Irisarri, Juez de Paz.

$35.00 Feb.9-876-v.feb.24.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos "Victoriano Izaguirre contra VICENTE DINELLI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 24 de Febrero corriente, a las 10 horas, el Alguacil ad - hoc Esteban Gianarelli, asistido del Actuario Escribano Mario Echenique y del suscrito, venderá en almoneda, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 658, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 1155 manzana 162 de esta ciudad, señalado con el número tres en el plano del agrimensor Fernando Viseti y que consta de cuatrocientos quince metros ochenta decímetros cuadrados, deslindado así: dieciocho metros de frente al Este, a la calle Tomás Gómez, por veintitrés metros diez centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Norte, a la calle San José, lindando, al Sur, con el lote cuatro del mismo plano, propiedad de José B. Castelli y otros, y al Oeste, el lote dos de los mismos propietarios. Se previene: 1.o Los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o Los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o El comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. — Mercedes, Febrero 1.o de 1940. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$28.00 Feb.9-873-v.feb 24.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 57 serie "25", a cargo de ERNESTO MEMOLI, el próximo 5 de Marzo a las 16 horas y en la puerta del Hotel Barboza, en el pueblo Cardona, el martillero José Gianarelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil trescientos pesos ($ 3.300.00), un campo y mejoras en la "Colonia Larrañaga", quinta sección judicial del Departamento de Soriano, padrón mil setecientos diecisiete (parte), con una superficie de treinta y dos hectáreas, dos mil ochocientos noventa y nueve metros, de forma triangular, señalado con el número 40 en plano del ingeniero Armando Aresti Hervé, de Junio de 1925, deslindado: 1137 metros 10 centímetros al Nordoeste, con la fracción 51; al Este, quebrada de dos tramos de 705 metros 10 centímetros y 103 metros, lindando camino de 17 metros de ancho por medio, por el primero, con la fracción 39 y por el segundo, con la 37 y 800 metros al Sur, con la 41. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Diciembre próximo pasado a $ 5.978.98 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00) como préstamo común, abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.14-1007-v.feb.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 22 serie "25", a cargo de RICARDO M. GABARROT, el próximo 5 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en la puerta del Hotel Barboza, del pueblo Cardona, el martillero José Gianarelli venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cinco mil cien pesos ($ 5.100.00), un campo y mejoras en la "Colonia Larrañaga" quinta sección judicial del Departamento de Soriano, padrón mil setecientos diecisiete (parte), con una superficie de treinta y seis hectáreas, dos mil ochocientos dieciséis metros, señalado con el número 2 en plano del ingeniero Armando Aresti Hervé, de Junio de 1925, deslindado: al Norte, quebrada de dos tramos de 883 metros 75 centímetros y 26 metros 80 centímetros, camino de 17 metros de ancho por medio, con Pedro Etchegoyen; al Este, arrancando del Norte, línea de 249 metros 90 centímetros, lindando con Domingo Gabarrot, camino de 17 metros de ancho por medio; del extremo de esta línea, otra en dirección Oeste, de 80 metros; de ésta, otra en dirección Sur, de 249 metros 75 centímetros, lindando estas dos líneas por el Sur y Este, con la fracción número 1; al Sur, 778 metros 50 centímetros, con la número 3, y al Oeste, 373 metros, con la número 6. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Diciembre próximo pasado a $ 7.086.30 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil ochocientos pesos (pesos 3.800.00), como préstamo común, abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.14-1008-v.feb.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 92 serie "V", a cargo de JUAN DUGUET, el próximo 29 de Febrero, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos M. Riverós Allende venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil setecientos once pesos ($ 5.711.00), un terreno y mejoras en la décimoquinta sección judicial de este Departamento padrón veintidós mil cuatrocientos cincuenta y cinco, con una superficie de ciento cuarenta y siete metros cinco mil setecientos sesenta y dos centímetros, señalado con el número 17 en plano del agrimensor Pedro C. Loriente del 10 de Octubre de 1890, deslindado: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle Guaná, edificio 2140, entre las de Joaquín de Salterain (antes Municipio) y Joaquín Requena; por 17 metros 18 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con el solar 21, de José de Lilla; al Este, con los solares 18, 19 y 20, de Andrés Médici; y al Oeste, con el 16, de María P. de Beltrame. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.160.46 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 35.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, conexión, medianerías o car-

gas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por asfalto y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil novecientos treinta y siete pesos setenta y un centésimos ($ 3.937.71), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.937.71 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 29 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.9-850-v.feb.19.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a MANUEL MATO MACEIRAS toda la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominado "La Nueva Victoria" instalado en esta Capital, avenida General Flores número 4135. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus documentos dentro del plazo legal. (Escribano Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Manuel Mato — Antonio Pombo.

$5.00 Feb.12-929-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que la sociedad comercial "MENDEZ HERMANOS", fábrica de ladrillos y productos cerámicos, establecida en esta ciudad en la avenida Peñarol 5225, que funcionaba de hecho estando integrada por los herederos de los socios don Juan Antonio, don Lauro y don José Julio Méndez, se ha disuelto, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad de responsabilidad limitada "Fábrica de Ladrillos Méndez Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Edmundo Narancio, Presidente — Enrique Méndez, Secretario.

$5.00 Feb.12-938-v.mz.2.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber que he prometido vender al señor JOSE BONO mi casa de comercio que en el ramo de venta de frutas y verduras tengo establecida en la avenida 18 de Julio 2019 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al comercio indicado para serles satisfechos. — Montevideo Febrero 8 de 1940. — Antonio E. Camacho.

$5.00 Feb.12-908-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido en venta a don MAX KASDORF el establecimiento de tambo de nuestra propiedad, ubicado en Punta Espinillo (16.a sección de este Departamento), haciendo saber a todos los acreedores que deben presentarse en el estudio del doctor Rafael Vece, calle Misiones 1340, con el justificativo de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — Juan M. Apezarena. — María O. Apezarena. — Juan José Apezarena.

$5.00 Feb.12-905-v.mz.2.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Marzo de 1940 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: Dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 1939. — El Directorio. $7.35 Feb.13-970-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a don VICENTE BALETA el negocio de peluquería que gira en esta plaza bajo la denominación "Peluquería Al Fígaro Moderno", con sede en la calle Liniers número 1290. Por tanto, se previene a los interesados que deben presentarse dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Domingo Spadaccini. — Vicente Baleta.

$5.00 Feb.12-915-v.mz.2.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Pedro Arrechea. — Domicilio: Estación Progreso. Padrón 46512. Solar 54 de la manzana B, situado con frente a la calle 19 de Junio próximo a Calderón de la Barca (Colón).

José Gramal. — Domicilio: Andrés Aguiar 1723 Padrón número 106165. Solar 4 (plano D), ubicado con frente a la calle Andrés Aguiar próximo a Ramón Anador.

Benito Gesto. — Domicilio: José Etchegaray 87. Padrón número 138606. Solar 21 de la manzana D, situado con frente a la calle número cuatro, entre calles números uno y tres (camino Maldonado).

Angel Batto. — Domicilio: camino Carlos López esquina Vía F. C. C. (Colón). Padrones 126479 126483 y 126480. Solares letras A, B y C, situados con frente a calle número dos esquina número 3, calle número dos entre calles números tres y cuatro y calle número tres entre calles números dos y cuatro, respectivamente (Colón).

José Agustín Almada. — Domicilio: camino Aveggo entre Mendoza y Cuchilla Grande. Padrón 139369. Solar 18, situado con frente a calle oficial próximo a camino Aveggo (Piedras Blancas).

José Miceli. — Domicilio: Cuareim 1427 Padrón 145733 Solar 6, ubicado con frente a calle oficial 1 entre Juan Rozas y oficial 3.

Cirilo Salazar. — Domicilio: Burdeos 401 (Cerro) Padrón 23723 en mayor área. Solar 19 de la manzana 20 C, situado con frente a la calle Estados Unidos entre Dinamarca y Patagonia (Cerro).

María del Socorro Pereyra. — Domicilio: 19 de Abril 754 (Departamento de Durazno). Padrón 154380 Solar 14, ubicado con frente a la calle Magariños Cervantes entre Juan Ortiz y Dionisio Oribe.

José Malaspina. — Domicilio: calle número dos sin número (Paso de la Arena). Padrón 150348. Solar 33 de la manzana B situado con frente a calle número seis entre calles números uno y dos (Paso de la Arena).

Raúl F. Desconet y Juan Pedro Molinari — Domicilio: Sochantres 2825 y Agustín Abreu 2396. Padrón 154185. Solar I, ubicado con frente a la calle Caramurú entre Hernani y Margaripé (Punta Gorda).

Manuel Leiras. — Domicilio: Francisco Pla 3843. Padrón 148790 en mayor área. Solar 9, ubicado con frente a calle Curupí, próximo al camino Peñarol.

Alfredo Luttringer y Raúl Martínez. — Domicilio: Juan F. Santos 5046. Padrón 149790. Solar 10, situado con frente a la calle Curupí próximo al camino Peñarol.

Raymundo Romero. — Domicilio: Paysandú 1315. Padrón número 76863. Solar 1, ubicado con frente a la calle Chimborazo esquina Manuel Meléndez.

Salvador Tancredi. — Domicilio: Barquisimeto 3968 Padrón 156599 Solar 3, situado con frente a la calle Chimborazo entre Juan Rosas y Manuel Meléndez.

Máximo D. Salinas. — Domicilio: Juan Rosas 4444. Padrón 156602. Solar 6, ubicado con frente a la calle Chimborazo entre Juan Rosas y Manuel Meléndez.

Joaquín M. Fernández — Domicilio: Paraguay 1866 Padrón 156603. Solar 7, situado con frente a la calle Chimborazo entre Juan Rosas y Manuel Meléndez.

José Calvo Linari. — Domicilio: Santiago de Chile 879. Padrón 156603. Solar 8, ubicado con frente a la calle Chimborazo esquina Juan Rosas.

Raúl Bonino. — Domicilio: Defensa 2338. Padrón 156610. Solar 14, situado con frente a la calle Hum entre Manuel Meléndez y Juan Rosas.

Arcadio N. Blanco. — Domicilio: Fray Bentos 3781. Padrón 77816. Solar sin número, ubicado con frente a la calle Francisco Pla esquina Santiago Figueredo.

$46.80 Feb.7-789-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Febrero de 1904 pongo en conocimiento del público y comercio en general que he prometido vender al señor ISSAC MARCOS KORMAN la llave del local que en el ramo de artículos para hombres gira en la calle 8 de Octubre 3627. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos dentro de los treinta días de esta publicación. — Enrique Chazzin.

$5.00 En.29-652-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, Mercado Central, puestos números 136, 152 y 153, haciéndose cargo de los mismos el que suscribe, don ALFONSO TATO, y quedando desligado completamente don José Domínguez. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — José Domínguez. — Alfonso Tato

$5.00 Feb.12-962-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público que prometí vender a la señora ELLA RUBIN el comercio que gira a mi nombre en los ramos de tintorería, planchado y limpieza de ropa denominado "Tintorería Danzig" instalado en esta Capital, finca número 1918 de la calle Sierra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a mis acreedores para que concurran a dicha casa a cobrar sus créditos dentro del plazo legal de treinta días, contados desde la primera publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1940. — Moisés Keidansky.

$5.00 Feb.7-783-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizará el escribano don Juan Varese, con domicilio en esta ciudad, calle Ituzaingó 1439, don Manuel Valverde venderá a don CONSTANTINO SANTAMARIA el establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos sito en esta ciudad, calle Durazno número novecientos cincuenta y cuatro, denominado "Tambo Rambla Sud", citando a los que se consideren acreedores de dicho comercio para que se presenten en este último dentro del plazo legal a hacer efectivo sus cobros. — Montevideo, Enero 30 de 1940. — Manuel Valverde — Constantino Santamaría.

$5.00 Feb.7-799-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor JOSE MARTINEZ LOUREIRO la casa de comercio que en el ramo de carnicería teníamos instalada en la casa número 200 de la avenida Carlos María Ramírez, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la casa número 1325 de la calle Misiones, dentro del plazo legal, efectuándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1940 — Agustín Rama — Antonio Alvez.

$5.00 Feb.3-781-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido disolver la sociedad que de hecho teníamos constituída en esta ciudad, calle Juan Manuel Blanes número 1171, en el ramo de garage denominado "Jowett" y todos sus anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios CELESTINO RAMOS y ANGEL PANZA y quedando desligado completamente el socio Juan Antonio Vico, debiendo los acreedores presentar sus cuentas en el estudio del profesional don Elbio Péndola Solari, calle Magallanes número 1465, de 3 a 6 p. m. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1940. — Celestino Ramos — Angel Panza. — Juan A. Vico

$5.00 Feb.3-773-v.feb.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre el señor MONICO LOPEZ y los señores RUFINO E. CASTRO y MARCELO HERNANDEZ, referente a la provisión de comestibles situada en Carrasco, sobre la carretera a la colonia Nicolich (Departamento de Canelones), vendiendo a su vez el señor Mónico López el mencionado comercio al señor Rufino E. Castro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 24 de 1940. — Mónico López. — Rufino E. Castro. — Marcelo Hernández.

$5.00 En.29-650-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he vendido al señor I. V. DA SILVEIRA el comercio establecido en Piñera, de almacén en ramos generales. De acuerdo a lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — I. V. da Silveira. — Ramón Rodríguez. $5.00 Feb.15-1028-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social de "CHIRIK SANDULSKY y AFANAZI HULUK, habiéndose retirado de ésta el señor Sandulsky, quedando con el activo y pasivo el socio Afanazi Huluk y la nueva firma girará bajo la razón social de "Afanazi Huluk y José Hutnik". Por informes: estudio jurídico Sandleri, calle Blandengues número 1673 (U. T. E. 23 - 6 - 67). — Montevideo, Febrero 5 de 1940. — Chiric Sandulsky. — Afanazi Huluk.

$5.00 Feb.9-836-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don JUAN FRANCO FRAGUAS el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle 18 de Julio número 400, de esta ciudad. Los acreedores se presentarán con sus cuentas en la escribanía de don Alberto L. Thévenet, dentro del término legal, recabando de dicho profesional el respectivo comprobante. — Salto, Febrero 2 de 1940. — Justo J. Machado.

$5.00 Feb.9-869-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el suscrito Antonio Torres ha prometido vender al señor ANTONIO VILLAR el negocio que en el ramo de panadería y anexos gira bajo la firma de Antonio Torres en la villa de Santa Rosa (Departamento de Canelones). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el estudio del escribano don Ituzaingó Moratorio, en Santa Rosa. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Santa Rosa, Enero 22 de 1940. — Antonio Torres.

$5.00 Feb.9-838-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ABELARDO BUXEDAS la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Estero Bellaco número 2801, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la casa del camino Corrales número 3147, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — Manuel Rodríguez Morgade — Abelardo Buxedas.

$5.00 Feb.9-857-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores ANDRES SUAREZ y PERFECTO COUSO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en el camino Molinos de Raffo número 89, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Francisco M. Abriata. — Antonio Ratto — Andrés Suárez. — Perfecto Couso.

$5.00 Feb.9-858-v.feb.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad que giraba en esta ciudad bajo el nombre de "POSE y LUZARDO" en el giro de barraca de carbón y leña. A los efectos de la ley se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar los documentos justificativos dentro del plazo que acuerda la ley, en la calle Agraciada 4208.

$5.00 Feb.9-863-v.feb.28.

"GRAMON" S. A., GRANDES MOLINOS NACIONALES

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1940 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y el balance correspondientes al décimoprimero ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1939; 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente: 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$9.25 Feb.9-889-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Ulderico hace saber que ha prometido vender a la sociedad B. L. SOSA y COMPAÑIA el comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tiene establecido en el pueblo José Enrique Rodó (Departamento de Soriano). Los acreedores, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deben presentar en la casa indicada y dentro del plazo de treinta días los justificativos de sus créditos. — José Enrique Rodó Enero 27 de 1940. — José Ulderico.

$5.00 Feb.2-733-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido vender al señor PEDRO SIMON mi casa de comercio que en el ramo de provisión, frutas, verduras y lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Paysandú 940, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1940. — Fernando Pasternak. — Pedro Simón.

$5.00 Feb.2-726-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LAIZER FAINCAIG una zapatería que está establecida en la ciudad de Canelones, calle José Enrique Rodó 325, y que giraba bajo la razón social de "Moritz Winnikamien". Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes ante el señor Gregorio Mostovich, en Montevideo, calle Colorado 1873 (apartamento 4), de 13 a 15 horas y de 20 a 21. — Montevideo, Enero 30 de 1940 — Moritz Winnikamien. — Laizer Faincaig.

$5.00 Feb.2-727-v.feb.21.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

(Sarandí esquina Misiones)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria correspondiente al 5.o ejercicio cumplido el 31 de Diciembre de 1939, que se realizará el 22 de Febrero próximo a las 18 horas en el local del Banco y en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del acta anterior; 2.o Memoria balance y distribución de utilidades: 3.o Elección de tres miembros del Directorio por cese de los señores escribano Bernardo Pérez Fourcade escribano Nelson Raúl Risso, ingeniero Bernardo Larravoz, Síndico y siete suplentes.

Se previene que para formar parte de esta asamblea se requiere: 1.o Poseer una acción, por lo menos, de mil pesos: 2.o Depositar tres días antes, por lo menos, del señalado para la asamblea, una acción preferida o por un valor mínimo de mil pesos. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por apoderados.

$12.67 Feb.2-732-v.feb.21

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad que giraba en esta ciudad bajo el nombre de "F. U. M. M.", en el giro de taller mecánico en muebles de acero y derivados, habiéndose separado el socio Aron Porzecansky y continuando con dicho negocio y con el mismo nombre el socio MARCUS GOLDMAN, que se hace cargo del activo y pasivo. A los efectos de ley se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los documentos justificativos de sus créditos en la calle Buenos Aires 591 (primer piso)

$5.00 Feb.1.o-719-v.feb.20

BUNGE y BORN, LTDA.

(Sociedad Anónima Uruguaya)

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1940 a las 15 horas en el local calle Mendoza número 2335 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1939; 2.o Elección de tres Directores titulares un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$11.70 Feb.2-757-v.feb.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a la señora MARIA CELIA NODARI DE CARUGATI la parte proindivisa que me corrrespondía en la panadería "Belgrano", negocio ubicado en la calle Las Heras número 2170. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor A. Taroco, calle Sarandí número 430. — Montevideo, Enero 27 de 1940. — Antonio Fuentes. — María Celia Nodari de Carugati.

$5.00 En.31-702-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que en mi carácter de dueño de facto he prometido vender al señor GOTTLIEB WOLFF, de conformidad con el señor Bernhard Wolf, dueño de jure, la lechería y confitería ubicada en esta Capital, calle Méndez Núñez número 3101. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Enero 27 de 1940. — Isaac Adler — Bernhar Wolf. — Gottlieb Wolff.

$5.00 En.31-701-v.feb.19.

VENTA DE ALMACEN

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que he prometido vender a los señores KRIKOR H. BILEMDJIAN y LEVON DERDERIAN la casa de comercio en el ramo de almacén que tengo establecido en la calle Emancipación número 4100. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos en el domicilio arriba indicado. — Montevideo, Enero 27 de 1940. — Arsen Deyirmendjian. — Krikor H. Bilamdjian. — Levon Derderian.

$5.00 En.31-689-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad "Bianchi y Compañía Limitada" transferirá su patrimonio comercial a la sociedad anónima "FUCESA" ("Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos, Sociedad Anónima"), actualmente en formación. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la sociedad, calle Angel Salvo número 290. — Montevideo, Enero 26 de 1940 — Bianchi y Compañía Limitada.

$5.00 En.31-698-v.feb.19.

A V I S O

A los efectos pertinentes y de acuerdo con el artículo 5.o de los estatutos, se hace saber que la "COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE, S. A.", establecida en la calle Martín García números 1671 - 77, se ha hecho cargo de los repartos ambulantes de leche (estableciendo un sistema radial para la distribución en la ciudad) de los ex lecheros señores Manuel García y García, Bernardo Heguilein, Albino Dubra, Justo Esmoris, Manuel Aldao, José García, Leodegario Gómez, Manuel López, Pedro Sansone, Manuel Grela, Antonio Varela, Amador Cibran, Baldomero Aldao, León Carro, Exequiel Pimentel, Raúl Ducuing, Carlos Rodríguez, José Loureiro, Vicente J. González, Elizardo Reimundez, Isidoro González, Ramón Antelo José María Fernández, José María Combi Juan F. Cazajous, Faustino Lale, José María Cuadro, Leocadio González, José Mazzucco, Adolfo Uchelli, Justo Figueiras, Jesús Regueiro, Miguel Caporale, Orentino Rugallo, José Hermida, Isidoro Padín Antonio Díaz, Manuel Loureiro, Constantino Fernández José Aparicio, Manuel Viqueira, Arnaldo Pereyra, Pedro Combi Juan Cid Manuel García, Manuel Alvarez

$12.00 Feb.1.o-718-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público que disolveremos la sociedad que tenemos constituída para la cría, explotación, refinamiento y compraventa de toda clase de ganados y operaciones pecuarias en general con sede a inmediaciones de la Estación Pampa 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, y razón social "MARCELINO y JOSE ANTONIO TEJERIA" y que quedará con la totalidad del activo y obligado a cubrir el pasivo de dicha entidad el socio señor José Antonio Tejería quien continuará los negocios. Emplazamos a los acreedores para que se presenten en el domicilio del escribano Juan A Bizzozero, calle Sierra número 1819, en días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos. Esta publicación la efectuamos a los efectos legales consiguientes — Montevideo, Enero de 1940. — Marcelino Tejería. — José Antonio Tejería.

$6.00 Feb.2-744-v.feb.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he constituído sociedad colectiva con el señor RAMIRO BLANCO para continuar la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Milán número 67, esquina Abipones, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1940. — Jesús Oza. — Ramiro Blanco.

$5.00 Feb.8-814-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JUAN GOROSTIDE todos los útiles del servicio fúnebre de la empresa "Pompas Fúnebres" que giraba bajo el nombre de Juan P. de León, sita en la calle Bernardo Cavel, casa sin número, de esta villa. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Paso de los Toros, Enero 30 de 1940. — Viuda de De León e Hijos.

$5.00 Feb.10-882-v.feb.29.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público en general que de común acuerdo hemos procedido a la disolución parcial de la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de panadería bajo la razón social "COLOM HERMANOS y ZAS" en la avenida General Flores número 2747, adquiriendo los socios señores Sebastián Colom y Pedro Zás, de doña Aurelia Julia Mosca y Juan [illegible]co y María Amalia Colom la cuota parte que correspondió al socio fallecido don Juan Colom, quedando a cargo de aquéllos el activo y pasivo. Los señores Sebastián Colom y Pedro Zás, únicos socios, han convenido que la sociedad girará en el futuro [illegible] razón social "Colom y Zás". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 2 de 1940.

$8.00 Feb.8-821-v.feb.27.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a don RICARDO FIGUEREDO DO CAMPO mi casa de comercio denominada "Bar y Café Tito", establecida en la avenida San Martín número 2687 debiendo los acreedores presentarse en el propio local indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1940.

$5.00 Feb.10-893-v.feb.29.

SOCIEDAD ANONIMA "PLUNA"
(Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 19 de los estatutos se celebrará el día 21 de Febrero de 1940 en el local avenida Agraciada 1432, a las dieciocho horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1939; 2.o Ratificación de la ampliación de crédito del Banco de la República; 3.o Asuntos de carácter interno.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos tendrán que registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días hábiles antes del día fijado para la asamblea. — Montevideo, Enero 10 de 1940. — El Secretario.

$8.25 Feb.10-935-v.feb.21

MOLINOS ROSARIO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de Febrero de 1940 a las diez horas en el local de la avenida Rondean número 2200, de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para la Comisión de Escrutinio y firmar el acta de la asamblea; 2.o Considerar la memoria, balance general y el balance de ganancias y pérdidas; 3.o Elección de dos Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente; 4.o Determinar la retribución del Síndico.

Nota. — Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán solicitar en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, la boleta que acredite su calidad de accionista.

$9.00 Feb.9-827-v.feb.20.

SOCIEDAD ANONIMA "BALNEARIO SALINAS"
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Febrero del corriente a las 19 horas en la calle Constituyente 1698, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria anual, balance general e informe de la Comisión de Cuentas; 2.o Designar de su seno los dos miembros que con el Presidente y Secretario, deben suscribir el acta respectiva.

Se previene que los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 a 31, cumpliendo previamente lo dispuesto por el artículo 27 para poder concurrir a la asamblea. Las resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — El Secretario.

$7.50 Feb.14-995-v.feb.24.

MOTORES MARELLI S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli" S. A. para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero de 1940 a las 18 horas en el domicilio social, calle Uruguay 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reformas de los estatutos sociales y prórroga de la duración de la Sociedad hasta el año 1960. 2.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdisa, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1939. 3.o Informe del Síndico. 4.o Elección de nuevo Directorio de acuerdo a las reformas de los estatutos. 5.o Elección de Síndico y suplente. 6.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma. Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

$12.60 Feb.13-1006-v.feb.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos convenido disolver totalmente, ante el escribano Emilio Gambín y Blanc, la sociedad de hecho que bajo la razón social de Martínez y Zanesi giraba en esta ciudad para la explotación del "Cine Millán", situado en avenida Millán número 4251, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Romeo Martínez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1940 — Romeo Martínez — Carlos Zanesi.

$5.00 Feb. 13-972-v.maz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que tenía constituída en esta ciudad, calle Juncal 1426, en el ramo de bazar y ferretería quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor EDUARDO LOEWENGARDT. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia. — Montevideo Febrero 10 de 1940 — José Meschini. — Eduardo Loewengardt.

$5.00 Feb.13-984-v.maz.4.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA - URUGUAYA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial Israelita - Uruguaya, S. A. a una asamblea general extraordinaria a realizarse el lunes 26 del corriente en el local propio, sito en la avenida Rondeau número 1437, a las 17 horas, según lo establecido en nuestros estatutos sociales, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos y cambio de denominación.

Nota. — Se ruega puntual asistencia. — El Secretario.

$9.60 Feb.14-999-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se avisa al público y al comercio que la firma "H. HERZBERG y COMPAÑIA", que giraba en la avenida Carlos María Ramírez número 1102 en el ramo de fábrica de productos porcinos denominada "Alianza", ha quedado totalmente disuelto, quedando responsable por el activo y pasivo de la misma don Herbert Herzberg y desligados en definitiva de los negocios don Arturo Frank y don Herman Neufeld. Los interesados se presentarán en el domicilio indicado, avenida Carlos María Ramírez número 1102, dentro de los treinta días. — Montevideo, Enero 26 de 1940. — Herbert Herzberg. — Arturo Frank. — Herman Neufel.

$5.00 Feb.14-988-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor SANTIAGO DIZ el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la finca número 3523 de la calle Robinson. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presente nen la fica número 1698 de la calle Constituyente, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Antonio Cañizo Acebo.

$5.00 Feb.12-917-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a mi condómino don ABEL GOMEZ mi participación en la casa de comercio que en el ramo de café y bar bajo la denominación de "Ebro" tenemos establecido en la casa número 1627 de la calle Constituyente, en esta ciudad, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el comercio referido — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Serafín Gómez. — Abel Gómez.

$5.00 Feb.12-903-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión sito en la casa número 1736 de la calle Tacuarembó a favor de don José Carbajal. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Febrero 3 de 1940 — Jacinta Bancaro de Navarro. — José Carbajal.

$5.00 Feb.12-544-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la avenida General Flores 3303 con todas sus instalaciones, al señor MOISES GOLTZMAN. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, Blandengues 1673 (U. T. E. 23 - 6 - 67). Horario: 11 a 12 y 17 a 19 — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Max Katz — Moisés Goltzman.

$5.00 Feb.12-937-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ARQUITECTO ALBERTO GOMEZ Y ARTIGAS INGENIERO RODOLFO FYNN y AMERICO FIRPO, CONTRATISTAS" haciéndose cargo del activo y pasivo don Américo Firpo. Se previene a los acreedores que deberán presentarse con el justificativo de sus créditos en el estudio del doctor Rafael Vece, Misiones 1340 dentro de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — Rodolfo Fynn — Alberto Gómez y Artigas. — Américo Firpo.

$5.00 Feb.12-904-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que "Cineton Emilio Peruzzi Limitada", con domicilio en esta ciudad, calle Soriano 1423, ha resuelto vender al señor EMILIO PERUZZI todos los implementos y maquinarias que componen su patrimonio. El señor Peruzzi se hace cargo del activo y pasivo de la firma vendedora. Los acreedores deben presentarse con los comprobantes de sus respectivos créditos dentro del término legal en el domicilio arriba expresado. — Montevideo, Febrero de 1940. — E. Ruiz Rosell, Presidente. — Luis Settembri, Secretario.

$5.00 Feb.12-933-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de la oficina jurídica y escribanía pública de S. Sandleri y Héctor Schneckenburguer, avisamos al comercio y al público en general que hemos disuelto nuestra sociedad, que giraba en ésta bajo la razón social de JUAN GALLO y MOISES NACHICH, en el ramo de taller de carpintería, en la calle Baltasar Vargas número 1134, habiendo quedado con el activo y el pasivo de dicho comercio el señor Juan Gallo y que la nueva firma social girará bajo la razón de Juan Gallo y José Resetnikoff. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Juan Gallo. — Moisés Nachich.

$5.00 Feb.12-936-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he cedido a favor del señor EUFRASIO H. FERROU y de mi hermano ANGEL OCAMPOS mi cuota de capital social que tenía en la sociedad "Unión Comercial Limitada", cesión que se efectuó en escritura autorizada en Rodríguez, segunda sección judicial de San José el día 25 de Noviembre de 1939, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 8, fojas 196 a 198, el 7 de Diciembre de 1939. — Rodríguez, Diciembre 7 de 1939. — S. Elio Ocampos.

$5.00 Feb.15-1029-v.mz.5.

RURAL ARGENTINO - URUGUAYA, SOCIEDAD ANOMNIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Rural Argentino - Uruguaya, Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 19 de Febrero de 1940 a la hora 17, en el local de la calle Misiones número 1475. Orden del día: 1.o Consideración del informe y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1939; 2.o Fijación de dividendo; 3.o Designación de Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 34 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — El Secretario.

$10.80 Feb.10-895-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión sito en la casa número 1991 de la calle Cuñapirú a la señora NAZELI KEHIAHIAN. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presente ncon los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro de los 30 días (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Febrero de 1940. — Kevork Teknian. — Nazeli Kehiahian.

$5.00 Feb.13-978-v.maz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Keerop Ganimian la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo instalada en la avenida General Simón Martínez número 6469 (Paso de la Arena). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal, en el domicilio indicado, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Pedro Carbone. — Keerop Ganimian.

$5.00 Feb.13-958-v.maz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo instalado en la calle Blandengues número 1711, a los señores AIDA BENC y MOSZER LEIBA BENC. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico y escribanía pública de Santiago Sandleri, en el término legal, en la calle Blandengues número 1673 (U. T. E. 23 - 6 - 67). — Montevideo, Febrero 11 de 1940. — Clara Marcos de Kolender. — Moszer Leiba Benc. — Aída Benc.

$5.00 Feb.14-987-v.mz.4.

CAJA POPULAR DE PAYSANDU

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 53 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 24 del corriente mes a las 18 horas en la sede del Centro Comercial, calle 18 de Junio número 1026, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47); 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondientes al ejercicio complementario de 1939, cerrado el 31 de Diciembre último; 3.o Elección de tres titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio, Síndico y suplente respectivo; 4.o Otros asuntos de interés para la sociedad.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: A) Que podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito no pudiendo ningún accionista ejercer más de una representación (artículo 45); B) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 40). — Paysandú, Febrero de 1940. — Juan Hiriart, Presidente. — Raúl Pereira Iraola, Secretario.

$12.75 Feb.14-1023-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que desde el día 1.o de Enero de 1940, por escritura que autorizó el escribano Carmelo R. Hernández, he prometido vender al señor Daniel Romero la fábrica de tejido metálico denominada "La Unica", que tengo establecida en la calle Larrañaga número 579, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo de la mencianada fábrica el aludido Romero en la fecha recientemente indicada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San José, Enero 15 de 1940. — Tomás Vernengo.

$5.00 En.30-675-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad "Sabelli y Martignoni" venderá a los señores HANS STINGL y KURT ROSENSTEIN el establecimiento que en el ramo de broncería y fundición, bajo la denominación "Unión" tienen establecido en la casa número 1903 de la calle Democracia, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal al escribano Pascual Quagliata, con estudio den la calle Cerrito 464. — Montevideo, Enero 25 de 1940 — Sabelli y Martignoni.

$5.00 En.30-666-v.feb.19.

DESISTIMIENTO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y público en general que hemos desistido del compromiso de compraventa efectuado con don FAUSTO DEVIA de la casa de comercio situada en la avenida Agraciada número 4135, en el ramo de tienda y mercería, quedando como único promitente comprador don Israel Albeldas, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Enero 20 de 1940. — David Benaderet. — Israel Albeldas.

$5.00 En.30-661-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANSELMO O. LUQUES el comercio que en el ramo de provisión tengo instalado en la avenida San Martín número 4120. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle antes citada, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 26 de 1940. — Constantino Conde. — Anselmo O. Luques.

$5.00 En.30-[illegible]-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514 he prometido vender a los señores GERARDO VESGA y FERNANDO MARTINEZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Rivera número 2456, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 26 de 1940. — Benjamín García.

$5.00 En.30-683-v.feb.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador don Enrique Yannicelli, con domicilio en avenida Larrañaga número 1467, se ha disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la firma social de "HILARIO, TUDISCO y CARRERA" en el ramo de taller mecánico en general y estación de servicio en la calle Comercio número 2598, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José María Hilario, designándose de la misma los señores José Carrera, Román Tudisco y José Domingo González. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — José M. Hilario. — Román Tudiscó. — José Carrera.

$5.00 En.30-686-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que "Eugenio Bart y Compañía, Sucesores", con fecha 19 del corriente cedió a KURT SCHEIBERG la cuota social que le correspondía en "Conatel Limitada" (Compañía Nacional de Teléfonos Particulares y Dispositivos Eléctricos, Limitada) y que la asamblea general extraordinaria de socios, en reunión del 24 del corriente, designó para integrar el Consejo de administración al señor Kurt Scheiberg en lugar de "Eugenio Barth y Compañía, Sucesores". todo lo cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con los números 48 y 49 del folio 96 al folio 100 del tomo 7.o. — Montevideo, Enero 25 de 1940. — El Consejo de Administración.

$6.00 En.30-674-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor DOMINGO POMPILIO ACOSTA el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Rincón, de esta villa. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal en mi domicilio de esta villa. — Lascano, Enero 31 de 1940. — Zoilo M. Pereyra. — Domingo P. Acosta.

$5.00 Feb.10-891-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor MANUEL VERDES la casa de comercio que en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Miguelete número 1850, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Francisco Esmoris.

$5.00 Feb.10-892-v.feb.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público que se ha proyectado la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "STERN y ZATORSKY", como propietaria del cine coliseo "Florida", sito en la calle Florida 1372, quedando el señor Oscar Stern como único propietario, a fin de que los que tengan créditos contra dicha firma se presenten dentro del término legal con los justificativos del caso al domicilio del escribano Jorge Carbonell y Migal, Yaguarón 1506, de 9 a 11 (menos sábados). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1940.

$5.00 Feb.10-883-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don Aron Porzecanski prometió vender al socio MIGUEL VOLINSKI la parte que le pertenece en la sociedad "Volinski y Porcecanski", que en el ramo de almacén gira en esta plaza bajo la denominación de "La Casa de las Especies" y con domicilio en la casa número 1781 de la calle Cuñapirú, de esta ciudad. El socio Miguel Volinski se hace cargo del activo y pasivo del citado comercio. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el comercio aludido, calle Cuñapirú número 1781. — Aron Porzecanski. — Miguel Volinski.

$6.00 Feb.7-784-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, hemos contratado vender a favor del señor RAFAEL PEREZ FIGUEROA el café y bar situado en la calle Marcelino Sosa número 2100, esquina a la de Yatay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1940. — Remuñan y Varela. — Rafael Pérez Figueroa.

$5.00 Feb.8-811-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor RAMON POVEDA la provisión de comestibles situada en la calle Comercio número 1653, esquina a la de Nancy, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se onsideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Aurelia C. de Civitelli. — Ramón Poveda.

$5.00 Feb.8-813-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor DAVID BENADERET el almacén de comestibles situado en la calle Durazno número 1801, esquina a la de Yaro, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los qe se consideren arceedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 31 de 1940. — Rosendo Veiga. — David Benaderet.

$5.00 Feb.8-812-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que con intervención del rematador y procurador señor Dermidio Barca, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en esta plaza bajo la razón social "FERNANDEZ y FIGUEROA", con domicilio en Pedro Galán número 4261, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Jesús Figueroa. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — José Fernández Suárez.

$5.00 Feb.15-1025-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MAXIMO JUAN MATUREL el negocio de venta de pan que tengo establecido en la calle 18 de Julio número 1424 notificando a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Ramón Villarreal. — Máximo Juan Maturel.

$5.00 Feb.15-1022-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de carpintería giraba bajo la razón social de "FETT y SINGER" en la calle Blandengues 1730, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio el señor Boruch Fett. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten al estudio comercial de P. Krupin, Soriano 864. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Fett y Singer.

$5.00 Feb 15-1021-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que los socios Antonio Simone y José Simone transferirán al señor ENRIQUE R. CASAMAYOU todos los derechos que tienen en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "A. Simone y Compañía", que está establecida con garage y estación de servicio en esta ciudad, calle Río Branco número 1377. Simultáneamente se disolverá la citada sociedad y se constituirá una nueva entre los señores Enrique R. Casamayou y Luis Nicolás Yorio, bajo la razón social de "Casamayou y Yorio", la que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad "A. Simone y Compañía". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, se emplaza a los que se consideren con derechos para que se presenten con los justificativos dentro de treinta días en el domicilio social ya indicado. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Antonio Simone. — José Simone. — Luis Nicolás Yorio. — Enrique R. Casamayou.

$7.00 Feb.15-1042-v.mz.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizanelli", Uruguay 1773, hemos contratado vender a favor de los señores PEDRO JOSE BENELLI y JUAN LUCIANO MARENGO el restaurant y bar con alcohólicas situado en la calle Isidoro de María número 1499, esquina a la de Marcelino Sosa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Febrero 8 de 1940. — Piaggio y Díaz. — Benelli y Marengo.

$5.00 Feb.15-1019-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita ANITA DIEUX PASCUAL y a don ENRIQUE CESAR DIEUX la casa de comercio en el ramo de pensión familiar y casa de comida denominada "Pensión Durazno", situada en la calle Durazno número 1566, de esta ciudad. Los que se consideren con derechos y todos los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en dicho local calle Durazno número 1566, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Agustín Marcelino Giorello. — Anita Dieux Pascual. — Enrique César Dieux.

$5.00 Feb.16-1054-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se procederá a la disolución de la sociedad existente entre los señores MAXIMO R. SERE, HECTOR A. SERE y HECTOR M. DEYA, quedando el socio Máximo R. Seré a cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores que tuvieran algún interés deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en Cerrito número 370.

$5.00 Feb.16-1060-v.mz.6.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 6.o de la ley de fecha 26 de Abril de 1933, se hace constar que, según escritura autorizada en esta ciudad, el 31 de Enero del corriente año por el escribano Osvaldo Boggiano se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases: 1.o La sociedad tendrá por objeto continuar con las operaciones de la firma "Méndez Hermanos. Fábrica de Ladrillos y Productos Cerámicos", establecida en esta ciudad en la avenida Peñarol 5225, haciéndose cargo de su activo y pasivo de conformidad con el balance general practicado el 31 de Diciembre de 1939, correspondiéndole a la nueva sociedad las operaciones realizadas después de aquella fecha: 2.o La sociedad se denominará "Fábrica de Ladrillos Méndez Hermanos. Sociedad de Responsabilidad Limitada"; 3.o El domicilio será en esta ciudad y actualmente en la avenida Peñarol 5225, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República; 4.o El plazo será de cinco años, a contar del 1.o de Enero del corriente año, pudiendo ser prorrogado por cinco años más; 5.o El capital social está formado por la parte que les corresponde a los socios en sus caracteres de herederos de los socios de la referida firma "Méndez Hermanos" y con la parte de créditos que por diversos conceptos tienen en la sociedad indicada; 6.o El capital social es de $ 250.000.00, subdividido en 2.500 cuotas partes de cien pesos cada una, correspondiendo a la sucesión de don Juan Antonio Méndez $ 72.800.00, de los cuales pertenece una cuarta parte a la señora María Inés Méndez Previtali de Sapelli, casada con don Carlos Sapelli; una cuarta parte a doña María Esther Méndez Previtali de Salvo, casada con don Dionisio A. Salvo; una cuarta parte a doña Ana Isabel Méndez Previtali de Peirano, casada con don Juan Manuel Peirano y una cuarta parte a doña María Antonieta Méndez Previtali de Sapelli, casada con don Luis Sapelli; a la sucesión de don José Julio Méndez, $ 52.000.00, que corresponden a doña Margarita Méndez Bouton de Crespi, casada con don Roberto Crespi, y a la sucesión de don Lauro Méndez, $ 96.100.00, que pertenecen por mitades a doña Elvira Anselmi de Méndez (viuda de don Lauro Méndez) y a doña Elvira Méndez de Bottaro, casada con Darío R. Bottaro; al doctor Enrique Méndez, $ 8.300.00 y a don Edmundo Narancio $ 20.000.00; 7.o La sociedad estará regida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros y doble número de suplentes. El mandato de los miembros del Directorio durará todo el plazo de la sociedad. El Directorio está constituído en la siguiente forma: Presidente, Edmundo Narancio domiciliado en bulevar España 2614; Vicepresidente, Darío R. Bottaro, domiciliado en Vázquez 1286; Secretario, Enrique Méndez, domiciliado en Río Branco 1281; Vocal A. Carlos Sapelli, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1272; Vocal B. Roberto Crespi, domiciliado en Constituyente 1520. Suplentes: de Presidente 1.o Edmundo Manuel Narancio Grela; 2.o José Pedro Urastarazú; de Vicepresidente 1.o Oscar Botini; 2.o, Mario R. Bottaro; de Secretario 1.o, Luis Isidro Carlevaro; 2.o, Rafael García Capurro; de Vocal A. 1.o Dionisio A Salvo; 2.o Félix Raventos; de Vocal B. 1.o Reinaldo Crespi; 2.o Germán Arocena: 8.o El contrato de sociedad ha sido inscripto en el Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno, Registro de Comercio, el día 12 de Febrero de 1940, con el número 23, al folio 110 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 6.o.

$30.00 Feb.16-1071-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "BAVOSI y CARLI", que teníamos celebrada para explotar la fabricación de escarbadientes, con fábrica instalada en la calle Constitución número 2161. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal. (Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Ramón Carli. — José Bavosi.

$5.00 Feb.16-1052-v.mz.6.

EL CARMELO, S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de la S. A. El Carmelo para concurrir a la asamblea extraordinaria a realizarse el 28 de Febrero del corriente a las 18 horas, en la casa número 1305 de la calle Misiones de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Renuncia y nombramiento de nuevos Directores (3 titulares y 3 suplentes); 2.o Nombramiento de la Comisión Escrutadora de esa elección; 3.o Renuncia del derecho al rescate del hotel casino de Carmelo, recientemente vendido por esta sociedad.

Se previene que: A) El registro de accionistas permanecerá abierto en poder del Secretario en la casa número 464 de la calle Cerrito hasta 5 días antes de la asamblea; B) Que ésta se realizará cualquiera sea el número de accionistas concurrentes, media hora después de la indicada en esta convocatoria. — El Directorio.

$9.00 Feb.16-1086-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos formalizado la disolución de la sociedad "MOGLIA HERMANOS", que venía girando en esta ciudad, calle Canelones número 1764, en el ramo de herrería y anexos, quedando a cargo de su activo y pasivo don Juan Moglia. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal. (Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Andrés Moglia. — Juan Moglia.

$5.00 Feb.16-1051-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores ODORICO CONDE y GREGORIO E. MARTINEZ las máquinas y existencias del establecimiento industrial de fábrica de mosaicos que tengo en esta ciudad calle Sarandí número 728, y que me pertenece como única sucesora de mi extinto esposo don Antonio Estanislao Peduzzi, quedando el pasivo de dicho establecimiento a mi cargo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren acreedores, a fin de que se presenten a cobrar con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, en la escribanía del señor Francisco Barredo Llugain, calle General Artigas número 472, en esta ciudad. — Rosario, Febrero 9 de 1940. — Juana J. Balaguer de Peduzzi. — G. E. Martínez. — Odórico Conde.

$7.00 Feb.16-1050-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Isaac Sum y Benjamín Baum comunican que han vendido al señor KURT CAHEN-LOEWENTHAL la casa de comercio de su propiedad que giraba en esta plaza. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Ejido 1112, dentro del plazo legal.

$5.00 Feb.16-1063-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ITALO BARLOCCO la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en este Departamento, en la casa número 2657 de la avenida Agraciada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba mencionado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Alfredo Garibotti.

$5.00 Feb.16-1066-v.mz.6.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir azul en bolsitas, cucharas de hierro estañado, candados, espuelas reglamentarias, escarapelas reglamentarias, escobas, líquido Electrón o similar, escarbadientes, linternas eléctricas, máquinas de afeitar, papel higiénico, relojes despertadores, tenedores de hierro estañado, termos de medio litro, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Febrero de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1940.
(Cuenta corriente) Feb.17-1207-v.feb.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir medias de seda natural, ligas para hombre, pañuelos de mano tipo común, hilo color yerba mate, jabón en polvo para afeitar, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Febrero de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1940.
(Cuenta corrriente) Feb.17-1206-v.feb.27.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: lienzo, 80.000 metros; brines, 20.000 metros; franela 16.000 metros; tartán de lana y algodón, 6.600 metros; calcetines 28.000 pares; calzado, 5.000 pares; suela, 4.800 kilos; camisetas, 4.000; colchas, 1.200; rebozos, hilos, pañuelos etc.; lamparillas eléctricas, 2.600; 47.000 frascos y botellas de vidrio, jabón, papel para mesas de exánemes, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Contaduría del Consejo, 25 de Mayo 529.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley se recibirán en la expresada Contaduría y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en los días y horas que se indican:

Lencería y tejidos, lunes 11 de Marzo a la hora 10.
Bonetería y frazadas, lunes 11 de Marzo a la hora 11.
Materiales para calzado, martes 12 de Marzo a la hora 10.
Artículos de electricidad, martes 12 de Marzo a la hora 11.
Rebozos, hilo, pañuelos, etc., miércoles 13 de Marzo a la hora 9.
Frascos y botellas de vidrio, miércoles 13 de Marzo a la hora 10.
Artículos varios, miércoles 13 de Marzo a la hora 11.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.17-1147-v.feb.28.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DESTINADOS A LA CONFECCION DE CINCO MIL SACOS DE LONA.
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de materiales destinados a la confección de cinco mil sacos de lona, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Febrero corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.17-1146-v.feb.27.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 722

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar para el día 7 de Marzo de 1940 a las 10 y 30 horas la apertura de las propuestas correspondientes al llamado a licitación pública número 722, convocado para la compra de alcohol etílico potable o flemas alcohólicas. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.17-1143-v.feb.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 726

Llámase a licitación pública para efectuar el transporte del personal de la Planta de Combustibles de Paysandú entre esta ciudad y Nuevo Paysandú.

El pliego de condiciones puede ser retirado en las oficinas de la Planta de Combustibles de la A. N. C. A. P. en Paysandú, donde también se realizará la apertura de las propuestas que se presenten el día 7 de Marzo de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.17-1145-v.feb.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 725

Llámase a licitación pública para construir un terraplén en la Planta de Combustibles de la A. N. C. A. P. en Paysandú.

El pliego de condiciones y planos correspondientes puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417 o en las oficinas de la Planta de Combustibles de Paysandú.

La recepción de las ofertas se realizará simultáneamente en Paysandú y en Montevideo el día 5 de Marzo de 1940 a las 10 y 30 horas, realizándose la apertura de las mismas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 9 de Marzo de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.17-1144-v.feb.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34510

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sucesión de don Emilio Nogués, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.26 Feb.17-631-v.mz.5.

ACTA N.o 34590

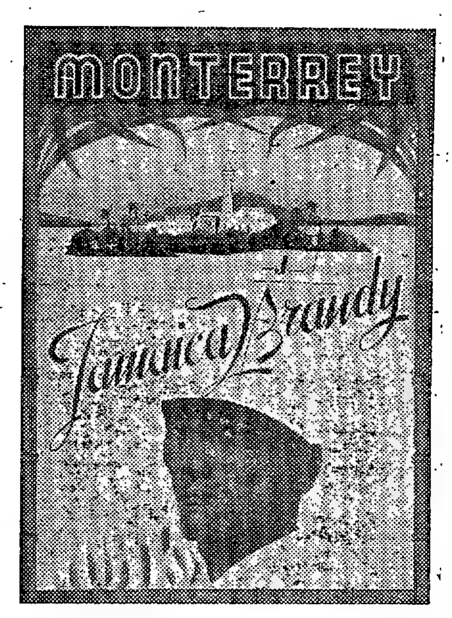
Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CUBANA BRANDY"
para distinguir artículos de la clase 2.a (alcoholes, aguardientes y bebidas derivadas u obtenidas de la caña de azúcar, con exclusión expresa de la llamada caña). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.17-1096-v.mz.5.

ACTA N.o 34591

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CARIOCA BRANDY"
para distinguir artículos de la clase 2.a (alcoholes, aguardientes y bebidas derivadas u obtenidas de la caña de azúcar, con exclusión expresa de la llamada caña). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.17-1094-v.mz.5.

ACTA N.o 34589

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (alcoholes, aguardientes y bebidas derivadas u obtenidas de la caña de azúcar, con exclusión expresa de la llamada caña). — Alberto V. Canessa, Director.
$13.00 Feb.17-1091-v.mz.5.

ACTA N.o 34592

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"AJEREZADO"
uara distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.17-1095-v.mz.5.

ACTA N.o 34588

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

OYAMA
OYAMA
OYAMA
OYAMA
OYAMA
OYAMA
OYAMA
OYAMA
OYAMA
OYAMA
OYAMA

uara distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$10.60 Feb.17-1092-v.mz.5.

ACTA N.o 34587

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DUBON"
uara distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.17-1093-v.mz.5.

ACTA N.o 34593

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Eduardo Cúneo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DELENTE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1097-v.mz.5.

ACTA N.o 34585

Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, representando a la Globe Hoist Company, una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Iowa (Estados Unidos de América), de nacionalidad estadounidense, con sus oficinas establecidas en 205 W. Court Avenue, ciudad de Des moines, Estado de Iowa (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

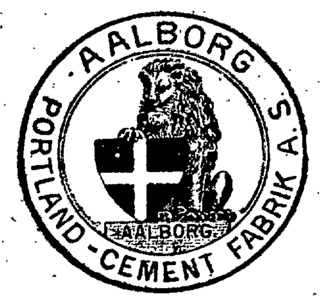
GLOBE Auto HOIST

para distinguir artículos de la clase 11.a (un ascensor o elevador de automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1111-v.mz.5.

ACTA N.o 34586

Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Aktieselskabt Aalborg Portland Cement Fabrik, de Aalborg (Dinamarca), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1112-v.mz.5.

ACTA N.o 34584

Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"METROTONE"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1113-v.mz.5.

ACTA N.o 34595

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Samuel Kobrin, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CITY MUEBLES"

para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1114-v.mz.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5098

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Ingg. A. y G. GHIRA, Societá de Construzione, de Via Francesco, Cripi 20, Roma (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Postes de cemento armado y procedimiento para su elaboración en fábrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Feb.17-1115-v.mz.5.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Febrero 17 de 1940

1.a Sección

RUBEN ALVAREZ, 24 años soltero, militar, oriental, domiciliado Río Negro 1689, y OLGA MARTHA GUTIERREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1689.

3.a Sección

GUILLERMO DAVISON (hijo), 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1272, y JUSTA PRECIOSA CURBELO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1272.

4.a Sección

JORGE LEZAMA MORRISON, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Soriano 936, y MARIA ENRIQUETA RIVERO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 936.

7.a Sección

EDUARDO RAMOS, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gaboto 1791, y OLGA VILA 48 años, divorciada de Albino Karlen, oriental, domiciliada Gaboto 1791.

LUIS ALBERTO CORTES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1745, y OLGA BERTA BIANCHI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1745.

8.a Sección

CANDIDO SOLANES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2209, e ISABEL GAGLIANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita 2209.

14.a Sección

PEDRO MANUEL EIZMENDI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2805 y MARIA ELVIRA CABRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2713.

HECTOR OSVALDO CASTELAO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2727, y MARIA MERCEDES SEOANE, 21 años soltera, española, domiciliada Abayubá 2848.

15.a Sección

DEMETRIO AMADO BOGGIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1824, y MARIA RAMONA ACEVEDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2028.

EUGENIO ARCE, 26 años, soltero, peluquero, oriental domiciliado Charrúa 2026, y EMMA CEJAS, 30 años, soltera, argentina domiciliada Charrúa 2026.

18.a Sección

TOMAS WALTER ARIAS, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colotló 2622, y AMELIA WELTMAN, 21 años soltera, oriental domiciliada Dighiero 2480.

19.a Sección

RAMON VIÑA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Inca 1948, y RENEE CELIKA EASTON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1948.

JOSE RAUL BALEIRON, 22 años, soltero, jornalero argentino, domiciliado Isla Gorriti 2030, y MARIA DOLORES MOLTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cangallo 1884.

21.a Sección

ENRIQUE MARIO DIAZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3342, y DINA EUGENIA BONJOUR, 26 años, soltera, oriental domiciliada Millán 4139.

JUAN NORBERTO PEÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Sayago 1567, y DOROTHY MAY BEST, 20 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Sayago 1567.

DANILO ANGEL ANTON, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4396, y MARIA SARA GIUDICE, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Ganaderos 4396.

JOSE ESCAÑIELLO, 22 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4273, y MARIA SIRA CAMAÑO, 19 años soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4273.

$2.00 p|p.-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA CARRARA MEDINA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.17-1129-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a don NICOLAS DRITZOS para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Nicolás Dritsos. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Feb.17-1103-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña PLEVENA S. DE FERNANDEZ para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Juan Severi y Francisco Simonetti. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.80 Feb.17-1104-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña MARIA ESTER IDIARTE BORDA para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra María Ester Idiarte Borda. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$4.80 Feb.17-1105-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña ANA F. DE MOREIRA para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Ana F. de Moreira. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.80 Feb.17-1106-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don HECTOR ENRIQUE GARCIA DIAZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio sola voluntad le ha iniciado doña Irma Elena Schulz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.00 Feb.17-1148-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SCHIAVONE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.17-1102-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CONCEPCION FERREYRO DE ESTRADE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.17-1118-v.feb.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO BETARTE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.17-1119-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN o MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, y se cita a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, habilitándose el feriado a los efectos de estas publicaciones. — San José, Enero 18 de 1940. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$8.00 Feb.17-1117-v.mz.11.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos dictado en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra sucesión de ALFREDO M. FERRARO, AURISTELA CELICA, YOLANDA, WASHINGTON DAVID, BEATRIZ ELISA NATALIA y MARIA H. FERRARO ILLECHA. Juicio ejecutivo hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno contiguos, con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la manzana número "cuatro" del Cerrito de la Victoria duodécima sección judicial de este Departamento, señalados con los números tres, cuatro, cinco y siete en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de veintiuno de Setiembre de mil novecientos ocho, cuyas áreas y linderos son los siguientes: Solar número tres: trescientos sesenta y ocho metros nueve mil cuatrocientos cinco centímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a calle pública (hoy Granaderos, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, lindando por este viento con el solar dieciséis; por el Norte, con los solares cuatro y nueve, y por el Sur, con el solar dos. Solar número cuatro: doscientos noventa y cinco metros, quince decímetros veinticuatro centímetros teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a calle pública (hoy Granaderos), por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Este, lindando por este viento con el solar nueve; por el Norte, con los solares cinco, seis, siete y ocho, y por el Norte, con el solar tres. Solar número cinco doscientos veintiún metros, treinta y seis decímetros cuarenta y tres centímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a calle pública (hoy José Revuelta); por veinticinco metros sesenta y siete centímetros de fondo al Sur, lindando con el solar número cuatro: por el Este, con el solar seis y por el Oeste, por formar esquina, da frente a calle pública (hoy Granaderos). Y el solar número siete: doscientos veintiún metros, treinta y seis decímetros cuarenta y tres centímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a calle pública (hoy Ganaderos), que lo separa de la manzana número "cinco", por veintiocho metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando: por el Sudeste, con el solar número ocho; por el Suroeste, con el número cuatro, y por el Noroeste, con el número seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Zabala, 1426.

$67.50 Feb.17-1089-v.mz.5.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Lando, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CATALINA SOLIMANO DE NIETO", se hace saber al público que el día 6 de Marzo próximo, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, a la hora que a continuación se indica y con base, se venderán en remate público los siguientes bienes inmuebles: 1.o A la hora 17, con la base de $ 4.333.34: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 418 de esta Capital 15.a sección judicial, empadronado con el número 16048, siendo parte de la fracción número 15 del plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena, en Enero de 1890, el cual, según título, tiene una superficie de 497.56 metros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 02 al Oeste, frente a la calle Eduardo Acevedo números 1124 - 26, por 43 metros 80 centímetros al Sud, lindando con el solar 14, y 15 metros en el fondo al Este, lindando con el solar 11; al Norte, una línea que arranca del extremo del fondo hacia el Oeste tiene 21.27 metros, lindando con el solar 16; del extremo Oeste de esta línea, por formar martillo, baja una línea hacia el Sud, de 6.88 metros, y del extremo Sud de esta línea parte otra hacia el Oeste donde termina en la calle Eduardo Acevedo, de 22 metros 33 centímetros, donde linda con terrenos de la sucesión Catalina Solimano de Nieto. 2.o Acto continuo, con la base de $ 2.800.00: Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la misma sección y manzana que el descrito anteriormente, empadronado con el número 16049, señalado con el número 15 del mismo plano que el precedente y que, según título consta de una superficie de 153 metros 63 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 6.88 metros de frente al Oeste, a la calle Eduardo Acevedo número 1128, por 22.33 metros de fondo, lindando. al Norte, con el solar 16; por el Sud y por el Este, con el solar 15, de propiedad de los herederos de don Juan B. Solimano. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar en el acto de su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador del inmueble descrito en segundo término del presente edicto, que se halla afectado con una hipoteca en el Banco de Crédito, debe tomarla a su cargo siempre que no prefiera pagar la deuda en el acto de la escrituración. Que el monto del crédito hipotecario, según liquidación formulada, es de $ 1.500.00 y que, además, se debe agregar el importe de dos vales. que alcanzan a la suma de $ 235.27 y cuya garantía la constituyen los títulos de la referida propiedad; 3.o Que los títulos del inmueble empadronado con el número 16049 se encuentran en el Banco de Crédito y los del empadronado con el número 16048 en el Banco Popular del Uruguay, donde podrán ser examinados; 4.o Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Zabala, 1426.

$66.00 Feb.17-1090-v.mz.5.

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en los autos "Gramon, S. A. con LUIS PINTO. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el 29 del corriente a las 15 horas, en la calle Larrañaga 627, el martillero Graciano G. Barnech procederá a la venta, con la base de las dos terceras partes de su tasación y al contado; de las existencias del comercio del demandado, cuyo inventario figura en autos. — San José Febrero 9 de 1940. — Antonio Camaño Rosa Juez de Paz.

$8.00 Feb.17-1120-v.feb.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1244 serie "29", a cargo de JOSE JUAN HASDA, el próximo 8 de Marzo, a las 16 horas y en la puerta de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Salto, el martillero Juan José Lagrilla Irazú venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), un terreno y mejoras en el pueblo Constitución, undécima sección judicial del Departamento de Salto, padrón doscientos veintitrés "A", con una superficie de dos mil novecientos veintiocho metros, según títulos y según plano del agrimensor Arsenio Núñez, de Julio de 1931, formado por los lotes 1, 2 y 5 de la manzana 71, deslindado: 61 metros de frente al Norte, a la calle Montevideo, por 48 metros de frente al Este, a la calle Independencia, por ser esquina; 61 metros al Sur, con Eugenio Soberal, y 48 metros al Oeste, con Simona Pérez. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Diciembre próximo pasado a $ 1.160.32 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ochocientos veinticuatro pesos treinta centésimos ($ 824.30), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corrriente) Feb.17-1141-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos comprado al señor CONSTANTINO SUAREZ ABAL el negocio establecido en la calle San José 784, de esta ciudad. A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Alfonso Cetrulo. — Guillermo Rodríguez Carrera.

$5.00 Feb.17-1149-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ASTERICO y VALENTIN MELGAR la casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos gira bajo la firma de Juan Carlos Guichón (hoy su sucesión), en la villa de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno). Los acreedores se presentarán con los justificativos respectivos dentro del término legal en la indicada casa de comercio. — Sarandí del Yí, Febrero 13 de 1940. — María B. A. de Guichón.

$5.00 Feb.17-1140-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores GELER HERMANOS mi taller de muebles que tengo instalado en la calle Defensa 2376, de esta ciudad, libre de todo gravamen. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos dentro del término legal en la calle José L. Terra 2535, de 8 a 12. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — José Varak. — Abraham Geler. — Isaac Geler.

$5.00 Feb.17-1139-v.mz.7.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a HERBERT GUTTMANN todas las mercaderías y demás muebles y útiles de la casa de comercio que tengo establecida en este Departamento, camino Pedro de Mendoza número 5714. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Pedro Ferrari. — Herbert Guttmann.

$5.00 Feb.17-1121-v.mz.7.

[illegible]ROCARRIL CENT

(SECCION LOCAL) CENTRAL

Km	ESTACIONES		101	103	105	51 C. Motor	1	13	107	9	33 C. Motor	109	7	35 C. Motor	111	37 C. Motor	15	11	115	113	17	117	119	19	121	123	125
			Piedras	25 Agosto	Piedras	Río Branco	P. Toros e Rivera	Minas y La Paloma	Piedras	Goes	Blanquillo	Piedras	Mercedes y Colonia	P. Este	Piedras	P. Este	S. José	P. Este	Piedras	25 Agosto	Cerro Colorado	Progreso	Piedras	San José	Peñarol	Progreso	Piedras
—	Central	S.	0 8	1 15	5 44	5 50	6 —	6 18	6 25	6 38	6 50	6 52	7 8	7 24	7 48	8 16	8 24	8 56	9 3	9 55	9 54	10 20	11 9	11 33	11 56	12 3	12 19
3	Bella Vista	.	0 9	1 19	5 48	—	—	—	6 29	—	—	—	—	—	7 52	—	—	—	—	—	—	—	11 13	—	12 —	—	12 23
6	Yatay.	.	0 12	1 22	5 51	E	—	6 23	6 32	6 56	—	6 59	—	E	7 55	—	8 31	—	9 9	9 41	10 —	10 26	11 16	11 40	12 3	—	12 27
8	Sayago.	S.	0 20	1 30	6 3	E	(Combinación a Trinidad)	6 33	—	6 54	—	—	(Combinación a Puerto Sauce)	E	8 3	1.a Clase únicamente — Capacidad limitada	8 30	Pullman. — (Combinación de Sifones) (Combinación a La Paloma)	9 16	9 48	10 6	10 33	11 24	11 48	12 9	12 16	12 36
—	P. Atlético cco		—	—	—	—		—	—	—	—	—		—	—		cco		—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	Peñarol	Ll.	0 24	1 24	6 7	E		—	—	—	—	—		—	8 6		8 43		9 20	9 53	—	10 37	11 28	11 52	12 13	12 18	12 40
—	•	S.	—	—	—	—		6 37	—	6 58	—	—		E	—		—		—	—	10 9	—	—	—	—	—	—
16	Manga.	Ll.	—	—	—	E		—	—	—	—	—		—	—		—		—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	•	S.	—	—	—	E		6 47	—	7 8	—	—		E	—		—		—	—	10 18	—	—	—	—	—	—
25	Toledo.	Ll.	—	—	—	E		7 —	—	7 19	—	—		E	—		—		—	—	10 25	—	—	—	—	—	—
8	Sayago	S.	0 19	1 29	5 58	—	—	—	6 38	—	—	7 6	—	—	8 1		8 38		9 15	9 48	—	10 22	11 23	11 47	Menos domingos y feriados que no trabajan oficinas	12 13	12 34
11	Colón	.	0 23	1 33	6 3	—	—	—	6 45	—	—	7 12	—	—	8 8		8 43		9 19	9 53	—	10 35	11 28	11 51		12 18	12 38
15	La Paz	.	0 31	1 41	6 14	—	—	—	6 53	—	—	7 21	—	—	8 19		8 51		9 29	10 1	—	10 43	11 36	11 59		12 27	12 46
20	Piedras	Ll.	0 37	1 46	6 20	—	6 31	—	6 58	—	—	7 27	7 33	—	8 26		8 57		9 35	10 7	—	10 48	11 42	12 3		—	12 53
—	•	S.	—	1 48	—	—	6 33	—	—	—	E	—	7 38	—	—		9 —		—	10 9	—	10 53	—	12 8		12 33	—
28	Progreso	.	—	1 57	—	—	6 44	—	—	—	E	—	7 48	—	—		9 11		—	10 18	—	11 2	—	12 18		12 42	—
38	Joanicó	.	—	2 8	—	—	6 56	—	—	—	E	—	7 59	—	—		9 23		—	10 30	—	—	—	12 27		Menos domingos y feriados que no trabajan oficinas	—
45	Canelones	Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		—		—	—	—	—	—	—			—
—	•	S.	—	2 18	—	—	7 6	—	—	—	E	—	8 9	—	—		9 33		—	10 40	—	—	—	12 37			—
51	Margat	.	—	C	—	—	7 16	—	—	—	E	—	8 19	—	—		9 43		—	10 50	—	—	—	12 47			—
59	Sta. Lucía	Ll.	—	2 37	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		9 53		—	10 57	—	—	—	—			—
—	•	S.	—	2 44	—	—	7 27	—	—	—	E	—	8 29	—	—		9 57		—	11 6	—	—	—	12 57			—
63	25 de Agosto	Ll.	—	2 51	—	—	7 34	—	—	—	E	—	8 36	—	—		10 4	—	—	11 18	—	—	—	13 4			—

(SECCION LOCAL) 25 DE [AGOSTO]

Km	ESTACIONES		100	102	6	104	106	108	110	14	112	114	116	30 C. Motor	118	16	4	[illegible]	32 C. Motor	20	120	122	34 C. Motor	124	48 C. Motor	128
			Piedras	Piedras	Rivera y Salto	25 Agosto	Piedras	S. Lucía	Piedras	S. José y Florida	Piedras	S. Lucía	Piedras	A. Pérez	Piedras	Minas y P. Este	Salto	[illegible]	La Paloma	P. Toros y Blanquillo	Progreso	Piedras	Mercedes y Colonia	25 Agosto	S. Ramón	Progreso
63	25 de Agosto	S.	—	—	4 40	5 —	—	—	—	6 58	—	—	—	—	—	—	9 23	9 [illegible]	—	B	—	—	D	11 49	—	Menos domingos y feriados que no trabajan oficinas
59	Sta. Lucía	Ll.	—	—	4 47	5 6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	B	—	—	B	—	—	D	11 53	—	
—	•	S.	—	—	4 48	5 [illegible]	—	6 3	—	7 8	—	7 48	—	—	—	—	—	9 57	—	—	—	—	—	11 56	—	
51	Margat	.	—	—	B	C	—	C	—	7 16	—	7 56	—	—	—	—	B	10 7	—	B	—	—	D	C	—	
45	Canelones	Ll.	—	—	5 7	—	—	—	—	—	—	8 6	—	—	—	—	B	—	—	B	—	—	D	—	—	
—	•	S.	—	—	5 9	5 29	—	6 22	—	7 28	—	8 9	—	—	—	—	—	10 17	—	—	—	—	—	12 18	—	
33	Joanicó	.	—	—	B	C	—	C	—	7 38	—	8 18	—	—	—	—	—	10 30	—	B	—	—	D	12 23	—	
28	Progreso	.	—	—	B	C	—	6 44	—	7 46	—	8 28	—	—	—	—	B	10 41	—	B	11 33	—	D	12 42	—	13 10
20	Piedras	Ll.	—	—	5 45	5 58	—	6 52	—	D	—	8 36	—	—	—	—	B	10 49	—	B	—	—	D	12 50	—	—
—	•	S.	0 19	5 38	5 47	6 2	6 33	7 —	7 37	—	8 7	8 39	9 19	—	10 9	—	B	10 50	—	B	11 47	12 13	—	12 53	—	13 20
16	La Paz	.	0 24	5 53	B	6 8	6 38	7 6	7 43	—	8 13	8 44	9 26	—	10 14	—	B	10 55	—	B	11 52	12 19	D	12 58	—	13 26
11	Colón	.	0 34	[illegible]	B	6 19	6 45	7 13	7 50	—	8 20	8 54	9 31	—	10 20	—	B	11 3	—	B	12 2	12 30	D	13 5	—	13 33
25	Toledo	S.	—	—	(Combinación a Salto, Martes y Jueves)	—	—	—	—	—	—	—	—	9 54	—	10 4	Jueves y domingos	—	10 53	(Combinación de Trinidad)	—	—	Capacidad limitada	—	13 1	—
16	Manga	Ll.	—	—	Lunes, martes y viernes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		—	—		—	—		—	—	—
—	•	S.	—	—		—	—	—	—	—	—	—	—	10 2	—	10 16		—	11 1		—	—		—	13 10	—
10	Peñarol	Ll.	—	—		—	—	—	—	—	—	—	—	D	—	—		—	D		—	—		—	D	—
—	•	S.	0 31	5 37		6 15	6 41	7 10	7 57	—	8 16	8 51	9 23	—	10 17	10 34		10 59	—		11 59	12 25		12 2	—	13 30
—	P. Atlético cco	.	—	—		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		—	—		—	—		—	—	—
8	Sayago	Ll.	0 35	5 41		6 19	6 45	7 14	[illegible]	—	8 20	[illegible]	9 31	D	10 21	—		11 3	D		12 3	12 30		12 6	D	13 35
8	Sayago	S.	0 39	5 45	B	6 24	6 50	7 18	7 53	—	8 25	8 59	9 36	—	10 23	10 28	B	11 7	—	B	12 7	12 38	D	13 10	—	13 38
6	Yatay	.	0 44	5 50	B	6 29	6 55	7 23	8 —	—	8 30	9 4	9 41	D	10 30	10 33	B	11 12	D	B	12 12	12 40	D	13 15	D	—
3	Bella Vista	.	0 47	5 53	—	6 33	6 59	7 27	8 5	—	8 34	—	9 44	—	—	—	—	—	—	—	12 16	12 44	—	13 19	—	—
—	Central	Ll.	0 51	5 57	6 30	6 38	7 3	7 32	8 8	8 20	8 38	9 11	9 49	10 23	10 37	10 40	11 13	11 19	11 28	11 33	12 20	12 48	12 53	13 23	13 30	13 47

CENTRAL — RIVERA Y FF. CC. MIDLAND, N., N. O. Y ESTADO

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES		1	23 C. Motor	40 C. Motor	23	27 a	3	5
—	Central (Véase Sección Local)	S.	6 —	6 50	13 2	12 30	17 30	19 10	19 16
63	25 de Agosto	S.	7 36	E	14 53	E	19 7	20 40	20 48
71	Parada Kil. 71	.	—	C	C	C	C	—	—
79	Cardal.	.	7 55	8 30	15 3	17 16	19 31	C	C
91	Isla Mala	.	8 13	8 40	15 16	17 29	19 56	C	C
101	Berrondo	.	8 29	8 56	15 33	17 44	20 21	C	C
109	Florida	Ll.	8 40	9 7	15 44	17 53	20 32	21 39	21 50
	F. C. DEL ESTADO								
—	Florida Emp. F.C.C.	S.	—	[illegible] 11	—	17 58	—	—	—
277	Blanquillo	Ll.	—	[illegible] 17	—	21 59	—	—	—
—	Florida	S.	8 50	—	—	18 3	—	22 7	22 5
123	Santa Teresa	.	9 9	—	—	18 19	—	—	—
131	La Cruz	.	9 23	—	—	18 29	—	22 48	22 58
143	Pintado.	.	9 39	—	—	18 43	—	C	C
159	Sarandí	Ll.	9 54	—	—	—	—	23 16	23 12
—	•	S.	9 58	—	—	18 58	—	23 18	23 13
173	Puntas de Maciel	.	10 12	—	—	19 12	—	C	C
186	Goñi	.	10 29	—	—	19 28	—	23 51	[illegible] 47
205	Durazno	Ll.	10 40	—	—	19 45	—	0 12	[illegible] 5
	F. C. DEL ESTADO							Martes y viernes	Domingos, miércoles y sábados
—	Durazno	S.	11 9	—	—	19 52	—	—	—
253	Trinidad	Ll.	12 19	—	—	21 2	—	—	—
—	Durazno	S.	10 53	—	—	19 47	—	0 21	0 16
209	Yí.	.	11 5	—	—	19 56	—	—	—
229	Villasboas	.	11 33	—	—	20 17	—	—	—
250	Molles	.	11 56	—	—	20 37	—	1 25	1 31
258	Parish	.	12 16	—	—	20 55	—	—	—
273	P. de los Toros.	Ll.	12 40	—	—	21 19	—	2 18	2 —
—	P. de los Toros.	S.	12 50	—	—	—	—	—	2 20
289	Chamberlain	.	13 19	—	—	—	—	—	2 44
308	Cardozo	.	13 41	—	—	—	—	—	3 13
319	Achar	.	14 25	—	—	—	—	—	3 52
339	Pampa	.	14 52	—	—	—	—	—	4 27
386	Piedra Sola	.	15 30	—	—	—	—	—	5 13
412	Tambores	.	16 13	—	—	—	—	—	5 49
426	Valle Edén	.	16 34	—	—	—	—	—	6 10
449	Tacuarembó	Ll.	17 2	—	—	—	—	—	6 38
—	•	S.	17 16	—	—	—	—	—	6 52
465	Bañado de Rocha	.	17 44	—	—	—	—	—	7 21
483	Paso del Cerro	.	18 11	—	—	—	—	—	7 48
493	Laureles	.	18 33	—	—	—	—	—	8 12
512	Parada Kil. 513	.	19 —	—	—	—	—	—	8 41
523	Paso Tranqueras	.	19 17	—	—	—	—	—	9 —
535	Paso Ataques	.	19 37	—	—	—	—	—	9 22
567	Rivera	Ll.	20 15	—	—	—	—	—	10 —
			Martes y viernes					Miércoles y sábados	Lunes, jueves y domingos
—	P. de los Toros.	S.	—	—	—	—	—	2 30	4 55
349	F. Bentos F.C.M.	Ll.	—	—	—	—	—	—	13 52
479	Paysandú	S.	—	—	—	—	—	9 5	14 19
580	Salto	Ll.	—	—	—	—	—	12 22	18 29
—	Emp. F.C.N.O.	S.	—	—	—	—	—	12 46	—
770	Cuareim	Ll.	—	—	—	—	—	16 29	—
817	Artigas F.C.N.	Ll.	—	—	—	—	—	17 32	—
								Miércoles y sábados C. Motor	Lunes y jueves

REGRESOS

ESTACIONES		6	14 p.	4	20	48 C. Motor	2	30 C. Motor
Artigas F.C.N.	S.	—	—	12 55	—	—	—	—
Cuareim F.C.N.O.	.	—	—	13 30	—	—	—	—
Salto	Ll.	—	—	17 36	—	—	—	—
• F.C.N.	S.	7 35	—	18 10	—	—	—	—
Paysandú	.	12 11	—	21 40	—	—	—	—
F. Bentos	.	12 5	—	—	—	—	—	—
P. de los Toros	Ll.	21 23	—	6 30	—	—	—	—
		Lunes y jue.		Miércoles y sábados C. Motor / Lunes y jueves				
Rivera	S.	16 —	—	—	—	—	6 —	—
Paso Ataques	.	16 30	—	—	—	—	6 37	—
Paso Tranqueras	.	16 56	—	—	—	—	6 57	—
Parada Kil. 513	.	17 11	—	—	—	—	7 13	—
Laureles	.	17 33	—	—	—	—	7 36	—
Paso del Cerro	.	17 58	—	—	—	—	7 59	—
Bañado de Rocha	.	18 27	—	—	—	—	8 26	—
Tacuarembó	Ll.	18 50	—	—	—	—	8 49	—
•	S.	19 5	—	—	—	—	9 3	—
Valle Edén	.	19 36	—	—	—	—	9 30	—
Tambores	.	20 1	—	—	—	—	10 2	—
Piedra Sola	.	20 46	—	—	—	—	10 42	—
Pampa	.	21 23	—	—	—	—	11 15	—
Achar	.	21 49	—	—	—	—	11 47	—
Cardozo	.	22 30	—	—	—	—	12 31	—
Chamberlain	.	23 6	—	—	—	—	13 —	—
P. de los Toros	Ll.	23 36	—	—	—	—	13 29	—
		Lunes, jueves y domingos					Miércoles y sábados	
P. de los Toros	S.	[illegible] 50	—	4 20	[illegible] 13	—	13 46	—
Parish	.	—	—	—	[illegible] 33	—	14 6	—
Molles	.	0 32	—	5 10	[illegible] 50	—	14 25	—
Villasboas	.	—	—	—	[illegible] 10	—	14 48	—
Yí	.	—	—	—	[illegible] 33	—	15 14	—
Durazno	Ll.	[illegible] 20	—	6 5	[illegible] 38	—	15 20	—
F. C. DEL ESTADO								
Trinidad	S.	—	—	—	6 23	—	14 6	—
Durazno	Ll.	—	—	—	7 38	—	15 15	—
Durazno	S.	1 36	—	6 7	7 40	—	15 23	—
Goñi	.	1 50	—	6 32	8 —	—	15 46	—
Puntas de Maciel	.	—	—	C	8 14	—	16 3	—
Sarandí	Ll.	2 27	—	7 4	—	—	16 15	—
•	S.	2 28	—	7 6	8 27	—	16 18	—
Pintado	.	—	—	7 22	8 41	—	16 35	—
La Cruz	.	3 8	—	7 40	8 54	—	16 52	—
Santa Teresa	.	—	—	C	9 10	—	17 4	—
Florida	Ll.	3 33	—	9 6	9 35	—	17 19	—
		Lunes, martes y viernes		Jueves y domingos				
F. C. DEL ESTADO								
Blanquillo	S.	—	—	—	8 30	—	—	15 42
Florida Emp. F.C.C.	Ll.	—	—	—	9 37	—	—	15 47
Florida	S.	5 37	6 —	8 15	9 33	12 15	17 30	18 51
Berrondo	.	—	6 8	C	9 43	12 26	17 44	19 —
Isla Mala	.	—	6 21	8 45	9 57	12 41	18 —	19 13
Cardal	.	—	6 34	9 1	10 12	12 56	18 16	19 28
Parada Kil. 71	.	—	C	—	C	C	—	C
25 de Agosto	Ll.	6 38	[illegible] 51	9 21	B	13 16	18 33	B
Central (Véase Sección Local)	Ll.	[illegible]	[illegible] 30	11 13	11 50	14 45	20 17	21 13

Notas. — Trenes 5 y 6 llevarán dormitorios entre Central, Rivera y F. C. Midland. — Trenes 3 y 4 llevarán dormitorios entre Central y F. C. Midland. — Por mayores detalles sobre horarios de los F.F. C.C. del Estado, M., N. y N. O. consúltense los Itinerarios locales de dichos ferrocarriles.

CENTRAL — MINAS Y FF. CC. DEL ESTADO, LINEA DEL ESTE.

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES		13	35 C. Motor	37 C. Motor	11	43 C. Motor	25
—	Central (Véase Sección Local)	S.	6 15	7 35	8 15	8 55	16 37	16 55
25	Toledo	S.	7 3	E	—	—	17 7	17 32
30	Suárez.	.	7 11	E	—	—	17 12	17 30
37	Pando	Ll.	—	—	—	—	—	—
—	•	S.	7 21	E	—	—	17 21	17 40
41	Olmos	.	C	E	—	—	C	C
44	Emp. Olmos	Ll.	7 31	8 13	8 55	9 51	17 30	17 58
—	•	S.	7 33	—	1.a Clase únicamente — Capacidad limitada	Pullman (Combinación de Olmos)	—	18 3
53	Parada Kil. 53	.	C	—			—	C
58	Pedrera	.	7 51	—			—	18 19
64	Tapia	.	8 —	—			—	18 33
75	Migues.	.	8 21	—			—	18 51
86	Montes.	.	8 32	—			—	19 1
90	Kilómetro 95	.	8 44	—			—	19 14
104	Solís	.	8 54	—			—	19 27
112	Ortiz	.	9 4	—			—	19 39
122	Verdún	.	C	—			—	C
128	Minas	Ll.	9 29	—			—	19 58
	F. C. DEL ESTADO							
—	Emp. Olmos	S.	7 38	8 19	8 58	9 54	17 33	18 7
113	P. de Azúcar	S.	9 17	9 37	10 13	11 17	19 1	19 44
158	Maldonado	S.	—	10 23	10 52	12 8	—	20 42
165	P. del Este	Ll.	—	10 31	10 59	12 17	—	20 50
147	San Carlos	S.	10 2	—	—	11 37	19 34	—
216	Rocha	Ll.	11 31	—	—	13 —	20 40	—
246	La Paloma	Ll.	12 28	—	—	C. Motor 13 38	21 38	—

REGRESOS

ESTACIONES		16	38 C. Motor	36 C. Motor	12	26	44 C. Motor
F. C. DEL ESTADO							
La Paloma	S.	—	6 55	—	—	18 50	20 —
Rocha	S.	—	7 37	—	—	16 48	20 41
San Carlos	S.	—	8 36	—	—	18 15	21 43
P. del Este	S.	6 40	—	16 —	17 18	—	21 30
Maldonado	S.	6 50	—	16 8	17 28	—	21 36
P. de Azúcar	S.	7 54	9 12	16 53	18 24	19 11	22 18
Emp. Olmos	Ll.	9 25	10 30	18 6	19 51	20 51	23 17
Minas	S.	7 40	—	—	Pullman (Combinación a Minas)	18 —	1.a Clase únicamente — Capacidad limitada
Verdún	.	C	—	—		C	
Ortiz	.	7 51	—	—		18 17	
Solís	.	8 7	—	—		18 27	
Kilómetro 95	.	8 18	—	—		18 37	
Montes	.	8 32	—	—		18 51	
Migues	.	8 42	—	—		20 1	
Tapia	.	9 2	—	—		20 25	
Pedrera	.	9 12	—	—		20 38	
Parada Kil. 53	.	C	—	—		C	
Emp. Olmos	Ll.	9 27	—	—		20 52	
•	S.	9 32	10 30	18 8	19 58	21 —	23 16
Olmos	.	C	C	C	—	C	—
Pande	Ll.	9 41	—	—	D	—	—
•	S.	9 44	10 38	18 16	—	21 12	—
Suárez	.	9 54	10 46	18 24	D	21 24	—
Toledo	Ll.	10 2	10 51	18 29	D	21 32	—
Central (Véase Sección Local)	Ll.	10 40	11 33	19 1	21 —	22 15	23 58

Notas. — Por combinación entre Pan de Azúcar y Piriápolis, véase horario F. C. Piriápolis. — Por horarios de los FF. CC. del Estado, consúltense los Itinerarios locales de dicha Institución.

RAL DEL URUGUAY

— TOLEDO — 25 DE AGOSTO.

Estaciones: Central (S.), Bella Vista, Yatay — Sayago (S.), co P. Atlético, Peñarol (Ll.), (S.), Manga (Ll.), (S.), Toledo (Ll.) — Sayago (S.), Colón, La Paz, Piedras (Ll.), (S.), Progreso, Juanicó, Canelones (Ll.), (S.), Margat, Sta. Lucía (Ll.), (S.), 25 de Agosto (Ll.)

Tren	Destino	Central / Bella Vista / Yatay	Sayago / P. Atlético / Peñarol / Manga / Toledo	Sayago / Colón / La Paz / Piedras / Progreso / Juanicó / Canelones / Margat / Sta. Lucía / 25 de Agosto
127	25 Agosto y San José	13 2 / — / 13 9	13 17 / — / 13 31 / — / — / — / —	13 16 / 13 21 / 13 31 / — / 13 38 / 13 47 / 14 — / — / 14 9 / 14 19 / — / 14 29 / 14 36 (Combinación a Florida)
130	Piedras	13 31 / 13 36 / 13 38	13 46 / — / 13 50 / — / — / — / —	13 45 / 13 50 / 14 — / 14 6 / —
131	Piedras	14 7 / — / 14 18	14 23 / ∞ / 14 27 / — / — / — / —	14 22 / 14 27 / 14 30 / 14 42 / —
21	San José	14 52 / — / 14 59	15 7 / — / 15 11 / — / — / — / —	15 8 / 15 11 / 15 16 / 15 24 / 15 26 / 15 38 / 15 49 / — / 15 59 / 16 1 / — / 16 19 / 16 26
23	P. Toros y Blanquillo	15 30 / — / —	(Combinación a Trinidad)	— / E / — / E / — / E / E
39 C. Motor	Melo	15 35 / — / E	E / — / E / — / E / E / E	Capacidad limitada
133	Piedras	15 53 / — / 15 59	16 7 / — / 16 11 / — / — / — / —	16 6 / 16 9 / 16 16 / 16 23 / —
41 C. Motor	Mercedes y Colonia	16 26 / — / E	Capacidad limitada	E / E / E / — / E / E / — / E / E / — / E / E
135	Piedras	16 28 / 16 29 / 16 35	16 50 / — / 16 56 / — / — / — / —	16 41 / 16 49 / 16 56 / 17 2 / —
43 C. Motor	La Paloma	16 37 / — / E	E / — / E / — / 16 57 / 17 6	—
25	Minas y P. Este	16 55 / — / 17 2	17 9 / — / 17 18 / — / 17 21 / 17 31	—
137	Peñarol	17 14 / 17 16 / 17 22	17 28 / ∞ / 17 32	Menos sábados, domingos y feriados que no trabajan oficinas
137a	Piedras	17 16 / 17 20 / 17 24	17 23 / ∞ / 17 28	17 25 / 17 36 / 17 44 / 17 50 (Sábados, domingos y feriados que no trabajan oficinas)
139	Piedras	17 19 / — / —	17 23 / ∞ / 17 30	17 31 / 17 36 / 17 44 / 17 50
27	San José y Florida	17 30 / — / E	—	E / 18 6 / 18 19 / — / 18 29 / 18 39 / — / 18 49 / 18 56
141	Piedras	17 47 / 17 51 / 17 54	18 2 / ∞ / 18 6	18 1 / 18 6 / 18 12 / 18 18
143	Piedras	18 18 / — / 18 25	18 33 / — / 18 37	18 22 / 18 27 / 18 45 / 18 51
45 C. Motor	N. Pérez	18 38 / — / E	E / — / E / — / E / 18 58 / 19 4	—
145	25 Agosto	18 50 / — / 18 57	19 8 / — / 19 9	19 4 / 19 9 / 19 17 / 19 33 / 19 25 / 19 34 / 19 44 / 19 53 / 19 56 / 20 4 / 20 12 / 20 20 / 20 28
3	Salto	19 10 / —	Martes y viernes	A / A / A / 20 46
5	Minas y Salto	19 10 / —	Miércoles, sábados y domingos	A / A / A / 20 46
47 C. Motor	S. Ramón	19 22 / — / E	E / — / E / 19 48 / 19 56	—
147	Piedras	19 28 / 19 30 / 19 34	19 42 / — / 19 46	19 41 / 19 46 / 19 54 / 20 —
149	Piedras	19 56 / 20 — / 20 4	20 11 / — / 20 16	20 11 / 20 16 / 20 24 / 20 30
29	San José	20 25 / — / 20 35	20 43 / — / 20 47	20 42 / 20 47 / 20 56 / 21 1 / 21 3 / 21 11 / 21 25 / — / 21 39 / 21 48 / — / 21 58 / 22 3
151	Piedras	21 15 / — / 21 21	21 30 / — / 21 34	21 28 / 21 32 / 21 39 / 21 40
153	Piedras	22 12 / — / 22 21	22 29 / — / 22 33	22 28 / 22 32 / 22 42 / 22 46
155	Sta. Lucía	23 16 / 23 18 / 23 22	23 30 / — / 23 36	23 29 / 23 34 / 23 41 / 23 47 / 23 49 / C / C / — / 0 20 / C / 0 40 / —

AGOSTO — TOLEDO — CENTRAL.

Estaciones: 25 de Agosto (S.), Sta. Lucía (Ll.), (S.), Margat, Canelones (Ll.), (S.), Juanicó, Progreso, Piedras (Ll.), (S.), La Paz, Colón — Toledo (S.), Manga (Ll.), (S.), Peñarol (Ll.), (S.), co P. Atlético, Sayago (Ll.) — Sayago (S.), Yatay, Bella Vista, Central (Ll.)

Tren	Procedencia	25 de Agosto … Colón	Toledo … Sayago	Sayago / Yatay / Bella Vista / Central
128	Peñarol	Menos domingos y feriados que no trabajan oficinas.	— / — / — / 13 33 / — / —	13 43 / 13 47 / 13 50 / 13 54
130	Piedras	— / 13 40 / 13 55 / 14 2	— / — / — / 13 59 / — / 14 3	14 7 / 14 13 / — / 14 18
22	San José	13 24 / — / 13 31 / C / 13 50 / 14 — / 14 10 / 14 18 / 14 22 / 14 28 / 14 35 (Combinación de Florida)	— / — / — / 14 35 / — / 14 39	14 43 / 14 46 / — / 14 55
132	Piedras	— / 15 6 / 15 12 / 15 22	— / — / — / 15 10 / — / 15 23	15 28 / 15 33 / 15 37 / 15 41
10	Melo	—	15 19 / — / 15 31 / 15 40 / — / —	15 46 / 15 52 / — / 16 —
134	25 Agosto y San José	14 48 / 14 51 / 14 58 / C / 15 18 / C / 15 38 / — / 15 48 / 15 54 / 16 1	— / — / — / 16 7 / — / 16 1	16 8 / 16 11 / — / 16 18
136	Piedras	— / 16 31 / 16 38 / 16 43	— / — / — / 16 39 / — / 16 43	16 48 / 16 53 / — / 17 —
138	Piedras	— / 17 10 / 17 16 / 17 23	— / — / — / 17 30 / ∞ / 17 34	17 28 / 17 33 / 17 37 / 17 41
140	Peñarol	Menos sábados, domingos y feriados que no trabajan Oficinas	17 48 / —	17 49 / 17 54 / 17 58 / 18 2
34	S. José	16 56 / — / 17 2 / C / 17 21 / C / C / 17 32 / 17 39 / 18 5 / 18 15	— / — / 18 13 / — / 18 16	18 20 / 18 25 / — / 18 32
30 C. Motor	P. Este	—	18 30 / — / 18 39 / D / — / D	D / 19 1
142	Piedras	— / 18 32 / 18 38 / 18 46	— / — / 18 43 / — / 18 47	18 53 / 18 58 / — / 19 5
144	Piedras	— / 19 5 / 19 10 / 19 20	— / — / 19 16 / — / 19 20	19 25 / 19 30 / — / 19 37
26	Cerro Colorado	—	19 38 / — / 19 48 / 19 56 / —	20 — / 20 3 / — / 20 13
2	P. Toros y Blanquillo	18 29 / 18 46 / 18 49 / B / — / 19 8 / B / B / B / — / —	(Combinación de Trinidad)	— / 20 17
146	Piedras	— / 20 1 / 20 7 / 20 15	—	20 20 / 20 25 / — / 20 33
12	P. Este	Pullman (Combinación a Rocha)	D / D / — / 20 43 / — / D	D / 21 —
148	S. José	19 33 / — / 19 31 / 19 41 / 19 51 / 19 54 / 20 3 / 20 19 / 20 29 / 20 32 / 20 38 / 20 46	—	20 51 / 20 58 / — / 21 3
28 C. Motor	Blanquillo	B / B / — / B / B / — / B / B / B / — / B / B	—	B / B / — / 21 13
150	Piedras	— / 21 12 / 21 17 / 21 24	— / 21 30 / — / 21 34	21 29 / 21 34 / — / 21 41
26	Minas y La Paloma	—	21 33 / — / 21 48 / 21 58	22 — / 22 6 / — / 22 15
8	Mercedes y Colonia	20 47 / B / — / B / B / — / B / B / B	(Combinación de Puerto Sauce)	22 19
152	Piedras	— / 21 58 / 22 3 / 22 10	— / 22 7 / — / 22 11	22 15 / 22 20 / — / 22 27
40 C. Motor	Melo	Capacidad limitada	D / D / — / D / — / D	— / D / 22 45
154	Piedras	— / 22 33 / 22 37 / 22 44	— / 22 41 / — / 22 45	22 49 / 22 54 / 22 58 / 23 3
42 C. Motor	R. Branco	—	D / D / — / D / — / D	D / 23 16
156	25 Agosto	22 10 / — / 22 17 / C / — / 22 37 / C / C / 23 7 / 23 11 / 23 17 / 23 24	— / 23 21 / — / 23 28	23 31 / 23 34 / 23 38 / 23 43
44 C. Motor	P. Este	1.a Clase únicamente Capacidad limitada	(Combinación de La Paloma) D	— / 23 58

ITINERARIO A REGIR DESDE EL 15 DE MARZO DE 1940 HASTA EL 25 DE MARZO 1940

CENTRAL — MERCEDES — COLONIA — PUERTO DEL SAUCE

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones		7	15	19	127	21	41 C. Motor	27	29
—	Central (Véase Sección Local)	S.	7 6	8 24	11 23	13 2	15 53	16 30	17 30	20 23
63	25 de Agosto	S.	8 30	10 7	12 8	14 50	18 29	E	18 58	22 5
67	Pda. Itazaingó		C	C	C	C	C	E	C	C
69	Caparro		8 47	10 16	12 16	14 48	16 39	E	19 6	22 13
78	Rodríguez		8 59	10 28	12 29	14 58	16 49	E	19 19	22 23
81	Raigón		C	10 44	12 43	15 12	17 2	E	19 34	C
96	San José	Ll.	9 23	10 53	12 54	15 30	17 10	E	19 43	22 43
—		S.	9 30	—	—	Sábados y domingos	—	E	—	—
106	Bifurcación		9 40	—	—		—	18 29	—	—
119	González		10 1	—	—		—	18 43	—	—
122	M. Abrigo	Ll.	10 16	—	—		—	18 53	—	—
—		S.	10 23	—	—		—	19 —	—	—
148	Guaycurú		10 43	—	—		—	19 13	—	—
160	Arroyo Grande		11 1	—	—		—	19 27	—	—
175	Juan Jackson		11 19	—	—		—	19 43	—	—
191	Cardona		11 45	—	—		—	19 53	—	—
207	Santa Catalina		12 6	—	—		—	20 13	—	—
220	Drabble		12 21	—	—		—	20 26	—	—
229	Risso		12 33	—	—		—	20 35	—	—
236	Egaña		12 44	—	—		—	20 43	—	—
246	Parada Olivera		C	—	—		—	20 53	—	—
257	Palmitas		13 11	—	—		—	21 3	—	—
260	Parada Garala		C	—	—		—	21 13	—	—
273	Biscocho		13 30	—	—		—	21 25	—	—
300	Mercedes	Ll.	13 45	—	—		—	21 45 (Capacidad limitada)	—	—
133	Mal Abrigo	S.	10 37	—	—	—	—	19 3	—	—
140	Cufré		11 —	—	—	—	—	19 21	—	—
150	Colonia Suiza		11 30	—	—	—	—	19 37	—	—
160	Rosario	Ll.	12 —	—	—	—	—	—	—	—
160	Rosario	S.	12 24	—	—	—	—	—	—	—
169	Parada Ricca		C	—	—	—	—	—	—	—
201	P. del Sauce	Ll.	12 58	—	—	—	—	—	—	—
180	Rosario	S.	12 5	—	—	—	—	—	—	—
188	Barker		12 26	—	—	—	—	19 51	—	—
204	San Luis		12 51	—	—	—	—	20 8	—	—
212	Tarariras		13 10	—	—	—	—	20 14	—	—
225	Estanzuela		13 35	—	—	—	—	20 22	—	—
240	Colonia	Ll.	14 5	—	—	—	—	20 53	—	—

REGRESOS

Estaciones		14	16	24 C. Motor	22	124	26	140	6
Colonia	S.	—	—	8 27	—	—	—	—	15 19
Estanzuela		—	—	8 37	—	—	—	—	15 50
Tarariras		—	—	8 50	—	—	—	—	16 4
San Luis		—	—	9 7	—	—	—	—	16 17
Barker		—	—	9 16	—	—	—	—	16 34
Rosario	Ll.	—	—	—	—	—	—	—	16 53
P. del Sauce	S.	—	—	—	—	—	—	—	15 53
Parada Ricca		—	—	—	—	—	—	—	C
Rosario	Ll.	—	—	—	—	—	—	—	16 23
Rosario	S.	—	—	9 30	—	—	—	—	17 3
Colonia Suiza		—	—	9 44	—	—	—	—	17 42
Cufré		—	—	10 —	—	—	—	—	18 15
Mal Abrigo	Ll.	—	—	10 17	—	—	—	—	18 40
Mercedes	S.	—	—	7 40	—	—	—	—	15 10
Biscocho		—	—	8 —	—	—	—	—	15 38
Parada Garala		—	—	8 11	—	—	—	—	C
Palmitas		—	—	8 19	—	—	—	—	16 5
Parada Olivera		—	—	8 30	—	—	—	—	C
Egaña		—	—	8 39	—	—	—	—	16 32
Risso		—	—	8 48	—	—	—	—	16 42
Drabble		—	—	8 55	—	—	—	—	16 55
Santa Catalina		—	—	9 8	—	—	—	—	17 12
Cardona		—	—	9 23	—	—	—	—	17 28
Juan Jackson		—	—	9 33	—	—	—	—	17 38
Arroyo Grande		—	—	9 43	—	—	—	—	17 59
Guaycurú		—	—	10 5	—	—	—	—	18 20
M. Abrigo	Ll.	—	—	10 22	—	—	—	—	18 40
	S.	—	—	10 28	—	—	—	—	18 55
González		—	—	10 38	—	—	—	—	19 5
Bifurcación		—	—	10 51	—	—	—	—	19 21
San José	Ll.	—	—	D	—	—	—	—	19 37
	S.	6 8	9 4	—	12 41	14 3	16 9	18 32	19 46
Raigón		6 17	C	D	C	14 10	16 17	18 42	19 57
Rodríguez		6 32	9 29	D	13 3	14 23	16 30	18 57	C
Caparro		6 42	9 38	D	13 15	14 32	16 39	19 8	20 23
Pda. Itazaingó		C	C	D	C	C	C	C	20 36
25 de Agosto	Ll.	6 52	9 48	D	13 21	14 39	16 46	19 15	C / 20 43
Central (Véase Sección Local)	Ll.	9 20	11 19	12 53	15 53	16 19	18 32	21 3	22 19

Columna 24: Capacidad limitada. Columna 124: Sábados y domingos.

OBSERVACIONES

A Parará por señales para subir pasajeros para el norte de 25 de Agosto, Castellanos o Toledo (Línea Minas.)

B Parará por señales para bajar pasajeros del norte de 25 de Agosto, Castellanos o Toledo (Línea Minas.)

C Parará por señales para subir o bajar pasajeros

D Parará por señales para bajar pasajeros solamente

E Parará por señales para subir pasajeros solamente para donde tenga parada el tren.

Nota. — ∞ Indica que los trenes así marcados pararán en Parada Atlético previo aviso al Guarda o Señalero para bajar o subir pasajeros que presenten sus tarjetas de socios del Club Atlético F. C. C.

R. H. GRINDLEY
Administrador General

Talleres Gráficos del F. C. C. — Peñarol — Marzo 1940.

CENTRAL — MELO — TREINTA Y TRES Y FF. CC. DEL ESTADO

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones		21 C. Motor	9	17	39 C. Motor	45 C. Motor	47 C. Motor
—	Central (Véase Sección Local)	S.	8 50	6 33	9 54	15 35	18 35	19 23
28	Toledo	S.	E	7 20	10 25	E	19 6	19 57
37	Sauce		E	7 36	10 42	E	19 22	20 13
50	Santa Rosa		E	7 59	11 5	E	19 38	20 23
63	Casot		E	8 11	11 20	E	19 53	20 42
71	Castellanos		E	8 23	11 31	E	20 1	20 51
75	Parada Kilóm. 76		E	C	C	E	20 6	20 57
81	S. Ramón	Ll.	—	8 33	11 46	—	—	21 5
—		S.	E	8 49	11 53	E	20 13	—
89	Chamizo		E	9 —	12 3	E	20 31	—
107	Fray Marcos		E	9 30	12 31	E	20 44	—
121	Casupá		E	9 43	12 54	E	21 —	—
133	Reboledo		E	10 1	13 13	E	21 16	—
163	Cerro Colorado		E	10 20	13 33	E	21 35	—
195	Parada Arteaga		E	10 50	—	E	21 54	—
182	Mansavillagra		E	11 30	—	E	22 9	—
204	Illescas		E	11 53	—	E	22 34	—
220	N. Pérez	Ll.	10 —	12 35	—	19 53	22 5	—
—		S.	—	12 53	—	20 —	—	—
288	Valentines		—	13 18	—	20 28	—	—
280	Cerro Chato		—	13 39	—	20 48	—	—
316	Santa Clara		—	14 20	—	21 21	—	—
334	Tupambaé		—	14 43	—	21 41	—	—
368	C. de las Cuentas		—	15 29	—	22 15	—	—
382	Fraile Muerto		—	15 49	—	22 30	—	—
401	Bañado de Medina		—	16 14	—	22 51	—	—
421	Melo	Ll.	—	16 38	—	23 10	—	—
230	N. Pérez	S.	10 18	—	—	—	—	—
253	Zapicán		10 33	—	—	—	—	—
278	Retamosa		10 56	—	—	—	—	—
289	Parada Kilóm. 289		11 8	—	—	—	—	—
304	Corrales		11 28	—	—	—	—	—
334	T. y Tres	Ll.	11 57	—	—	—	—	—
	F. C. DEL ESTADO							
—	T. y Tres Emp. r.c.c.	S.	13 —	—	—	—	—	—
458	Río Branco	Ll.	13 56	—	—	—	—	—

Columna 39: Capacidad limitada.

REGRESOS

Estaciones		30 C. Motor	46 C. Motor	10	28	40 C. Motor	42 C. Motor
F. C. DEL ESTADO							
Río Branco	S.	—	—	—	—	—	14 58
T. y Tres Emp. r.c.c.	Ll.	—	—	—	—	—	16 55
T. y Tres	S.	—	—	—	—	—	16 58
Corrales		—	—	—	—	—	17 29
Parada Kilóm. 289		—	—	—	—	—	17 46
Retamosa		—	—	—	—	—	17 55
Zapicán		—	—	—	—	—	18 23
Nico Pérez	Ll.	—	—	—	—	—	18 57
Melo	S.	—	—	6 —	—	15 8	—
Bañado de Medina		—	—	6 20	—	15 28	—
Fraile Muerto		—	—	6 43	—	15 42	—
C. de las Cuentas		—	—	7 5	—	16 6	—
Tupambaé		—	—	7 47	—	16 35	—
Santa Clara		—	—	8 14	—	16 55	—
Cerro Chato		—	—	8 55	—	17 30	—
Valentines		—	—	9 22	—	17 53	—
Nico Pérez	Ll.	—	—	9 58	—	18 20	—
	S.	6 —	—	10 6	—	18 37	18 57
Illescas		6 37	—	10 44	—	C	D
Mansavillagra		6 50	—	11 22	—	C	D
Parada Arteaga		7 6	—	11 48	—	C	D
Cerro Colorado		7 21	—	12 10	15 22	D	D
Reboledo		7 53	—	12 34	15 52	D	D
Casupá		8 1	—	12 56	17 11	D	D
Fray Marcos		8 17	—	13 15	17 33	D	D
Chamizo		8 33	—	13 40	17 50	D	D
S. Ramón	Ll.	—	—	13 50	18 9	D	D
	S.	8 47	11 39	13 58	18 19	—	—
Parada Kilóm. 76		8 54	12 6	C	C	D	D
Castellanos		9 1	12 11	14 15	18 31	D	D
Casot		9 9	12 19	14 26	18 42	D	D
Santa Rosa		9 19	12 28	14 40	18 55	D	D
Sauce		9 40	12 48	15 5	19 21	D	D
Toledo (Véase Sección Local)	Ll.	9 53	13 —	15 18	19 37	D	D
Central	Ll.	10 23	13 30	16 —	20 13	22 45	23 16

Columna 40: Capacidad limitada.

$64.80 Feb.17-1205-v.feb.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 81 serie "V", a cargo de AMALIA ESTEVES, el próximo 8 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Juan José Lagrilla Irazú venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil trescientos diecisiete pesos ($ 5.317.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Salto, segunda sección judicial y capital del Departamento de ese nombre, padrón doscientos cinco, con una superficie de quinientos setenta metros veintiocho decímetros, deslindado: 13 metros 75 centímetros de frente al Este, a la calle Julio Delgado, edificio 51, entre las de Uruguay y Brasil, por 38 metros 42 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con Amalia Arenillas; al Norte, con Guillermo Pigurina, y al Sur, con sucesión de Agustín Alciaturi, formando un martillo de 9 metros 42 centímetros por 4 metros 46 centímetros. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.816.73 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que el represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, saneamiento, obras sanitarias, agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil trescientos diez pesos diecisiete centésimos ($ 3.310.17), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.310.17 al día del remate; G) El inmueble pertenece a Orlando Rodríguez Carvalho, según título que se encuentra en las oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.17-1142-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he resuelto trasladar al interior mi casa de comercio que tengo instalada en la avenida General Flores 2591, en el ramo de tienda, a la ciudad de Salto, calle Uruguay número 547, siendo las instalaciones del comercio prometidas en venta al señor ABRAHAM KARP. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Abraham Rubinstein. — Abraham Karp.
$5.00 Feb.17-1138-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don JOSE CODESAL el salón de lustrar y agencia de lotería sito en la calle Uruguay número 1562, de mi propiedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término legal en el comercio referido. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Julio Luna.
$5.00 Feb.17-1098-v.mz.7.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A sus efectos, se comunica que de acuerdo con el contrato privado firmado el 28 de Diciembre de 1939, inscripto en el Registro de comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno el 10 de Febrero de 1940, con el número 61 al folio 124 y siguientes del tomo 7.o, se ha constituído una sociedad de responsabilidad cuyas bases esenciales son las siguientes: Denominación: "Duramás". Domicilio: calle Miguelete número 1626 (Montevideo). Objeto: fabricación de zapatos y zapatillas y artículos afines. Capital: $ 10.000.00 en dos cuotas de $ 5.000.00, aportados por partes iguales. Socios: Federico Silberstein y Arnoldo Drachmann. Plazo: dos años, a contar del 1.o de Enero de 1940, pudiendo prorrogarse por períodos sucesivos de un año, automáticamente. Balances: a realizarse el 31 de Diciembre de cada año. Dirección y administración: a cargo de ambos socios conjuntamente. — Montevideo, Febrero 13 de 1940.
$9.00 Feb.17-1107-v.feb.28.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor SEGISMUNDO KATZ UHLMANN y a la señorita SUSANA WARTELSKI el negocio de almacén, despacho de bebidas y ramos generales de mi propiedad, sito en el camino Mendoza y puente Batlle, 17.a sección judicial de Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, rotifico a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término legal a la calle Sarandí 363 (escribanía Mussio Barreto). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Victoriano Martínez. — Susana Wartelski. — Segismundo Katz.
$5.00 Feb.17-1099-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que hemos prometido vender la sociedad de capital e industria que para la fabricación de productos industriales, bajo la denominación de "Establecimiento Continental" tenemos instalada en la calle Colonia 2267 (bis) de esta ciudad, al señor ISAAC MANEVICH. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Jacinto Zabala, en la calle Andes 1217 (quinto piso apartamento 21), de 9 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Rogelio Waksman. — Pedro Sperati. — Esteban Duarte.
$5.00 Feb.17-1108-v.mz.7.

S. A. TEATRO FLORIDA
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 40 y 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Teatro Florida, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social el día 14 de Febrero próximo a las 19 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y explicaciones que formulará el Directorio referente a su actuación.

Nota. — Se previene que los accionistas deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea (artículo 20 de los estatutos). — El Directorio.
$6.80 En.27-619-v.feb.17.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día miércoles 28 de Febrero de 1940 a las 15 y 30 horas en el local social, calle Piedras número 450, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio balance general y estado de ganancias y pérdidas; 2.o Lectura del informe del Fiscal; 3.o Fijar la remuneración del mismo; 4.o Elección de tres titulares de Directorio y los tres suplentes correspondientes; 5.o Elección de Fiscal para los años 1940 y 1941; 6.o Distribución de las utilidades.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán inscribir sus acciones en los libros de la Secretaría hasta el día antes de la reunión, presentando las acciones originales al Secretario o un certificado del Banco en que estuviesen depositadas.
$10.50 Feb.17-1199-v.feb.28.

COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE, S. A.
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los artículos 36 y 40 de los estatutos, convócase a asamblea extraordinaria a los accionistas de la misma, que se realizará el próximo día 28 del corriente a las 19 horas en el local social, calle Martín García 1671 - 77, para tratar la siguiente orden del día: Reforma del estatuto relativa a la forma en que deberán votar los accionistas.

Además se tratarán en el mismo acto, ordinariamente, los siguientes asuntos: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance del primer ejercicio social correspondiente al año 1939; 2.o Fijación del dividendo a distribuir; 3.o Elección de Directorio para el ejercicio 1940; 4.o Interpretación del alcance de la calidad de socios fundadores; 5.o Nombramiento de dos delegados para firmar las actas de la asamblea. — Montevideo, Febrero 15 de 1940.
$9.80 Feb.17-1170-v.feb.28.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Mateo Brunet S. A. C.
Balance al 31 de Marzo de 1939

Activo

Marcas	$	1.00
Vehículos y muebles	"	25.509.16
Mercaderías generales	"	247.674.43
Fondo fijo y Bancos	"	223.059.15
Títulos de rentas y acciones varias	"	248.226.47
Cuentas corrientes	"	1.286.872.61
Deudores por títulos deposit. en garantía	"	36 000.00
Inmuebles	"	53.492.65
Varios rubros deudores	"	79.650.31
	$	2.200.485.73

Pasivo

Capital suscrito	$	1.000.000.00
Cuentas particulares	"	1.004.060.61
Entradas varias	"	15.134.09
Títulos depositados en garantía	"	36.000.00
Varios rubros acreedores	"	57.055.85
Reserva especial	"	43.434.79
Cuentas corrientes del exterior	"	44.800.44
	$	2.200.485.78

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

926. — $ 4.65.

Mateo Brunet S. A. C.
Balance al 30 de Junio de 1939

Activo

Marcas	$	1.00
Vehículos y muebles	"	30.564.16
Títulos de rentas y acciones varias	"	254.824.70
Fondo fijo y Bancos	"	221.730.49
Cuentas corrientes	"	1.155.220.83
Inmuebles	"	53.509.23
Mercaderías generales	"	256.548.86
Deudores por títulos deposit. en garantía	"	36.000.00
Varios rubros deudores	"	79.563.83
Cuentas corrientes del exterior	"	8.965.56
	$	2.096.928.69

Pasivo

Capital suscrito	$	1.000.000.00
Cuentas particulares	"	939.205.88
Entradas varias	"	40.167.61
Títulos depositados en garantía	"	36.000.00
Reserva especial	"	43.434.79
Varios rubros acreedores	"	38.120.41
	$	2.096.928.69

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

927. — $ 4.65.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

PLANILLA N.o 290

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 7 de Febrero de 1940

Procedencia: Inglaterra

4 5241, Bianchi y Sales, 1, Hilo crudo en ovillos, 6.
4 5538, Stratta Hnos. y Cía. Lda., 2, Hierro galv. canaleta, 12.
4 5788, J. P. Baridón y Cía., 2, Casimir de lana, 7.
4|6046, Prato y Gómez, 1, Te.
4|6449, Usinas E. y Teléfonos del Estado, 1, Aspirador de polvo, 19.
4|6500, Francisco López y Cía., 1, Dry Gin, etc., 8.
4|6668, Puiggrós y Cía., 1, Plumas para escribir, 1.

PLANILLAS N.os 291 AL 310

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 8 de Febrero de 1940

4|5725, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, Argentina, 3, Yeso en piedra, 372.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|6111, Juan Carlos Fratelli (firma prov.), 2, Japón, Lamparillas eléctricas, 5.
4|5518, Manuel Vidal, 1, Holanda, Esencias para licores (fletes, etc.), 20.
4|6203, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, 1, Indias Holandesas, Azúcar, 13.
4|6333, Curt Berger y Cía. Soc. de Resp. Lda., 3, Noruega, Papel imprenta, 9.
4|6531, Cía. General de Fósforos Montevideana Sociedad Anónima, 1, Suecia, Cartón forrado, 27.
4|5573, Barreira y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Motores, etc. y acc., 2.

Procedencia: Francia

4|5277, Intendencia Municipal de Canelones, 2, Equipo de rayos X, etc., 11.
4|5560, Kharputlian e Hijos, 1, Tejidos, 6.
4|5615, Rodríguez y Romaguera, 1, Cubiertos de mesa, etc., (flete), 17.
4|5623, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, 1, Aceitunas, 9.

Procedencia: Bélgica

4|5198, Morón Hnos. y Cía., 1, Tejido, 18.
4|6305, Ministerio de Salud Pública, 1, Tejidos, 41.
4|6533, Cía. General de Fósforos Montevideana Sociedad Anónima, 2, Oxido de zinc (gastos, etc.). 11.
4|6672, Eduardo Chiappe, 1, Seguro de guerra, 6.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

4|6712, Berch, Baliño y Cía., 1, Brasil, Café en grano, 150.
4|6721, Herbert Roosen, 1, Alemania, Muestras de papeles pintados, sin valor comercial.
4|6727, Ferro Hnos., 1, Brasil, Yerba mate, 3.
4|6737, Alonco, Calcerrada y Cía. Lda., 3, Bananas, 415.
4|6751, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", 3, Argentina, Extracto de quebracho, 3.368.
4|6774, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, 1, Yerba (fletes), 403.
4|6793, Rosa Miguel, 2, Brasil, Tabaco en hoja, 74.

CONVENIO PRIVADO "SORIANO Y JORGE" (LIBRAS)

4|6202, Ruglio y Cía., 1, Argentina, Balancín (prensa), 42.

CONVENIO PRIVADO "MATEO BRUNET S. A. C." (LIBRAS)

4|5450, Cía. "Bao" Deambrosis Hnos., 3, Argentina, Máquinas para fab. envases de cartón, 146.

CONVENIO PRIVADO "KONIALIDIS Y CIA." (LIBRAS)

Procedencia: Turquía

4|5630, Cía. Comercial Greco-Uruguaya, 2, Nueces con cáscara, 663.
4|5631, Cía. Comercial Greco-Uruguaya, 3, Aceite de olivas, 1.407.
4|5632, Cía. Comercial Greco-Uruguaya, 1, Almendras peladas. 265.
4|5633, Cía. Comercial Greco-Uruguaya, 1, Grecia, Cigarrillos, 11.

CONVENIO PRIVADO "RUETE Y CIA." (LIBRAS)

Procedencia: Estados Unidos de Norte América

4|880, Merlinsky y Syrowicz, 1, Repuestos para automóviles, etc., 111.
4|3800, Valentín Martínez y Cía., 1, Tabaco "Virginia" en hojas, 397.

CONVENIO PRIVADO CON "C. I. P. A." (LIBRAS)

4|5451, Taranco y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América, Ciruelas, 357.

PERMISOS DE DESPACHOS (LIBRAS)

4|6778, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 5.718.
4|6779, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Pzas. caños de hierro, 26.
4|6780, Cía. Swift de Montevideo, S. A., 1, Inglaterra, Correa, 7.
4|6781, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Brasil, Aceite de recino, 25.
4|6782, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Bolsas, composición, 25.
4|6783, Cía. Swift de Montevideo, S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Lingotes estaño, 1.469.
4|6784, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Finlandia, Madera compensada, etc., 2.439.

Procedencia: Estados Unidos de Norte América

4|6785, Cía. Swift de Montevideo, S. A., 1, Resina, 58.
4|6786, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Papel cromo, 80.
4|6787, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Papel cromo, 87.
4|6788, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Alambre, etc., 156.
4|6789, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Hojalata, 849.
4|6790, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Hojalata, 1.649.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Suiza

4|5291, J. B. Introzzi y Cía., 1, Pañuelos, 11.
4|1760, Industria Lanera del Uruguay S. A., 3, Acido acético glacial, etc., 185.
4|1721, Industria Papelera Uruguaya S. A., 3, Piedras para filtro, 10.
4|1661, Mario C. Isola, 1, Especialidades farmacéuticas, 209.
4|4507, J. Jiménez Cabrera, 2, Especialidades farmacéuticas, 52.
4|6542, Antonio Jourdán y Cía., 3, Piedras imitación, etc., 120.
4|5879, Ignacio Kempner, 3, Agujas para las máquinas rectil., etc., 74.
4|5926, Ernesto Kuhn Talay, 3, Libros, etc., 12.
4|1965, Larghero y Cía., 1, Voiles de algodón, 116.
4|6065, Pedro Larghero, 2, Voiles de algodón, 149.
4|6065, Pdero Larghero, 2, Voiles de algodón, 23.
4|6071, Pedro Larghero, 2, Género de algodón, 37.
4|6071, Pedro Larghero, 2, Género de algodón, 2.
4|5833, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, 3, Tazas, 120.
4|4626, Félix Loureiro, 3, Interruptores para escaleras, 99.
4|3625, Augusto L. Lescarbourá 3, Baberos, etc., 29.
4|3623, Augusto L. Lescarbourá, 3, Baberos, 29.
4|5944, S. Levy, 1, Tejidos, 197.
4|5396, Héctor Lioy, 3, Cintas de seda, etc., 14.
4|1898, Felipe Mauss, 1, Pañuelos, etc., 44.
4|5521, José Martínez Reina, 2, Agujas y rep., 118.
4|3493, Julio Mailhos S. Colectiva, 2, Esencias para uso industrial, 246.
4|6581, Martino y Sollazzo, 3, Interruptores horarios para escal., 20.
4|5547, Ministerio de Salud Pública, 3, Anís esencia, 60.
4|5531, Ministerio de Salud Pública, 3, Adrenalina pura, etc., 284.
4|3509, Ministerio de Salud Pública, 3, Etilmorfina clorhidrato, etc., 378.
4|6053, Ministerio de Salud Pública, 3, Codeína, etc., 1.265.
4|4582, Félix Moalli y Cía., 1, Esencia, 84.
4|3655, Ochoa Hnos., 1, Organdí, 40.
4|6504, Ocampo Juanicó, Irigoin y Chiesa, 1, Floracaína, 29.
4|5583, Hernan Palay, 1, Telas de seda, 30.
4|6430, Antonio Peluffo, 3, Acetil colina, 69.
4|2177, Perfumerías Unidas S. A., 1, Esencias artificiales, 241.
4|2057, Regusci y Voulminot (Ingeniero), 3, Instalación frigorífica, 1.713.
4|2059, Regusci y Voulminot (ingeniegos), 3, Piedras de esmeril, etc., 333.
4|6098, Carlos M. Rosasco, 1, Hilados, 121.

4|4648, Rodríguez Menéndez y Cía., 3, Carburo de calcio, 166.

4|5229, Enrique Queirolo y Cía., 1, Hilados, 483.

4|4675, Sassoli y Alonso, 1, Especialidades farmacéuticas, 414.

4|4677, Sassoli y Alonso, 1, Especialidades farmacéuticas, 486.

4|3821, Alegre Sassón, 1, Tejidos, 64.

4|4721, Alegre Sassón, 1, Tejidos, 175.

4|2240, Sassón Hnos., 3, Tejidos, 86.

4|3944, Santiago Savio Hijo, 1, Seda artificial, 1.052.

4|6433, Tufic Sassón y Halfon, 1, Tejidos, 116.

4|2506, Francisco Sclavo, 3, Telas para fab. corbatas, 23.

4|6174, Servicio Hidrográfico de la Marina, 3, Torno de alta precisión, 234.

4|4010, "Sedalana S. A.", 1, Hilados, 1.127.

4|4746, Enrique Siri, 3, Voiles para cortinas, 80.

4|4740, Enrique Siri, 3, Pañuelos bordados, 103.

4|5470, Roberto Slowak, 1, Hilados, 109.

4|5464, Roberto Slowak, 3, Hilados, 1.485.

4|2563, Sola Hnos., 3, Hojas de afeitar, 97.

4|4764, Soler Hnos., 3, Cintas, 114.

4|4765, Soler Hnos., 3, Tejidos de algodón, 274.

4|6246, Sociedad Tubos Mannesmann Lda. Suc. Montevideo, 1, Acc. de hierro negro, etc., 763.

4|4009, Carlos Stapff y Cía., 1, Art. farmacéuticos, 109.

4|3982, Carlos Stapff y Cía., 3, Esencias, etc., 39.

4|4005, Carlos Stapff y Cía., 3, Art. farmacéuticos, 134.

4|2389, Staricco y Cía., 3, Pzas. trenza de paja, 114.

4|1755, Staudt y Cía. S. A. C., 1, Hilado, 1.470.

4|5500, Marcos A. Tabo, 1, Hilado, 259.

4|5675, Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., 3, Piedras esmeriles de varias med., 103.

4|3695, Tapié y Cía., 3, Batistas, etc., 500.

4|5746, Tapié y Cía., 1, Telas seda artif., 14.

4|5748, Tapié y Cía., 1, Cintas, etc., 151.

4|5750, Tapié y Cía., 2, Tela algodón, etc., 74.

4|5756, Tapié y Cía., 1, Baberos algodón y seda, 17.

4|5722, Tapié y Cía., 2, Delantales, etc., 21.

4|5724, Tapié y Cía., 2, Pajillas para refrescos, 2.

4|4045, Mauricio Tinsky, 3, Rieles de metal cromal, etc., 188.

4|5516, Uruguaya Ultramar Limitada, 2, Agujas, etc., 4.

4|2470, Usinas E. y Teléfonos del Estado, 3, Tableros, etc., 334.

4|2551, Isaac Vesochansky, 1, Voiles de algodón, 204.

4|2294, Iriart y Cía., 1, Camisetas, 49.

4|5689, Marcelo Braun, 3, Relojes de metal ordinario, 34.

4|4147, A. Casal Varela (Suc.), 3, Relojes de pulsera de metal, 82.

4|2820, Campos y Cía., 1, Relojes en metal, etc., 443.

4|4467, Boris Epstein, 3, Relojes pulsera de metal, 43.

4|1487, Freccero y Cía., 3, Relojes de oro, etc., 424.

4|3229, Arnoldo C. Garcé, 3, Relojes pulsera surtidos, 57.

4|3264, Juan Goldfarb, 1, Surtido de relojes pulseras, etc., 99.

4|1554, José Gurovich, 1, Relojes metal, 51.

4|3286, Mauricio Hirshfeld, 3, Relojes, 34.

4|4497, Ricardo Ingold, 3, Relojes Movado, 68.

4|5391, Kahn y Braun, 3, Relojes de metal, 34.

4|1946, Wolff Levy y Cía., 3, Relojería, 150.

4|5405, Domingo R. Lorenzo, 3, Relojes pulsera de metal, 354.

4|5905, F. de Loy Mones Ltda., 3, Art. relojería, 368.

4|5333, Vicente Macri, 3, Relojes pulsera, 43.

4|6472, León Michel, 3, Relojes en metal y oro, 199.

4|4614, Marcos Pschepiurca Suc., 3, Relojes pulsera, 21.

4|1498, Dondero Cantarini y Cía., 3, Relojes varios tipos, 53.

4|3093, Hans Baumgartner, 3, Tubos cal "Wander", etc., 18.

4|2600, J. P. Baridón y Co., 3, Pajas y sus imitac. cloches, etc., 283.

4|4899, Bereau y Pequeño, 3, Pistones para motores "Diessel", 156.

4|6024, Campomar y Armanino, 3, Especialidades farmacéuticas, 311.

4|2925, Juan Carlos Costa, 3, Trenzas de pajas, etc., 283.

4|2895, Luis Caubarrére y Cía., 3, Tejidos en general, 283.

4|5053, Cía. Termado-Garrone, Fortuny y Cía., 3, Especialidades farmacéuticas, 417.

4|4468, Delpiano y Degiorgi, 3, Piez. crepé georgette, 57.

4|4505, Judel Jankielevich, 3, Esencias finas para perfumes, 34.

4|6612, Antonio Jourdán y Cía., 3, Máquinas para relojes, 71.

4|3391, S. Levy, 1, Piez. tejidos algodón, 170.

4|5427, Héctor A. Matteo, 3, Esencias especiales, 20.

4|1954, Neumayer y Franke, 3, Motocicletas, 113.

4|6506, Ocampo Juanicó, Irigoin y Chiesa, 3, Esencias y prod. sintéticos, 50.

4|6614, Arturo Olazarri, 3, Esencias para fab. agua colonia, 113.

4|3754, Pamer Papelrea Mercedes S. A., 1, Cajas blindadas, 156.

4|3744, Pamer Papelera Mercedes S. A., 3, Grupo electrógeno, 6.014.

4|4676, Sassoli y Alonso, 3, Anilinas y prod. para curtiembres, 849.

4|4777, Soler Hnos., 3, Tejidos de algodón, 283.

4|4960, Von Ham y Frillwitz, 3, Rep. para molinos harineros, 141.

4|2492, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, 3, Motor "Sulzer" completo, 5.986.

4|6173, Jacobo Mintz, 1, Relojes de bolsillos y pulsera, 21.

4|1294, Buckstein y Bister, 1, Relojes, 45.

4|6603, José Liquornik, 1, Cuerdas para relojes, 24.

4|4958, Von Ham y Frillwitz, 1, Rep. para molinos harineros, 118.

4|2816, Campos y Cía., 1, Relojes metal ordinario, 64.

4|1360, Danero y Pisano, 1, Relojes metal cromado, etc., 483.

4|1369, Juan F. Decarlini, 1, Relojes diversos, 171.

4|1365, Juan F. Decarlini, 1, Relojes. 214.

4|1485, Freccero y Cía., 3, Art. bazar, polveritas, etc., 211.

4|6072, Arnoldo C. Garcé, 1, Relojes, 31.

4|6416, Pablo M. Pascual, 3, Relojes pulsera, etc., 291.

4|5554, Marcos J. Ponozek, 1, Relojes diversos tipos, 55.

4|252, Salomé Mechas, 1, Muest. de relojes, 13.

4|2996, Domingo Aliverti, 3, Organdí, 128.

4|4825, Abal Hnos. y Cía., 3, Producto para elab. tabacos, 43.

4|5739, Enrique Abal y Cía., 3, Cable de acero para guinches, 86.

4|2573, Aceros Styria Soc. de Resp. Lda., 3, Chapas de metal amarillo, etc., 623.

4|1080, José Adaime, 1, Telas para corbatas, 15.

4|4833, Francisco Alonso Adami, 3, Limas de metal para ampollas, 24.

4|2583, Juan Albacete, 3, Esencia de limón, 49.

4|4124, Juan Albacete, 2, Product. para fab. cremas, 6.

4|5650, Roque Albano, 2, Piedras reconstituídas, etc., 167.

4|995, Aquiles Arioni, 3, Electrodos (soldadura eléctrica), 58.

4|2876, Barclay y Cía., 1, Voile para cortinas, 472.

4|4138, Barclay y Cía., 3, Tejidos de algodón, 428.

4|3009, Bakirgian y Cía., 3, Tejidos de algodón, 134.

4|2704, Eugenio Barth y Cía. Sucs., 1, Piez. de hierro para inst. cañerías, 391.

4|4879, Eugenio Barth y Cía. Sucs., 3, Aros de madera para queso, 51.

4|3091, Hans Baumagartner, 3, Babeurre, 3.

4|2802, Bianchi y Sales, 3, Papel de lija para máquina, 108.

4|4911, Bolón Hnos., 3, Cuerpos de calefacción, etc., 188.

4|1154, Bozzolo Hnos. Ltda., 3, Telares. etc., 140.

4|2775, Curt Hohm, 3 Piedras esmeril, 106.

4|3051, Campomar y Armanino, 1, Especialidad. farmacéuticas, etc., 498.

4|3057, Campomar y Armanino, 1, Sulfato de quinina, etc., 347.

4|3053, Campomar y Armanino, 3, Sodium Thioelaidino sulfónico, 15.

4|4171, J. F. Castillo y Cía., 2, Esencia, 84.

4|1304, Luis Caubarrére, y Cía., 2, Género de algodón, 143.

4|2360, Cinoca, 1, Carburo de calcio, 483.

4|2362, Cinoca, 2, Carburo de calcio, 685.

4|4312, Cohen Hnos., 1, Peróxido de hydrógeno, 161.

4|1315, Cogorno Hermanos, 1, Pañuelos, de algodón, 93.

4|1317, Cogorno Hermanos, 1, Pañuelos de algodón, 49.

4|1464, Coop. Nac. de Productores de Leche, 3, Aros para ámbolo baja presión, etc., 93.

4|4354, Cía. C. T. N. de Construcciones, Industrias y Representaciones, 3, Piedras esmeril para afilar, 54.

4|3027, Eduardo Codoni, 3, Artículos de porcelana, 111.

4|2971, Emilio Coelli y Cía., 3, Aluminio en barras, 154.

4|4261, Cía. "Primus" del Uruguay S. ... sintética sin alcohol, 74.

4|1418, Crovara, Arrellaga y Cía., 1, Esencia, 49.

4|5832, S. A. Cristalerías del Uruguay, 3, Discos para tallado y pulido, 60.

4|3074, Danrée y Cía., 3, Pistones de aluminio, 47.

4|3094, Eugenio Danrée y Cía., 3, Quesitos suizos, 38.

4|3094, Eugenio Danrée y Cía., 3, Quesitos suizos, 3.

4|1355, Demarco y Alvarez, 1, Dientes artificiales, 151.

4|1357, Demarco y Alvarez, 3, Extirpadores para dentistas, 38.

4|1359, Demarco y Alvarez, 3, Art. dentales, 83.

4|5433, Del Forno, Taddei y Cía., 3, Piedras de esmeril, 57.

4|5103, Carlos Dighiero e Hijos, 3, Pañuelos para señoras, etc., 69.